



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

CARTA DE REMISION

SANTIAGO DE CALI A LOS 07 DIAS DEL MES FEBRERO DEL 2023

Señores

ASOSUPRO

REF: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC- SAL-001-2023

Cordial Saludo.

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Juan David Murcia

C.C: 52243729

Fecha: 07-02-2023 Hora: 9:45 am

LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA se permite Adjuntar documentación para la propuesta en original debidamente foliada con 474 paginas, en sobres sellados para participar en la convocatoria numero N° ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC- SAL-001-2023. Cuyo objeto "MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVES DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTA D.C., por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.539.200.000,00) M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete días (07) del mes de Febrero del dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Dirección: Carrera 4 8-63 oficina 205

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com

Ciudad: Santiago de Cali

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



UNION TEMPORAL SUMAPAZ
DESPENSA PRODUCTIVA

**ANEXO No. 7
OFERTA ECONOMICA.**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

473



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad Personas	V/unit personas	Valor mes personas	No. Meses	Valor total
1	COMPONENTE 1 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2	COMPONENTE 2- PRODUCTIVO AMBIENTAL (PRIMARIO, DE TRANSFORMACIÓN Y DE SERVICIOS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
3	COMPONENTE 3- SOCIO - EMPRESARIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4	COMPONENTE 4- COMERCIALIZACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
5	COMPONENTE 5 – APOYO UNIDADES DE SERVICIOS Y COMERCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
6	COMPONENTE 6. APOYO LOGÍSTICO A LA COMERCIALIZACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
						TOTAL	\$1.539.200.000

Nota: los valores, desagregados por componentes se establecerán mediante comité técnico con la entidad contratante.

El valor de la oferta es por la suma de (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Dirección: Carrera 4 8-63 oficina 205

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com

Ciudad: Santiago de Cali

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Validez de la oferta 120 días

NOTA 1 EL VALOR QUE DEBERA SEÑALAR EN LA PLATAFORMA ES EL VALOR DE LA OFERTA SEÑALADA EN EL ANEXO 7

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

474

ASOSUPRO

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC- SAL-001-2023
"MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVES DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTA D.C.

PRESENTADO POR: UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ORIGINAL/COPIA/CD



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ÍNDICE

Nº	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	002-006
2	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	007-012
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	013-027
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	028-055
5	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ESAL	056-058
6	ANEXO 3 DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	059-064
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	065-073
8	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	074-082
9	ANEXO 4 FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURÍDICA	083-091
10	ANTECEDENTES POLICIALES	092-098
11	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	099-105
12	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	106-110
13	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	111-119
14	ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA	120-121
15	EXPERIENCIA MÍNIMA	122-123
16	CONTRATO 1	124-134
17	CONTRATO 2	135-180
18	REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	181-365
19	CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN	366-369
20	CAPACIDAD FINANCIERA DE LA UNIÓN TEMPORAL	370-402
21	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	403-412
22	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL	413-441
23	ANEXO 5 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (PACTO DE TRANSPARENCIA)	442-452
24	ANEXO 6 INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007	453-457
25	HOJA DE VIDA JURÍDICA	458-464
26	FACULTA PARA CONTRATAR DE LAS ESAL	465-467
27	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	468-472
28	ANEXO N° 7 OFERTA ECONOMICA	473-474

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com Dirección: carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

002



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Dirección:

Ciudad:

REFERENCIA: Proceso de Contratación No PC-ESAL-001-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: "MEJORAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL EN BOGOTÁ D.C."

Original

UNIDADES PRODUCTIVAS, PRESARIAL, TECNICO, IMPLEMENTARIOS EN EL LOCALIDAD DE SUMAPAZ.

Estimados señores:

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA con cedula de ciudadanía N° 1.032.499.146 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA**, en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Convenio objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos y formatos del Proceso.

El Proponente conoce los Documentos y formatos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos y formatos presentados a la Entidad no altera la información en ellos contenidos, como los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas estos.

El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el formato que hace parte del pliego de condiciones.

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

003



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

La información contenida en todos los documentos y formatos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

En caso de llegar a conocer que el Proponente o cualquiera de sus integrantes, nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y/o invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, ni hemos recibido recursos o facilitadas actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el formato complementario de la invitación pública y/o pliego de condiciones..

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

004



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Si se nos adjudica el Convenio nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

La oferta está constituida por todos los Documentos y Formatos, requeridos en el Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del convenio y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del convenio

SI

NO

X

Autorizó la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponentes:

Persona Jurídica Nacional X
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia _____
Sucursal de Sociedad Extranjera _____
Unión Temporal X
Consorcio _____
Otro _____

Grupo empresarial:

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí no Nombre del Grupo Empresarial: N/A

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

N/A

Matriz

N/A

Subsidiaria

N/A

Filial

N/A

Subordinada Otro (indicar cuál)

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com Dirección: carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

005



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Composición accionaria:

El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no

Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Recibiré notificaciones en:

Personacontacto	JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA
Dirección y ciudad	CARRERA 4 8-63 OFICINA 205, SANTIAGO DE CALI
Teléfono	6025563819 3174347754
Correo electrónico	utsumapazdespensaproductiva@gmail.com

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II Atentamente,

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Nombre del Representante Legal: JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA

C. C. No. 1.032.499.146 De BOGOTA D.C

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA

C.C: 1.032.499.146 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

006



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

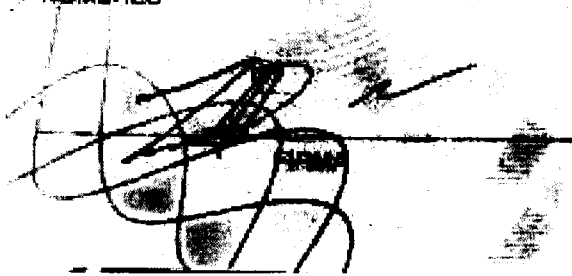
NÚMERO **1.032.499.146**

MURCIA PIEDRAHITA

APÉLLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

09-JUL-1998

**CALI
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

O+

M

ESTATURA

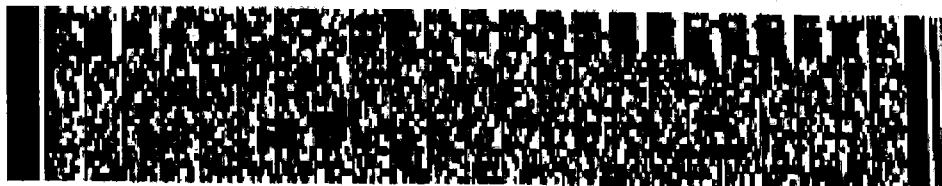
G.S. RH

SEXO

02-AGO-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00656590-M-1032499146-20161014

0051834284A 2

46508412

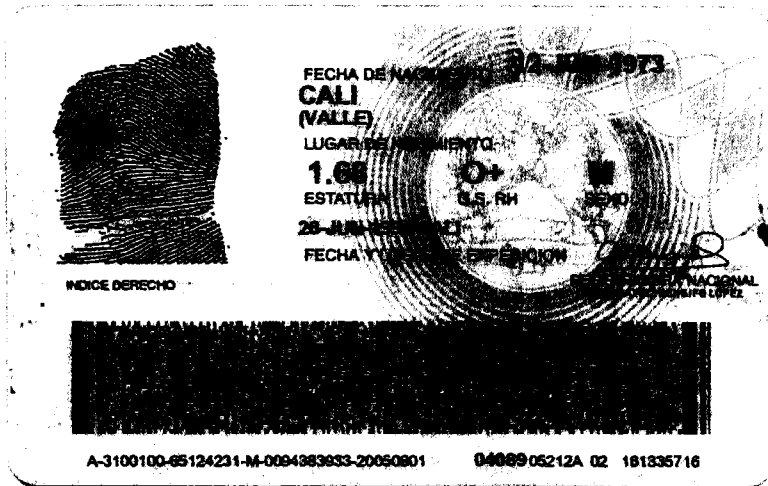


**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS
SOCIALES "ADOS"**

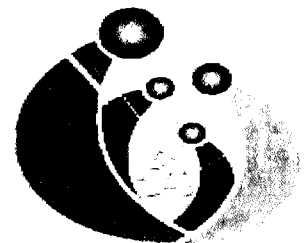
AVENIDA 3NORTE N° 8N-24 OFICINA 237

TELEFONO: 8800559 - 317009119

**CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL
DE OBRAS SOCIALES "ADOS"**



010



Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

**CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION ATENEA**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 25 FEB 1980

BOGOTA (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-FEB-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Bello
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANSEL SUAREZ TORRES



A-3100100-00148599-M-0006107262-20090131

0009770362A 1

26864586



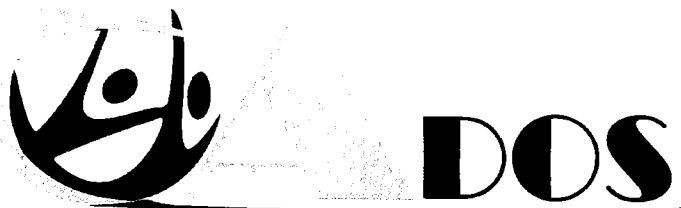
UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LAS EMPRESA QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

013



Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS
SOCIALES "ADOS"**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14893448269



(415)7707212489984(8020) 000001489344826 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 9 8 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cali | 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

36. Nombre comercial ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES | 37. Sigla ADOS

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Valle del Cauca | 40. Ciudad/Municipio Cali | 0 0 1

41. Dirección principal AV 3 N 8 N 24 OF 237

42. Correo electrónico asociacion-ados@hotmail.com

43. Código postal 7 6 0 0 4 5 | 44. Teléfono 1 8 8 0 0 5 6 9 | 45. Teléfono 2 3 1 7 5 0 0 9 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
9 4 9 9	1 9 9 1, 0 3, 1 2	8 5 5 9	1 9 9 9, 0 3, 1 2	8 5 5 1	8 8 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 02 - 03 / 10 : 50 : 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA MESA DAVID ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14893448269



(415)7707212489984(8020) 00001489344826 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 8 9 8 5 | 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text" value="1"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 1 4 2	3 0	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 1 0 3 1 2	2 0 2 0 0 1 3 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 4	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 2 3	2 0 2 0 0 2 1 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	3 9 8 8 - 5 0	3 9 8 8 - 5 0	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 1 1 2 3		
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893448269



(415)7707212489984(8020) 000001489344826 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

8 0 5 0 1 8 9 8 5 | 9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9 0 8 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	9 4 3 8 3 9 3 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MURCIA	105. Segundo apellido MESA	106. Primer nombre DAVID	107. Otros nombres ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 8 0 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 6 7 7 7 8 1 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido MESA	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893448269



(415)7707212489984(8020) 000001489344826 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 8 9 8 5 | 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5.

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 3 8 3 9 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MURCIA	116. Segundo apellido MESA	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 8 2 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 7 7 7 8 1 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido MESA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 8 6 6 9 1 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LARRAHONDO	116. Segundo apellido LASSO	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres BEATRIZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 8 1 4 1 7 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido FLORES	117. Primer nombre NESTOR	118. Otros nombres ELIAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 2 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893448269



(415)7707212489984(8020) 0000014893448269

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 8 9 8 5 | 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Call

14. Buzón electrónico

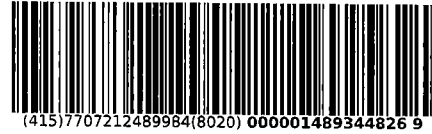
5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 7 0 3 0 3 9 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 2 4 7 7 T
	128. Primer apellido DOMINGUEZ	129. Segundo apellido MAZUERA	130. Primer nombre LUZ	131. Otros nombres EUGENIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 1 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 1 7 2 1 2 1 3 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 5 8 9 0 0 T
	152. Primer apellido GARCIA	153. Segundo apellido PULGARIN	154. Primer nombre VALERIA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 1 3			



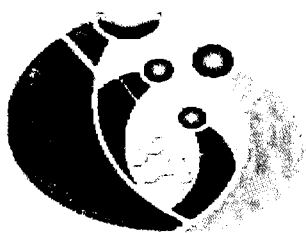
4. Número de formulario 14893448269



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 9 8 5 | 9
6. DV 9
12. Dirección seccional Impuestos de Cali
14. Buzón electrónico 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 4 8 63 ED JOSENAO 205 206 207 CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 5 4 5 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 6 1 4
168. Teléfono 8 8 0 0 5 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE
FUNDACIÓN ATENEA**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14893457534



(415)7707212489984(8020) 000001489345753 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 1 4 1 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ATENEA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

7 6

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 5 C 29 70 BRR SAN FERNANDO

42. Correo electrónico

fundatenea@hotmail.com

43. Código postal

7 6 0 0 1

44. Teléfono-1

2 3 0 6 5 2 9 0

45. Teléfono 2

3 1 7 5 1 5 2 8 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8 0 7 3 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 8 0 7 3 1

Otras actividades

50. Código

8 2 3 0 4 7 6 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

04- Imppto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 03 / 11 : 08 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO MURILLO WILMAR ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893457534



(415)7707212489984(8020) 000001489345753 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 1 1 4 1 0

4

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1 3 8 1	5 8
73. Fecha	1 9 9 8, 0 2, 2 1	2 0 1 6, 0 3, 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 2 2 1	2 0 1 6 0 5 2 4
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 1	1 3 8 1
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8, 0 2, 2 1	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893457534



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 1 4 1 0	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Call	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 8 1 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 1 0 7 2 6 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OSORIO	105. Segundo apellido MURILLO	106. Primer nombre WILMAR	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893457534



(415)7707212489984(8020) 000001489345753 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 1 4 1 0 4 6. DV Impuestos de Cali 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 1 0 7 2 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MURILLO	117. Primer nombre WILMAR	118. Otros nombres ALBERTO	119. Razón social
115. Primer apellido OSORIO	116. Segundo apellido MURILLO	117. Primer nombre WILMAR	118. Otros nombres ALBERTO	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 8 0 2 2 1	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 8 3 9 7 0 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres JOSE	119. Razón social
115. Primer apellido SABOGAL	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres JOSE	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 2 4 7 9 8 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido DURAN	117. Primer nombre MAICOL	118. Otros nombres	119. Razón social
115. Primer apellido CAMPUZANO	116. Segundo apellido DURAN	117. Primer nombre MAICOL	118. Otros nombres	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 4 4 1 4 0 1 6 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido ACEVEDO	117. Primer nombre ARLEX	118. Otros nombres	119. Razón social
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido ACEVEDO	117. Primer nombre ARLEX	118. Otros nombres	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 4	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893457534

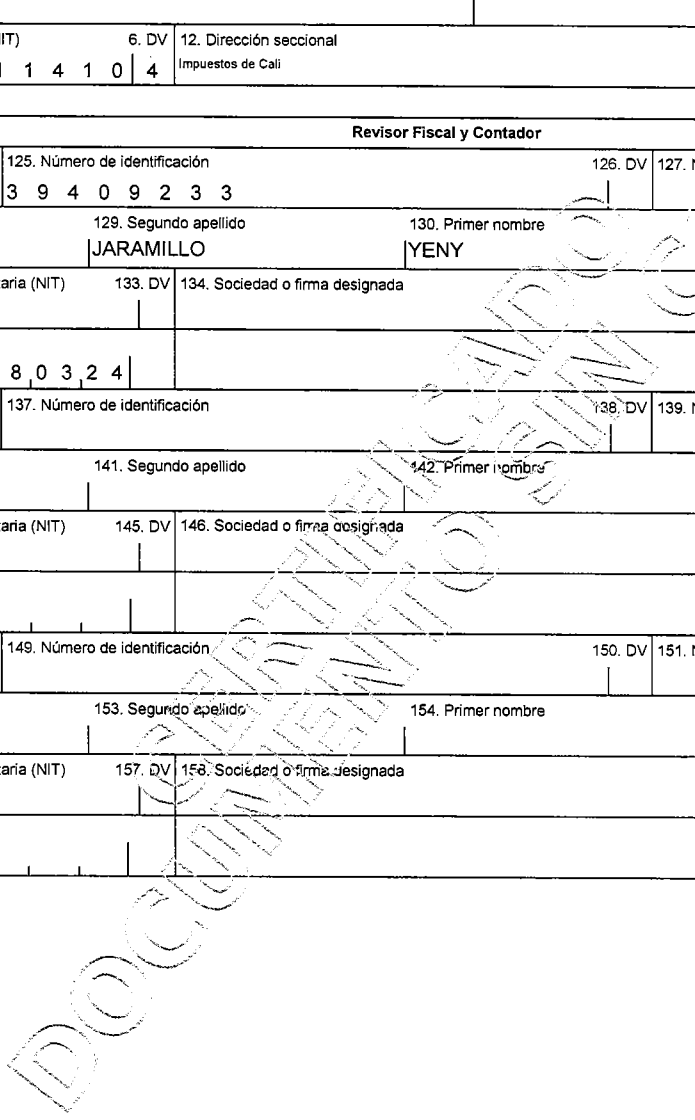


(415)7707212489984(8020) 000001489345753 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 1 4 1 0	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 9 4 0 9 2 3 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 8 0 0 1 T
	128. Primer apellido TABORDA	129. Segundo apellido JARAMILLO	130. Primer nombre YENY	131. Otros nombres CRISTINA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8, 0 3, 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14893457534



(415)7707212489984(8020) 000001489345753 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 1 4 1 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento FUNDACION ATENEA-	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 5 C 29 70	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 2 2 1
168. Teléfono 3 0 6 5 2 9 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS
SOCIALES “ADOS”**



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
Nit.: 805018985-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 3988-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 29 de noviembre de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 3N 8N 24 OF 237
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: asociacion-ados@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8800559
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3175009119

Dirección para notificación judicial: AV 3N 8N 24 OF 237
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: asociacion-ados@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8800559
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3175009119

La persona jurídica ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha expedición: 03/02/2023 01:17:05 pm

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 23 de noviembre de 2000 Procedente de Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados De La Nación Gobernación Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2001 con el No. 125 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00142 del 12 de MARZO de 1991 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 17 de enero de 2011 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2011 con el No. 241 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS" . por el de ASOCIACION PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ASODEPOR" .

Por Acta No. 013 del 20 de enero de 2011 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2012 con el No. 1628 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ASODEPOR" . por el de ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN ES INTERVENIR A TRAVÉS DE DISTINTOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SOCIALES, TRABAJOS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y GESTIONES SOLIDARIAS, CON FINES DE DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE SALUD, EDUCACIÓN, LOGÍSTICOS, MEDIO AMBIENTE, FORMACIÓN, CIENTÍFICOS, DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS, DE ECONOMÍA SOLIDARIA, EMPRENDIMIENTO EN BENEFICIO DE DISTINTOS GRUPOS, POBLACIONALES, ASOCIACIONES, Y PERSONAS DE LA DUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA.

PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO LA ASOCIACIÓN, PARTICIPA MEDIANTE DISTINTAS FORMAS ASOCIATIVAS O A TITULO INDEPENDIENTE, O EN LA CONDICIÓN DE PROMOTORA O DE EJECUTORA O INTERVENTORA, EN TODA CLASE DE PROYECTOS Y DE PROGIAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ECONOMÍA SOLIDARIA; EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: A) DESARROLLO ASOCIATIVO COMUNITARIO, B) DESARROLLO ASOCIATIVO SOLIDARIO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA, C) DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE GRUPOS DE BASE, D) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EN SALUD, LOGÍSTICA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, E) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACIÓN, F) ACTUACIONES COMO INTERVENTOR Y/O EJECUTOR DE OBRAS CIVILES, G) PROMOTOR DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN SALUD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, DE MEDIO AMBIENTE, DEPORTE, RECREACIÓN, ARTÍSTICO, CULTURA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, ECONOMÍA SOLIDARIA, EMPRENDIMIENTO, INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA Y SERVICIOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS, TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES, AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y TECNOLOGÍA EN FINANCIAMIENTO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y PROCESOS DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA QUE LE RESULTEN PERTINENTES, ASÍ:

1) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURAL, MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO, BIENESTAR SOCIAL, JURÍDICA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, EN DIFERENTES ÁREAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, VISIONES Y OBJETIVOS ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL.

2) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA EN ÁREAS DE SALUD MENTAL CONSISTENTE EN FORMACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD MENTAL Y DE PROFESIONALES E INTERVENCIONES EN SALUD MENTAL CON BASE COMUNITARIA. DE IGUAL MANERA EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS RELACIONADOS CON VIH Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA.

3) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA.

4) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE LA COMUNIDAD, FUNCIONARIOS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y GRUPOS DE JÓVENES EN LA SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCCIÓN Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA.

5) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS TICS (TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", DIRIGIDO A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES COMO NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, SECTOR LGTB, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, ESCOLARIZADOS Y NO ESCOLARIZADOS. -

6) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A GENERAR CONDICIONES DE EQUIDAD EN LAS ÁREAS DENTRO DEL TERRITORIO DE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES CTION DONDE SE REGISTRAN



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICADORES CRÍTICOS DE POBREZA, VIOLENCIA E INSEGURIDAD Y QUE ABARCAN LAS SIETE ÁREAS QUE SE PROPONEN DESDE EL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE - ARTÍSTICO-CULTURAL - DISCAPACIDAD ECONOMÍA Y TRABAJO - PROMOCIÓN DE DERECHOS - EDUCACIÓN - PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD.

7) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE, MUJER Y ADULTO MAYOR EN ZONAS URBANAS Y RURALES,

8) FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES QUE PERMITAN AMPLIAR LAS CAPACIDADES DEL SER HUMANO, CON LA FINALIDAD QUE CONTRIBUYAN A LA GENERAL DE EMPLEO, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MEJORAMIENTO DEL INGRESO Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE; PROCURANDO LA COHESIÓN, LA CONCERTACIÓN Y EL TRABAJO CONJUNTO CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN TORNO A VISIONES DE FUTURO, METAS Y OBJETIVOS COMUNES.

9) DESARROLLAR CURSOS, CAPACITACIONES, TALLERES, FORMACIÓN NO FORMAL EN ÁREAS DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA VEEDURÍA POR PARTE DE LA COMUNIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y EL LIDERAZGO Y LA CULTURA EMPRESARIAL.

10) PROMOVER Y CREAR MICROEMPRESAS DE PRODUCCIÓN Y DEMÁS QUE PERMITAN EL SOSTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE DESARROLLO PARA EL PAÍS, LA COMUNIDAD Y LA FUNDACIÓN.

11) INTERVENCIÓN INTEGRAL, CONVIVENCIA, SEGURIDAD, QUE INTEGRE INSTALACIONES DE ALARMAS COMUNITARIAS, INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA Y EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

12) FORTALECER Y ACOMPAÑAR LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONFORMADOS EN LOS BARRIOS Y UNIDADES RESIDENCIALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA TOLERANCIA Y LA SOLIDARIDAD CIUDADANA FRENTE AL DELITO, QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN LA CULTURA CIUDADANA DE LOS HABITANTES PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

13) PROMOVER TOMAS COMUNITARIAS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA, MENSAJES SUBLIMINALES SOBRE: PREVENCIÓN DEL DELITO, RESPETO ESPACIO PÚBLICO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

14) PROMOVER CREACIÓN DE FRENTE DE SEGURIDAD Y DOTADOS, VINCULANDO A LOS HABITANTES EN PROCESOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON EL FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LA INSEGURIDAD Y SE REFUERZEN AQUELLAS INICIATIVAS QUE, PUEDAN SERVIR PARA CONSOLIDAR SUS GRUPOS VECINALES DE SEGURIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS -

15) FORTALECER LA CONCIENCIA EL TRABAJO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRABAJO COMUNITARIO, DIRIGIDO A HOMBRES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DE LA TERCERA EDAD, LA JUVENTUD Y EN GENERAL DE TODAS LAS COMUNIDADES SIN DISTINCIÓN DE ETNIAS, POLÍTICAS Y RELIGIOSAS, DE MANERA ESPECIAL A LAS COMUNIDADES DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO DE MISMAS COMUNIDADES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

16) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MÁS POBRES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PROMOVRIENDO LAS MICROEMPRESAS Y LAS FAMIEMPRESAS.

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17) REALIZAR CURSOS, CAPACITACIONES, TALLERES EN ARTES Y/O OFICIOS QUE PERMITA DESEMPEÑAR UNA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS, CONOCIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS INICIATIVAS QUE EXISTAN O SE PLANTEEN CREAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, ADEMÁS EN TEMAS DE CONVIVENCIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FOMENTANDO EL CIVISMO, LA VECINDAD Y LA TOLERANCIA PARA EL DESAPRENDIZAJE DE LA VIOLENCIA.

18) PROMOVER LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE LOS JÓVENES Y NIÑOS, ACTIVIDADES QUE ADEMÁS PARTEN DEL JUEGO DEPORTIVO PARA PADRES E HIJOS COMO UN EJEMPLO PRACTICO DE INTEGRACIÓN Y MANEJO DE LA CONVIVENCIA POR LÚDICA, ADEMÁS DE LA INTEGRACIÓN DE TALLERES LÚDICOS QUE CONLLEVEN A LA PREVENCIÓN USO Y ABUSO DE DROGAS A JÓVENES.

19) CAPACITAR A MUJERES EN TÉCNICAS PICTÓRICAS, ARTES ESCÉNICAS, GASTRONOMÍA REGIONAL Y EN EMPRENDIMIENTO CULTURAL COMO HERRAMIENTAS PARA UNA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

20) REALIZAR CURSOS, TALLERES Y/O CAPACITACIONES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y ENCUENTROS CULTURALES QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO CULTURAL Y DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO

21) REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES, ACTOS, ENCUENTROS, FESTIVALES, ETC, DE EXPERIENCIAS DE JÓVENES REINSERTADOS Y SU HISTORIA COMO "EJEMPLO DE VIDA" Y DE SUPERACIÓN.

22) REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE AMERITE INTERVENCIÓN DE EMBELLECIMIENTO: DEMARCACIÓN CALLE, PARADEROS, LUMINARIA, PODA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD.

23) PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y/O EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS O POR SI MISMA PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS FORMALES E INFORMALES .PARA TODAS LAS COMUNIDADES CON ÉNFASIS EN LAS MÁS POBRES COMPUESTAS POR MUJERES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LA FAMILIA Y LA JUVENTUD.

24) PROMOVER, PLANEAR Y CONTRATAR, EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA Y LOS VALORES, EDUCANDO A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA LÚDICA Y LA RECREACIÓN.

25) CONTRATAR CON ENTIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL LA PLANEACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMUNITARIO.

26) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES (EMBAJADAS), LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMUNITARIO.

27) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL CONTINUADO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS SOBRE LA BASE DE LA ÉTICA, LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD.

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, ASESORÍAS PROFESIONALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CORRESPONDIENTE A LA DOCENCIA, EL DERECHO, LA ADMINISTRACIÓN Y LAS RAMAS AFINES QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS COMUNIDADES, PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍAS, AUDITORIAS Y CONSULTORÍAS A CONTRATOS REALIZADOS ENTRE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

29) PROMOCIONAR EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DEPORTIVAS, ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS, CAPACITACIÓN DEPORTIVA, ESTÍMULOS PARA EL ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES.

30) FOMENTAR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN ARTÍSTICA, EL ARTE, MEDIANTE EL APOYO A MANUALES FOLKLÓRICOS, DIRIGIR CAMPAÑAS TENDIENTES A LA RECREACIÓN DE LAS BANDAS MARCIALES. BRINDAR AYUDA ESPECIAL A LOS NIÑOS Y JÓVENES TANTO DE LA ZONA URBANA COMO RURAL QUE MUESTREN ESPECIALES APTITUDES Y CAPACIDADES EN ESTOS Y OTROS GÉNEROS CULTURALES

31) BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, LA INDUCCIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTES, MUJER Y ADULTO MAYOR EN ZONAS RURALES Y URBANAS

32) FORTALECER Y PROMOVER LA UNIÓN DE LAZOS FAMILIARES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LAS FAMILIAS DE LA COMUNA 17, A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICO REFLEXIVOS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y EL RESPETO POR LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA.

33) PROMOVER, PLANEAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA SUPERACIÓN PERSONAS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, FOMENTANDO LA LECTURA LÚDICA, LA RECREACIÓN, LA DANZA, LA MÚSICA Y TODAS LAS DEMÁS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS O POR SI MISMAS CONSEGUIR LIBROS, CONSTRUIR BIBLIOTECAS Y TODAS LAS OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

34) PROMOVER, PLANEAR Y/O EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR LA CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.

35) FOMENTAR LA RECREACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO ALTERNATIVA DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

36) ASESORAR, CREAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE AYUDEN A PRESERVAR Y RECUPERAR LA ARMONÍA FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS, EN DIVERSOS CAMPOS DE LA VIDA COTIDIANA, INCLUYENDO LA CONSECUCIONES DE MEDIOS FÍSICOS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE CONTRIBUYAN A ELLO.

37) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, INVESTIGATIVOS, CIENTÍFICOS Y DE APOYO A PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ZONAS URBANAS RURALES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS GRUPOS ETÉREOS DE LA POBLACIÓN EN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN INFANTIL, JUVENIL ESPECIALIZADA Y DE ALTO RENDIMIENTO.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

38) PROPENDER POR EL BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAL DE LOS MIEMBROS.

39) PROMOVER LAS PRÁCTICAS DE VIDA SANA QUE AYUDEN A ALCANZAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, COMO MECANISMO PREVENTIVO DEL DESEQUILIBRIO PERSONAL Y SOCIAL E IMPULSAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA COMUNIDAD INFANTIL Y DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS BAJOS EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN.

40) DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, RECONSTRUCCIÓN DE AGROECOSISTEMAS, SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA, MERCADOS VERDES, AGRICULTURA SOSTENIBLE ORGÁNICA; ECDOGÍA, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PROPENDIENDO POR LA VINCULACIÓN A LAS CADENAS COMERCIALIZADORAS.

41) REPRESENTAR A LOS MIEMBROS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ONG ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL,

42) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, QUE FORTALEZCAN EL RECICLAJE, GESTION INTEGRAL Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, PROCEDAS, PROGRAMAS PGIRS, GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE LAS COMUNIDADES URBANAS Y/O RURALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN.

43) LA COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO, COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE ACONDICIONAMIENTO TANTO EN LO DEPORTIVO COMO EN LO RECREATIVO Y DE SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE DICHS EQUIPOS

44) DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EXTERIOR

45) LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE FÁBRICAS, CASA DE COMERCIO, SOCIEDADES ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN MERCANCÍAS DE DICHS FIRMAS Y ENTIDADES.

46) LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS, MÉDICOS ORTOPÉDICOS QUE SE DESTINEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS.

47) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS ARTÍCULOS PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL AL POR MAYOR O DETAL, SE PODRÁN HACER POR LA COMPAÑÍA, ASI COMO POR INTERMEDIOS DE SOCIEDADES FILIALES AGENDAS O EPRESENTACIONES CONTRATADOS PARA TAL FIN.

48) SERVICIO DE ASEO, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES, SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL INTERNACIONAL, SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORRETAJE DE SEGUROS, PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES, SERVICIO DE ADUANA, SERVICIO DE EMBARQUE DESEMBARGUE, SERVICIO DE BODEGAJE, SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, SERVICIO DE PUBLICIDAD, STL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, SERVICIO DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO, SERVIDO DE MICROFILMADÓN, SERVICIO



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE FILMACIÓN, SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, SERVIDO DE RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLÓGICAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, AGENCIAS DE VIAJE, SERVICIOS DE MERCADEO, SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS, SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIO CAL) CENTER Y CONTAC CENTER.

49) INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LAS ÁREAS DE: SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE LA EDUCACIÓN REGIONAL, DE SERVICIOS DE SALUD, DEL SECTOR VIVIENDA, DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS, TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA; ATENCIONES A POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES ESPECIALES POR GRUPOS DE EDAD, ATENCIÓN A GRUPOS ESPECIALES DESDE PARÁMETROS ÉTNICOS Y CULTURALES, PRACTICAS DEL DEPORTE RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA GUIADOS POR PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA, ASOCIATIVIDAD, OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS SOCIALES. CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO, LA ASOCIACIÓN EJECUTARA AL INTERIOR DE ELLA MISMA Y/O EN FORMA CONCERTADA, CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUS ACTIVIDADES FUNDACIONALES LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROMOCIÓN, MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO, ASESORAMIENTO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, AUDITORIA AL USO DE RECURSOS Y ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SUS ACTUACIONES FUNDACIONALES.

50) SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y CLUBES

51) SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE MES GRÁFICAS, DE MULTICOPIADO Y BELLAS ARTES, DISEÑO ARQUITECTÓNICO,

52) SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN NO FORMAL, ENSEÑANZA, GESTIÓN EDUCATIVA, ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS, ANÁLISIS DE LA TASA DE RETOMO, COSTOS EDUCATIVOS, MMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS, DEMOGRAFÍA-MAPAS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO, EVALUACIÓN (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN), ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS, ALFABETIZACIÓN, SISTEMAS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA); PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA); DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIAS-NIVEL UNIVERSITARIO, TÉCNICA NIVEL UNIVERSITARIO, TÉCNICA NIVEL SECUNDARIO, NIVELES TECNOLÓGICO, SECUNDARIO Y POS-SECUNDARIO, CÓNSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL, EDUCACIÓN PARA NIÑOS ESPECIALES, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS, EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, CONSEJERÍA ESCOLAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, MAESTROS TÉCNICOS Y VOCACIONALES, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA, CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCIÓN DE TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, EDUCACIÓN A DISTANCIA, AYUDAS AUDIOVISUALES, EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

53) PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, CAPACITACIÓN EN SALUD,



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFRAESTRUCTURA EN SALUD, DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA), DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS, TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE SALUD, DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD.

54) DESARROLLAR PROGRAMA DE SERVICIOS EN SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA ADOLESCENTES, JÓVENES, POBLACIÓN INFANTIL, GRUPOS DEL ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS, MUJERES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA, SERVIDORES, PÚBLICOS, AGENTES DE SALUD, LÍDERES COMUNITARIOS, PADRES DE FAMILIA, PADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS, HABITANTES DE CALLE Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL RAMO DE LA SALUD, NUTRICIÓN ALIMENTICIA, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN, TRABAJO, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA, DESTACANDO LA CAPACITACIÓN EN LA EDUCACIÓN SEXUAL, PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL, EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PROGRAMAS DE EPIDEMIOLOGIA, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SALUD MENTAL, GESTORES COMUNITARIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y OTROS EN TEMAS DE SALUD Y EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, VIII-SIDA, PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, SOLUCIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL, SALUD AMBIENTAL, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y DEMÁS EN TEMAS RELACIONADOS A ENFERMEDADES TROPICALES Y MANEJO ADECUADO Y CONTROL DE VECTORES, CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS, SALUD MATERNO-INFANTIL, SALUD DENTAL, SALUD MENTAL, NUTRICIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD ESCOLAR, SALUD PÚBLICA GENERAL; ESTRATEGIAS IEC PARA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA SALUD, CAPACITACIÓN EN LA DÉCIMA DASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE-LO, A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LAS DLS, IPS, EPS, SECRETARIAS, INSTITUTOS, ETC. ACOMPAÑAMIENTO A DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS PARA EL SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA, APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS FORMAS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN SALUD.

55)SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, PLANEADÓN Y LEGISLACIÓN, POLÍTICAS AMBIENTALES, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD), DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA, ATMÓSFERA, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR, ECOLOGÍA, PAISAJE, RUIDO, HABITANTES, ECONOMÍA, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SENSORES REMOTOS, MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE; CAPACITACIÓN AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN DEL AIRE, CONTAMINACIÓN DEL AGUA, CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS, RUIDO, SALUD, CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, PESTICIDAS, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBÓN Y OTROS MINERALES, CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA, BIOLOGÍA MARINA, MANEJO DE ZONAS COSTERAS, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS, PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, RELOCALIZACIÓN, INGENIERÍA PAISAJÍSTICA, ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

56)SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DE SUMINISTRO DE AGUAS, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DOMÉSTICAS, INDUSTRIALES, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA, LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN, EMISARIO SUBMARINO, DISPOSICIÓN EN TIERRA, TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS, SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FLUVIALES, SANEAMIENTO RURAL, CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS, RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, SERVICIOS DE REFORESTACION, LIMPIEZA Y DESMONTE Y FUMIGACIÓN.

57) DESECHOS DE SÓLIDOS: LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN, RECUPERACIÓN DEL RECURSO

58) ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: PROYECCIÓN DE LA DEMANDA, PLANEACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ESTRATIFICACIÓN Y TARIFAS, MEDICIÓN DE AGUA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA, SISTEMATIZACIÓN, LEGISLACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES, CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO

59) SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS,

60) SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA,

61) SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD-AUDITORÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARE/SOFTWARE, DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS.

62) ORGANIZACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO.

63) ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS. LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y SEGURIDAD, EN DONDE TENDRÁ LA MEJOR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EVENTOS ESPECIALES EN ÁREAS Y PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, CAMPAÑAS POLÍTICAS, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO, FERIAS, FOMENTO Y LAS DEMÁS DONDE SE REQUIERA DICHA LOGÍSTICA. DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, PERSONAL LOGÍSTICO, DE SEGURIDAD, TARIMAS, VALLAS, SONIDO, MESAS SILLAS, MANTELERÍA, ALIMENTACIÓN.

64) LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE CARÁCTER PROMOCIONAL, CAMPAÑAS CÍVICAS, PEDAGÓGICAS, DE PREVENCIÓN EN ÁREAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, ETC. AL IGUAL QUE AGRUPACIONES MUSICALES PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS DE EVENTOS, FERIAS, FESTIVALES, LANZAMIENTO DE PRODUCTOS, PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS, DE MARCAS, RECEPCIONES, ETC.

65) SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SU IMAGEN CORPORATIVA. MANEJAMOS ESTRATEGIAS ADECUADAS SEGÚN SU TARGET GRACIAS A UN PREVIO ESTUDIO DE MERCADO BASADO EN LA COMUNICACIÓN Y LA PUBLICIDAD, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN BTL. IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN IEC EN DIFERENTES TEMAS SOCIALES, PÚBLICOS, ETC. NUESTROS SERVICIOS: IMAGEN CORPORATIVA. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA: RELACIONES PÚBLICAS. DISEÑO DE NUEVOS MEDIOS (WEB, MULTIMEDIA, BANNERS) FOTOGRAFÍA. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

66) REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS QUE SE CONCRETAN EN EL DESARROLLO CREATIVO, PRODUCCIÓN DE ARTES FINALES, CONCEPTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALTERNATIVA Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS IMPRESAS SONORAS Y/O AUDIOVISUALES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ASOCIACIÓN Y DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN TEMAS RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.

67) SERVICIOS DE DISEÑO, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE, IMPLEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIONES, ACTIVACIONES, MARKETING DIRECTO, RELACIONES PUBLICA, ACTIVIDADES EN LA VÍA PUBLICA, ACTIVIDADES DE TRADE MARKETING, PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS REQUERIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES.

68) CUBRIMIENTO DETALLADO Y EXCLUSIVO DE EVENTOS. INFORMACIÓN PRECISA PARA SUS COMUNICADOS DE Prensa y reportes empresariales. FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA UNA MEZCLA DE ESTRATEGIA Y SENSIBILIDAD PARA TRANSMITIR LAS CUALIDADES DE SU PRODUCTO PARA LA COMUNICACIÓN EFECTIVA DE SUS PIEZAS PUBLICITARIAS. LAS MEJORES IMÁGENES CLASIFICADAS EN DISTINTAS CATEGORÍAS, TODAS RECOPIADAS PARA SU DISPOSICIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB. IMÁGENES DE ARCHIVO DE LOS PERSONAJES Y EVENTOS MÁS RECONOCIDOS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, A SU DISPOSICIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB.

69) PREPARACION Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CON PERSONAL ESPECIALIZADO. MODELOS: PASARELA, PROTOCOLO, FOTOGRAFÍA, PROMOTORAS, IMPULSORAS. LOGÍSTICA: DISEÑO, DECORACIÓN, LUCES, SONIDO, VIDEO, BUFFET, COCKTAIL. EMAIL MARKETING: ENVIO MASIVO DE INVITACIONES A LOS EVENTOS UTILIZANDO LA BASE DE DATOS DE CORREOS DE CLIENTES Y BASES DE DATOS SEGMENTADAS.

70) DISEÑO Y DESARROLLO DE IMAGEN CORPORATIVA, SU BROCHURE Y SITIO WEB EN AHAZNA CON DISEÑO PROFESIONAL.

71) SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PROPENDER POR EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PRESENTAR PROYECTOS A ENTIDADES QUE LIDEREN ESTE TIPO DE PROGRAMAS Y ACCIONES; ASI COMO TAMBIEN, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN EN GENERAL DIRIGIDA A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y COMUNIDAD EN GENERAL; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA COMO RECREACION DIRIGIDA Y RESCATE DE JUEGOS AUTÓCTONOS PARA NIÑOS, JÓVENES ADULTOS, ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS, CUIDADORES DE DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, EN PROGRAMAS COMO VIVA EL PAMUE EN FAMILIA, RECREACIÓN LLEGA AL BARRIO, JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN COMUNAS Y BARRIOS, JUEGOS MUNICIPALES, JUEGOS DEPARTAMENTALES, JUEGOS NACIONALES, JUEGOS PANAMERICANOS, IBEROAMERICANOS, OLIMPIADAS DEPORTIVAS, JUEGOS PARA DISCAPACITADOS (PARAOLÍMPICOS, PARA-NACIONALES), JUEGOS PARA LGTBF JUEGOS PENITENCIARIOS, ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS, FESTIVALES DEPORTIVOS, INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA, ESCUELAS DE FÓRMACIÓN DEPORTIVA, PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, FERIAS DEPORTIVAS, FERIAS CULTURALES, CELEBRACIONES DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, CAMPAMENTOS JUVENILES E INFANTILES, VACACIONES RECREATIVAS, CARAVANAS DEPORTIVAS, RECREACIÓN INFANTIL EN NOVENAS NAVIDEÑAS, CALENDARIO DEPORTIVO, CICLOVIDAS O CICLOVIAS, DIURNAS Y NOCTURNAS, LUDOTECAS, FESTIVAL DE VERANO, RECREOVIAS, SEMANA DEL CICLISTA, EVENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE RECORD GUINNERS, FERIAS Y DEPORTE EXTREMO, CRONOESCALADAS, CICLOMONTAÑISMO, CARRERAS Y MARATONES ATLÉTICAS, CÍCLÍSTICAS, EVENTOS DE RENDIMIENTO



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FÍSICO-ATLÉTICO DE ACUERDO A EDADES Y A LA ALTURA, COMPETENCIAS, CAMPEONATOS, ORGANIZACIÓN INTERLIGAS, ORGANIZACIÓN INTERCLUBES EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, 464EDREZ, ATLETISMO BADMINTON, BALONCESTO, BALOÑMANO, BALONPESADO, BEISBOL, BILLAR, BOTO, BOXEO, CANOTAJE, CICLISMO, CHAZA, DISCAPAC MENTAL, ECUESTRE, ESGRIMA, FISICOCULTURISMO, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, GIMNASIA, HAPKIDO, JUDO, KARATE-DO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LIMITADOS FÍSICOS, LIMITADOS VISUALES, LUCHA, LUCHA SAMBO, MOTOCICLISMO, NATACIÓN, PATINAJE, PARALISIS CEREBRAL, RACQUETBALL, RUGBY, SOFTBOL, SORDOS, SQUASH, TAEKWONDO, TEJO, TENIS, TENIS DE MESA, TIRO Y CAZA, TIRO CON ARCO, TRIATHLÓN, VELA, VOLEIBOL, WU SHU,

72) SEMNARIOS DE CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE SALUD, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD, ETC.

73) ADMINISTRAR PROGRAMAS DE SALUD RELACIONADOS A SU VEZ CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CONJUNTA, ESTABLECIDA ENTRE LAS .ONG'S Y EL SECTOR PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTOMOS SALUDABLES DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL, BUSCANDO RESPUESTAS ESPECIFICAS AL COMPORTAMIENTO Y CAUSALES DE LA MORBI-MORTALIDAD EN LA COMUNIDAD

74) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA ADOLESCENTES, GRUPOS DE TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, SERVIDORES PÚBLICOS, AGENTES DE SALUD, LÍDERES COMUNITARIOS, COMO PODEMOS DESTACAR, EDUCACIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL, PREVENCIÓN DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GESTORES COMUNITARIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y OTROS AFINES.

75) FORTALECIMIENTO ESCUELAS DE SEGUNDAD CON JÓVENES EN ALTO RIESGO, ESCOLANZADOS, CONVIVENCIA Y SEGUNDAD CIUDADANA, PROGRAMA DE VIGILANTES COMUNITANOS Y DE CUADRA, CONVERSATORIOS CIUDADANOS, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMITÉS DE CONVIVENCIA COCOS, DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS JÓVENES, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ADULTO MAYOR, PROMOTORES DE CONVIVENCIA BARRAS DE FUTBOL, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN DESPLAZADA, PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE NO VIOLENCIA Y DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA MISMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, FORTALECIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONANOS PÚBLICOS, MEJORAMIENTO CASAS DE LA JUVENTUD Y ORGANIZACIONES JUVENILES, RECUPERACIÓN DE AUTOESTIMA POBLACIÓN DESPLAZADA A TRAVÉS DE TALLERES Y ASESORÍA, APOYO EN LA ASESORÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON MADRES CABEZA DE FAMILIA Y POBLACIÓN DESPLAZADA, CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE DESASTRES, RIESGOS Y EMERGENCIAS.

76) APOYO A ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES O DESCENTRALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ QUE PERMITA IMPACTAR DE MANERA POSITIVA ESCENARIOS DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL VALLE DEL CAUCA

77) DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN POBLACIÓN PERTENECIENTES A VÍCTIMAS DET CONFLICTO ARMADO.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78) DESARROLLAR ACCIONES DE DESARROLLO NORMATIVO Y DE FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH, CON EL FIN DE ABORDAR LA SITUACIÓN HUMANITARIA DEL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O PAÍS Y ESTABLECER CONDICIONES DE PAZ DURADERA, APLICACIÓN DE POLÍTICA ESTATAL DE ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

79) IMPLEMENTAR REPARACIÓN ESTABLECIDOS LAS VÍCTIMAS. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EN EL PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

80) SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO PARA QUE DESARROLLE ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, REDUCCIÓN DE CARENCIAS BÁSICAS HABITACIONALES Y ACCIONES COLECTIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN LA ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y DEL PAÍS

81) PROMOVER RELACIONADOS PROMOVRIENDO ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS Y CON EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, ADEMÁS UNA CULTURA Y POLÍTICA DE FORMATIVAS SOBRE TEMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, PAZ Y CONVIVENCIA.

82) REALIZAR EXHIBICIONES O MUESTRAS, EVENTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL VALOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. DIFUSIÓN Y DE, CON PARTICIPACIÓN

83) COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INDUSIÓN SOCIAL E INVERSIÓN PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A MATERIALIZAR LA POLÍTICA, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN":

84) IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE UNACULTURA-POLITICA DE PAZ Y CONVIVENCIA QUE SIRVA DE MARCO DE REFERENCIA SOSTENIBLE DE RECONCILIACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO QUE PERMITA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ DURADERA EN TORNO A LA ATENCIÓN, REPARACIÓN Y RESTITUCION DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLITO ARAMDO

85) LMPLEMENTAR DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ QUE PERMITA IMPACTAR DE MANERA POSITIVA ESCENARIOS DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y EL PAÍS QUE INVOLUCRE LAS DINÁMICAS CONFLICTIVAS Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS CONFLICTIVIDADES

86) DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O DINAMIZACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ; CAMPAÑAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE AL LOGRO DE UNA PAZ POLITICA NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO; IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL POSICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONA CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO A NIVEL SECTORIAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL.

87) DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DIRIGIDA A REALIZAR ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN Y PROMUEVAN PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HUMANO,



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIAL Y COMUNITARIO EN GRUPOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, PROCESOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN CIUDADANA Y DISEÑO DE CAMPAÑAS CON Y/O HACIA LA VISIBILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS, PROMOVRIENDO ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN MEDIANTE INVESTIGACIONES, FOROS ACADÉMICOS, INSTANCIAS DE COORDINACIÓN E INICIATIVAS HACIA UNA CULTURA DE PAZ, LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA.

88) SUMINISTRAR ASESORÍA, ASISTENCIA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA LEGAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, CONSULTORÍA EN GENERAL E INTERVENTORÍA, AUDITORIA Y REVISORÍA FISCAL, SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVIDOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, DE SEGUROS, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, APOYO LOGÍSTICO A LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS Y A TODAS AQUELLAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADERO, ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, INTERVENTORÍA Y ASESORÍA EN PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

89) DESARROLLAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE BENEFICIE A LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS FUNDACIONES ASOCIADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS QUE SOLICITEN EL SERVIDO.

90) PLANEAR, PROMOVER, FINANCIAR, ESTIMULAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL A NIVEL DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, VIVIENDA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DERECHOS HUMANOS, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMPETITIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PROCESOS AGROPECUARIOS FORESTALES, PESQUEROS Y DE DESARROLLO RURAL Y TÉCNICO, PRESTANDO EL APOYO NECESARIO DONDE SE REQUIERA, EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PARTICIPANDO EN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, BIEN SEA A NIVEL PRIVADO, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

91) BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA ESTA DIRIGIDA A NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MIEMBROS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, AFRO DESCENDIENTES O NEGRITUDES E INDÍGENAS EN LO RELACIONADO CON LOS TEMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN CULTURA Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE.

92) MONTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO APTOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO O QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES, COMPLEMENTARIAS O SIMILARES;

93) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL;

94) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE DAR O TOMAR EN OPCIÓN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA;

95) CREAR, EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE;



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

96) CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y TODOS LOS DEMÁS CONTRATOS BANCARIOS, ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON BANCOS, ALMACENES DE DEPÓSITO, CORPORACIONES FINANCIERAS O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES, BIEN SEA EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O CAN DOMICILIO EN EL EXTERIOR.

97) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS O INTERESES SOCIALES EN CORPORACIONES QUE SE OCUPEN EN ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES A LA SUYA, QUE LE SIRVAN DE COMPLEMENTO O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

98) CONSTITUIR CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS AGREMIACIONES DE CUALQUIER GENERO E INCORPORARSE A CORPORACIONES, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LA MISMA SEA AFÍN O SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL,

99) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO Y QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.

100) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS TODOS LOS CUALES SE REGISTRARÁN EXCLUSIVAMENTE POR EL DERECHO PRIVADO INDEPENDIENTE DE LA NATURALEZA DEL ACTO DEL DERECHO O DEL MIEMBRO.

101) CREAR AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN, TODOS LOS COMITÉS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS Y LOS FINES, COMITÉS ESTOS QUE NO PODRÁN LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL A EXCEPCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO.

102) EJECUTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN OBRAS SOCIALES TANTO A NIVEL DE LA EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL, SALUD, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA; YA SEA DIRIGIDA O POR AUTOGESTIÓN.

103) EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES Y DOTAR DE MATERIALES A LAS PERSONAS JURÍDICAS DE ACUERDO A LAS CONVENIENCIAS DONDE SE REQUIERA A NIVEL EDUCATIVO, DEPORTIVO, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, SALUD, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA EN ASOCIO CON EL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJERO.

104) FORTALECER Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD Y A PERSONAS JURÍDICAS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL EDUCATIVO, DEPORTIVO, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURAL, SALUD Y NUTRICIÓN, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN

105) ADMINISTRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TANTO EN SU EJECUCIÓN COMO EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CON QUIEN SE ESTABLEZCAN CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, ALIANZAS TEMPORALES O ACUERDOS DE COOPERACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

106) ESTABLECER Y MANTENER INTERCAMBIO CON OTROS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES DE IGUAL NATURALEZA.

107) DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSULTORIA EN LAS ÁREAS PROPIAS DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN.

108) PROPENDER POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y PRESENTAR PROYECTOS A ENTIDADES QUE LIDEREN ESTE TIPO DE PROGRAMAS O EVENTOS.

109) PRESTAR SERVICIO DE ASESORÍA, VENTA, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE TANTO A NIVEL DE VIVIENDA SOCIAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EDUCATIVA, CULTURAL, SALUD, ALIMENTACIÓN.

110) REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS EN SALUD, Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN EN GENERAL DIRIGIDA A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES YA LA COMUNIDAD EN GENERAL.

111) ADMINISTRAR PROGRAMAS DE SALUD COMPROMETIDOS A SU VEZ CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CONJUNTA ESTABLECIDA ENTRE LAS ONGS Y EL SECTOR PUBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL BUSCANDO RESPUESTAS ESPECIFICAS AL COMPORTAMIENTO Y CAUSALES DE LA MORBI-MORTALIDAD EN LA COMUNIDAD Y ASÍ CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA DE LA SALUD EN EL PAÍS.

112) FORMULAR DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES PARA LA EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POTENCIALES EN PRODUCCIÓN QUE PERMITAN IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

113) PRESENTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL QUE FACILITEN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA PERSONA EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO Y QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA FAMILIA Y EL TRABAJO EMPRESARIAL, FORTALECIMIENTO DEL PEI INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA LÚDICA.

114) CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CUIDADORES DE DISCAPACITADOS, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, HOMBRES CABEZA DE FAMILIA, JÓVENES, ADULTOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, ADULTOS MAYORES. APOYO. Y ASESORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA, EMPRENDIMIENTO, MERCADEO, PLAN DE NEGOCIOS, LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER, ARTES Y OFICIOS EN DIFERENTES ÁREA DE BELLEZA Y ESTÉTICA, MANICURA, PEDICURA, CORTE DE CABELLO, LENCERÍA, MUÑEQUERÍA, BISUTERÍA, MAQUINAS PLANAS, ENCUADERNACIÓN, ARTESANÍAS, GUADUA, PANADERÍA, SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES, CULTIVOS DE PAN COGER, TECNOLOGÍAS AMIGABLES, PLAN DE MANEJO DE HUMEDADES, SISTEMAS E INFORMÁTICA, OFIMÁTICA, CREACIÓN PÁGINAS WEB, GASTRONOMÍA O CULINARIA, MOSTACILLA, DECORACIÓN DE FIESTAS, REHABILITACIÓN LÚDICO ACUÁTICO, PUBLICIDAD, PHOTO SHOP, CORTE, CONFECCIONES Y ALTA COSTURA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, . DISEÑO DE PROYECTOS, SECRETARIADO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, DESARROLLO HUMANO, GENERO, DERECHOS DESCA" A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, CAPACITACIÓN A FAMILIAS Y



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA POTENCIAR EL APOYO A LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON PLANES ESTRATÉGICOS DE MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, CAPACITACIÓN EN EL BUEN TRATO, MANEJO, PLAN DE NEGOCIOS, PARA AQUELLAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE REALIZAR UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS DEPENDIENTES, ASESORÍA A COMITÉS COMUNITARIOS,

115) ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL, EXPEDIENTES Y DEMÁS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

116) PRESTAR SERVICIOS Y ASESORÍA EN EL ÁREA: JURÍDICA, SICOLÓGICA, ESPIRITUAL Y EN EL ÁMBITO PROFESIONAL QUE REQUIERAN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CENTROS DE ALBERGUE DE ANCIANOS, HOGARES INFANTILES, MADRES COMUNITARIAS, GRUPOS CÍVICOS, PABELLONES DE ENFERMOS CON ÉNFASIS EN PACIENTES TERMINALES Y A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

117) DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO NATURAL EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y EN LA ECONOMÍA CAMPESINA.

118) CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODA DASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES.

119) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y FINES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENADOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN.

120) TRAMITAR Y OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE MÚLTIPLES FUENTES, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN.

121) SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

122) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, SIN QUE SE COMPROMETA CON ELLO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN.

123) EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO BAJO ADMINISTRACIÓN DIRECTA O EN SOCIEDAD CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, YA SEAN MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES.

124) APOYAR EL DESARROLLO DE PROFESIONALES DE ALTO DESEMPEÑO SOCIAL, ESTRUCTURADOS Y CON EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑARSE EN LOS DIFERENTES CAMPOS SOCIALES.

125) GESTIONAR Y PROMOVER LOS RECURSOS DE APOYO NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SOCIALES.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

126) GESTIÓN DE RECURSO HUMANO, CAPACITACIÓN EN PROCESOS SOCIALES, BRINDAR Y OFRECER PERSONAL CON ALTO DESEMPEÑO EN EL TRABAJO SOCIAL.

127) APOYAR Y COMPLEMENTAR EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO CON CALIDAD EN TODOS LOS PROCESOS REALIZADOS EN LAS FUNDACIONES Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

128) APOYAR Y SUMINISTRAR CAPACITACIÓN FORMAL E INFORMAL DE LOS DIFERENTES FACTORES SOCIALES QUE BENEFICIE EN SU INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

129) CREAR CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REALIZAR JORNADAS DE CONCILIACIÓN EN CONVENIO CON LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXISTENTES EN EL PAÍS LEGALMENTE CONSTITUIDOS POR LA LEY

130) EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA ASOCIACIÓN PODRÉ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO.

131) PROGRAMAS Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS

132) SERVICIOS EN DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE,

133) SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

134) DOTACIÓN DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CONVENIENCIAS DONDE SE REQUIERA A NIVEL DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN O DEPORTE, CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE VIDA EN ASOCIO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

135) SUMINISTRO DE BIENES COMO ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTÍCULOS DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE FERRETERÍA, DE JUGUETERÍA, ESTRUCTURAS, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES; EQUIPOS DE LABORATORIOS, KIT DE ENFERMERÍA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, KIT ESCOLARES, LIBROS ESCOLARES, LABORATORIOS QUÍMICA, FÍSICA, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, DIDÁCTICOS, DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y COMPROBACIÓN; EQUIPOS Y SUMINISTROS DE IMPRENTA, FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, MÉDICOS, DE OFICINA, DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LIMPIEZA; HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL; INSTRUMENTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS MUSICALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, DE RECREACIÓN, DE CULTURA, DE EDUCACIÓN Y SALUD; MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA, PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN; PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA; PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO; PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS; MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPIER, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MINERALES, TEXTILES Y MATERIAL DE PLANTAS Y ANIMALES NO COMESTIBLES; MUEBLES Y MOBILIARIO; PLANTAS Y ANIMALES VIVOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS; PRODUCTOS QUÍMICOS INCLUYENDO BIOQUÍMICAS Y GASES INDUSTRIALES; PRODUCTOS PARA RELOJERÍA, JOYERÍA Y PIEDRAS PRECIOSAS; PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS; REDES DE COMUNICACIONES, COMERCIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, COMPONENTES Y SUMINISTROS, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA; RESMA, BREA, CAUCHO, ESPUMA Y MATERIALES ELASTOMÉRICOS; ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL; SISTEMAS, EQUIPOS



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y COMPONENTES DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO; SUMINISTROS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN; VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES.

136) OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DE DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS.

137) OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MÓRFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

138) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS; ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN.

139) EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES.

140) SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS.

141) SERVICIOS GENERALES COMO SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD,

142) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONTRATACIÓN EN Y PARA DEMOLICIONES

143) SERVIDOS DE INGENIERÍA, DE SOFTWARE Y/O DE HARDWARE, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS; TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ESTUDIOS DE DEMANDA EN TELECOMUNICACIONES, ESTUDIOS DE PROYECCIÓN, DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN, ANÁLOGOS Y DIGITALES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR CABLE METÁLICO, FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CIRCUITOS Y PAQUETES CONMUTABLES, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS.

144) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

145) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER, SERVIDORES (TORRE RACKS BLADES), SWITCHES, ENRUTADORES, IJPS, TRANSFORMADORES Y REGULADORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, INSUMOS, SUMINISTROS Y PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA OFICINA, HOGAR, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, SISTEMAS POS, EQUIPOS DE PROYECCIÓN, REDES ELÉCTRICAÁ Y CABLEADO ESTRUCTURADO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TABLEADOS ESTRUCTURADO, EN COBRE Y FIBRA ÓPTICA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, PROYECTOS DE TELEFONÍA VOIP, MANTENIMIENTO DE REDES, INSTALACIONES Y CONFIGURACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS, INSTALACIONES Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD,

146) SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO CON MANTENIMIENTO, PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE EN SOFTWARE, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS, DE REDES WINDOWS, LINUX, ETC,, NETWORKING (LAN, WAN, VPN, FIREWALL, ETC),

147) REPARACIÓN, MANTEAMIENTO Y ALQUILER DE EQUIPOS PORTÁTILES, DE ESCRITORIO, IMPRESORAS, ESCÁNERES, PANTALLAS, SONIDOS Y DE TECNOLOGÍA EN GENERAL, ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE MAQUINANA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES, ALQUILER DE OTROS EQUIPOS

148) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, VÍAS Y PARQUEADEROS, JARDINES Y ZONAS VERDES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CONSTWOCIÓN, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS, EQUIPOS DE TALLER, EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS MECÁNICOS, PRESAS, CENTRALES, OPERACIÓN DE CENTRALES, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACÓNDICIONADO, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE,

149) INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS

150) ASESORÍA Y APOYO EN EL MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EN SECTORES DE EPIDEMIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA-SOCIOLOGÍA (MÉDICA), ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMAS Y DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER.

151) CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, POLÍTICAS DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL, DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS).

152) SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO Y TRABAJADORES Y ASESORÍA PARA SERVICIOS EN ÁREAS DE. SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, LOGÍSTICA.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

153) SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ECONOMÍA INDUSTRIAL, FIBRAS SINTÉTICAS, POLIÉSTERES, POLIAMIDAS, ACRÍLICAS, RAYÓN Y ACETATO, POLIPROPILENO, PRODUCTOS TEXTILES COMO TEJIDOS DE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), FIBRA DE VIDRIO, TEJIDOS GROSOS, LANA Y MEZCLAS DE TANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), TEJIDOS ESPECIALES, TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS), TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO, TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS), ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS, ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO, ROPA DE TEJIDO DE PUNTO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, FERTILIZANTES, NITROGENADOS: AMONÍACO, UREA Y OTROS; FOSFATOS: ROCA, ÁCIDO FOSFÓRICO; FERTILIZANTES FOSFÁTICOS; POTÁSICOS: MINERALES, EVAPORACIÓN Y PROCESAMIENTO; QUÍMICA ORGÁNICA BÁSICA E INTERMEDIA, ACETILENO Y DERIVADOS; ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS, AROMÁTICOS Y DERIVADOS, ETANOL Y DERIVADOS, METANOL Y DERIVADOS; QUÍMICA INORGÁNICA, SODA: COMERCIAL, CÁUSTICA, DORADA, ÁCIDOS INORGÁNICOS, OTROS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES, PLÁSTICOS Y RESINAS, FIBRAS ARTIFICIALES, CAUCHO SINTÉTICO, SOLVENTES, GLICOLAS Y DETERGENTES, PRODUCTOS FARMAOÉUTICOS, PESTICIDAS, BIOQUÍMICOS, USOS DE BIOMASA, PRODUCCIÓN DE BIOPROTEÍNAS,

154) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS, CALZADO, CUERO Y DE CAUCHO, GUANTES, MALETAS DE VIAJE, MALETINES Y BOLSOS,

155) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PIELS, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTÍCULOS DE GUAMACIONERA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA.

156) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA MISCELÁNEA, ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

157) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO, POLÍTICAS SECTORIALES, PROYECTOS TURÍSTICOS CON LA PLANEACIÓN Y DISEÑO, OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS, MUSEOLOGÍA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES Y ARTESANIAS

158) CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO, FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS,

159) SERVICIOS EN AGRICULTURA, FRUTICULTURA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL EN DIFERENTES REGIONES DIMÁTICAS COMO SON TROPICAL, SEMIÁRIDO, ÁRIDA, TEMPLADO Y MEDITERRÁNEO; ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, ASESORIA Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA; APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA, ESTUDIOS DE APTITUD, ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACIÓN

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

160) INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES.

161) PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA: MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ARTESANÍAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA, MINERÍA, SUMINISTRO DE PERSONAL, NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVIDOS DE REPARACIÓN, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS, SERVIDOS NO AGRÍCOLAS, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO,

162) SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ESCARIFICACIÓN, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO,

163) CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ENTOMOLOGÍA, CULTIVOS, ÁRBOLES, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, CONTROL DE MALEZAS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO,

164) SERVICIOS GANADEROS, SALUD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL, PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES, REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA, CUEROS Y PIELS, ESTADÍSTICA PECUARIA, TRANSPORTE DE GANADO, INFRAESTRUCTURA PECUARIA, ADMINISTRACIÓN GANADERA

165) PROGRAMAS FORESTALES, ECONOMÍA FORESTAL, INVENTARIOS FORESTALES, PLANEACIÓN FORESTAL, DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES, VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS FORESTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, CORTE Y ASERRÍO, MADERA PROCESADA, INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA, MERCADEO, INSTITUCIONES FORESTALES, INVESTIGACIONES FORESTALES,

166) PROGRAMAS DE PESCA, POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO, EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS, OPERACIONES PESQUERAS, EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA, PROCESAMIENTO DEL PESCADO, REFRIGERACIÓN, MANEJO Y EMPAQUE, OPERACIONES DE DESEMBARQUE, MERCADO, ACUICULTURA, PUERTOS PESQUEROS, OTROS SERVICIOS PESQUEROS,

167) SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO PRESTA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO DE CAMINOS. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO, CICLOVÍAS, CICLORUTAS, PEATONALES, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

168) PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO - PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO: ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO, PLANEACIÓN DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE, PLANES DE INVERSIONES URBANAS, POLÍTICAS URBANAS NACIONALES, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN, MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL), MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA, REDESARROLLO URBANO

169) SERVIDOS URBANOS, INGENIERÍA, SERVIDOS MUNICIPALES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES, MERCADOS, CENTROS COMUNALES,

170) FINANZAS URBANAS, FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES, AVALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, FINANCIACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, BANCA HIPOTECARIA, AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO, PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,

171) ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CÓDIGOS DE URBANISMO, NORMATIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROGRAMAS DE AUTOAYUDA, ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS,

172) SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLÍTICAS SECTORIALES, POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANEACIÓN NACIONAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL, ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BANCA DE DESARROLLO Y PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN.

173) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN, CRÍA DE ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, ANIMALES VIVOS, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.

174) SUMINISTRO Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES, GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

175) SUMINISTRO DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.

176) SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS, VINAGRE, PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTERÍA, PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.

177) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O CONEXAS: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, CERAS ARTIFICIALES Y PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); Y PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFÍCOS.

178) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS, TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR Y LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAPOS.

179) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES, PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES-ASIENTO, LÁTIGOS FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DEL CABELLO.

180) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACION DE MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

181) SUMINÍSTRRO Y COMERCIALIZACION DE APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA, INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS.

182) PRODUCTOS DE MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES: CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

183) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

184) COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SOFTWARE

PARÁGRAFO 1: EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, TAMBIÉN PODRÁ LA ASOCIACIÓN PODRÁ ADEMÁS: A) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORRO Y DEPÓSITO A TÉRMINO E) ACEPTAR Y CONSTRUIR GARANTÍAS PERSONALES E HIPOTECADAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES INTERNACIONALES, IMPORTAR PRODUCTOS Y MAQUINADAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES F) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN: 1. ASAMBLEA GENERAL SU MAXIMA AUTORIDAD. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EL REPRESENTANTE LEGAL. 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN. D. REFORMAR LOS ESTATUTOS. E. DECRETAR LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. F. TOMAR LAS DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: E. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA UNA CAJA MENOR, SU CUANTÍA Y REGLAMENTACIÓN. ASÍ MISMO AUTORIZA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES, AL PRESIDENTE Y LOS CONTRATOS O ACTOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES MONETARIAS O DESEMBOLSOS, ADQUISICIONES O DISPOSICIONES DE DINERO DE BIENES EN CUANTIA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 2..., 3. CELEBRAR POR SI SOLO TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTÍA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES. 4., 5., 6.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. B) ...



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 23 del 01 de febrero de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2018 con el No. 2370 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	JUAN CARLOS GARCIA	C.C.16777816

Por Acta No. 032 del 13 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 2450 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA	C.C.94383933

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 08 del 04 de enero de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011 con el No. 106 del Libro I

Por Acta No. 032 del 13 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 2450 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA	C.C.94383933
JUAN CARLOS GARCIA	C.C.16777816
MARTHA BEATRIZ LARRAHONDO LASSO	C.C.38669138
NESTOR ELIAS SIERRA FLORES	C.C.80814171



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 031 del 09 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022 con el No. 3025 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ EUGENIA DOMINGUEZ MAZUERA	C.C.67030390 T.P.142477-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 23/05/2001 de Asamblea General	1133 de 01/06/2001 Libro I
ACT 07 del 25/06/2003 de Asamblea General	2203 de 29/09/2003 Libro I
D.P 15 del 22/04/2006 de Asamblea General	1523 de 03/05/2006 Libro I
ACT 10 del 14/02/2011 de Asamblea General	388 de 24/02/2011 Libro I
ACT 013 del 20/01/2011 de Asamblea	1628 de 21/06/2012 Libro I
ACT 16 del 13/02/2013 de Asamblea General	480 de 18/02/2013 Libro I
ACT 17 del 02/09/2013 de Asamblea General	2757 de 19/09/2013 Libro I
ACT 23 del 01/02/2018 de Asamblea General	2371 de 06/06/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8899

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,928,474,388

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 03/02/2023 01:17:05 pm

Recibo No. 8819838, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823BCC6GA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.



Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FUNDACIÓN ATENEA



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ATENEA
Nit.: 805011410-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 2301-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 21 de julio de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 5C 29 70
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundatenea@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3065290
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3175152818

Dirección para notificación judicial: CALLE 5C 29 70
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundatenea@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3065290
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3175152818

La persona jurídica FUNDACION ATENEA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 03/02/2023 12:20:54 pm

Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de febrero de 1998 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 1998 con el No. 1381 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION ATENEA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social principal: Realizar actividades de desarrollo social que comprende las siguientes actividades: A) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población red usa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

B) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

C) Promoción y apoyo a las actividades deportivas definida por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

D) Y demás actividades orientadas a la promoción y desarrollo de programas a través de distintos mecanismos de ejecución en trabajos sociales, trabajos en salud, educación, medio ambiente, gestiones solidarias, económicos, culturales, recreativos, deportivos, educación, logísticos, formación, científicos, de investigación y tecnológicos, de economía solidaria, programas de pesca y acuicultura con servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, secretarías de salud, de desarrollo municipal o departamental, que beneficia a un grupo poblacional (Sector, barrio o comunidad determinada) y la participación ciudadana.

Para el cumplimiento de este objeto, la Fundación participa mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: a) desarrollo asociativo comunitario, b) desarrollo asociativo de economía solidaria, c) participación en programas en salud, logística, educación, deporte y recreación, cultura, convivencia, programas de pesca,



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuicultura y emprendimiento y podrá ejecutar toda clase de contratos establecidos en la ley e intervenir en todas las actuaciones jurisdiccionales, administrativas, y procesos de concertación comunitaria que le resulten pertinentes, así:

1) Desarrollar Programas y Proyectos de Servicios en general como: A) Intervenir en el desarrollo de programas de interés social en las áreas de: Seguridad alimentaria, de la educación regional, de servicios de salud, del sector vivienda, de optimización del uso de las tecnologías agroalimentarias, telecomunicaciones, informática; Atenciones a poblaciones vulnerables, poblaciones especiales por grupos de edad, atención a grupos especiales desde parámetros étnicos y culturales, practicas del deporte recreación y manejo del tiempo libre, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida guiados por principios de participación comunitaria, solidaridad y economía solidaria, asociatividad, optimización de los recursos y eficiencia de los procesos sociales. Con el fin de optimizar sus propuestas de intervención en las áreas señaladas en este artículo, la Fundación ejecutara al interior de ella misma y / o en forma concertada, con los potenciales beneficiarios de sus actividades fundacionales las actividades de planeación, promoción, mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento, asesoramiento, ejecución, evaluación de resultados, auditoria al uso de recursos y acceso a servicios de información y divulgación de los resultados de sus actuaciones fundacionales.

B) Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, Secretarías de Salud, Educación, Deporte y Recreación, Cultural, Medio Ambiente, Gobierno, Bienestar Social, Jurídica, Desarrollo Institucional, Administrativo, Institutos descentralizados, en diferentes áreas en cumplimiento de sus misiones, visiones y objetivos enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.

C) Planear, Promover, Financiar, Estimular, asesorar y Ejecutar Programas y Proyectos de Interés Social a Nivel de Educación, Salud, Deporte, Alimentación, Recreación, Cultura, Vivienda social, Mejoramiento de Calidad de vida, Investigación Científica, Derechos Humanos, Conservación del medio ambiente, Desarrollo competitivo, Equitativo y Sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural y técnico, prestando el apoyo necesario donde se requiera, en programas y proyectos de Economía Solidaria, participando en convenios interinstitucionales, bien sea a nivel privado, estatal, nacional e internacional.

D) Seminarios de capacitación en áreas de salud, deporte, recreación, cultura, educación, medio ambiente, agricultura, emprendimiento, productividad, etc.

E) Buscar el mejoramiento de la calidad de vida está dirigida a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, miembros de la tercera edad, discapacitados, Desplazados, afro descendientes o negritudes e indígenas en lo relacionado con los temas de deporte, recreación, educación, alimentación cultura y manejo del tiempo libre.

F) Fortalecer y sensibilizar a la comunidad y a personas jurídicas con programas y proyectos a nivel educativo, Deportivo, Alimentación, Recreación, Cultural, salud y nutrición, vivienda social y mejoramiento de vida de la población.

G) Organización, Sistematización y digitalización de las hojas de vida del personal, expedientes y demás para diferentes dependencias de la administración.

2) Desarrollar Programas y Proyectos de Salud

A) Desarrollo y ejecución de programa en áreas de Salud Mental consistente en Formación de equipos de salud mental y de profesionales e intervenciones en salud mental con base comunitaria. De igual manera en desarrollo de estrategias de prevención y fortalecimiento de unidades productivas para la inclusión social y la reducción de



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

riesgos y daños relacionados con VIH y consumo de Sustancias Psicoactivas SPA de la comunidad local en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

B) Desarrollo de programas y proyectos para el mejoramiento y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en Municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

C) Desarrollo de programas y proyectos de gestión para la participación de grupos de la comunidad, funcionarios de salud, instituciones educativas y grupos de jóvenes en la socialización y apropiación de los Derechos Sexuales y reproducción y Diversidad Sexual en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

D) Planeación y organización de sistemas de salud, capacitación en salud, Infraestructura en salud, diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas, Telecomunicaciones para servicios de salud, Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud.

E) Desarrollar programa de Servicios en Salud, promoción y prevención en salud pública, programas y proyectos de asesoramiento, capacitación y Sensibilización para adolescentes, jóvenes, población infantil, grupos del Adulto Mayor, discapacitados, Mujeres y madres cabeza de familia, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, padres de familia, padres cabeza de familia, desplazados, habitantes de Calle y comunidad en general, en el ramo de la salud, nutrición alimenticia, cultura, deportes, recreación y educación, trabajo, creación de microempresas, en todos los temas relacionados con el desarrollo e implementación de la misma, destacando la capacitación en la educación sexual, prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, Educación sexual y reproductiva, Programas de Epidemiología, mejoramiento de condiciones de salud para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, Salud Mental, gestores comunitarios, resolución de conflictos.

F) Prevención y promoción integral, Atención psicosocial, VIH-SIDA, Prevención del abuso de drogas, Soluciones de agua y saneamiento básico, Violencia y abuso sexual, Salud ambiental, Asesoría, Capacitación, promoción y prevención y demás en temas relacionados a enfermedades tropicales y manejo adecuado y control de vectores, control de enfermedades no contagiosas, Salud materno-infantil, Salud dental, Salud mental, Nutrición, participación comunitaria, Salud escolar, Salud pública general; Estrategias IEC para fortalecimiento del Desarrollo de la Salud, Capacitación en la Décima clasificación Internacional CIE-10, a los diferentes equipos de las DLS, IPS, EPS, Secretarías, Institutos, etc. Acompañamiento a diferentes actores del SGSSS para el seguimiento de planes, programas y proyectos de salud pública, Apoyar técnicamente las actividades de Promoción y Operación de las formas y modalidades de Participación en Salud.

G) Administrar programas de salud relacionados a su vez con la responsabilidad social conjunta, establecida entre las ONG's y el sector público para la construcción de entornos saludables de los ciudadanos en general, buscando respuestas específicas al comportamiento y causales de la Morbi-mortalidad en la Comunidad.

H) Desarrollar programas y proyectos de asesoramiento y capacitación para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, como podemos destacar, educación sexual, abuso sexual, prevención de sustancia psicoactivas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual mejoramiento de condiciones de salud para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, gestores comunitarios y resolución de conflictos.

I) Administrar Programas de Salud comprometidos a su vez con la responsabilidad social



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conjunta establecida entre las ONGS y el sector público para la construcción de entornos saludables, con especial énfasis en la salud pública de la comunidad en general buscando respuestas específicas al comportamiento y causales de la morbi-mortalidad en la comunidad y así contrarrestar la problemática de la salud en el País. J) Censos y estadísticas de población, Planeamiento y organización de la población, políticas de desarrollo, Organización, administración y gerencia, Planeación intersectorial, Diseño de sistemas de información (banco de datos).

3) Desarrollar Programas y proyectos de Bienestar Social, Comunitario y de Mejoramiento Calidad de Vida

A) Desarrollar programas y proyectos tendientes a generar condiciones de equidad en las áreas dentro del Territorio de Inclusión y Oportunidades ¿¿TIO¿¿, donde se registran indicadores críticos de pobreza, violencia e inseguridad.

B) Fortalecer la conciencia el trabajo social a través del trabajo comunitario, dirigido a hombres y mujeres cabeza de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinción de etnias, políticas y religiosas, de manera especial a las comunidades desplazadas por la violencia propendiendo por el desarrollo de mismas comunidades en las entidades territoriales.

C) Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de apoyo integral al discapacitado, al indigente y la tercera edad, de las negritudes, de la juventud, de la mujer, de la familia y la niñez.

D) Realizar acciones de mejoramiento del entorno barrial y apropiación del espacio público que amerite intervención de embellecimiento: demarcación calle, paraderos, luminaria, poda y limpieza para el mejoramiento de la seguridad.

E) Brindar capacitación y apoyo integral para el Fortalecimiento de los programas, la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescentes, mujer y adulto mayor en zonas rurales y urbanas.

-- F) Diseñar e implementar programas educativos, investigativos, científicos y de apoyo a proyectos deportivos, recreativos de promoción y prevención en salud para zonas urbanas rurales para beneficio de todos los grupos etéreos de la población en formación y promoción infantil, juvenil especializada y de alto rendimiento.

G) Propender por el bienestar social y personal de los miembros.

4) Desarrollar Programas y Proyectos de Asistencia Técnica, productivos, económicos, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural y urbano

A) Promover las prácticas de vida sana que ayuden a alcanzar el bienestar integral de la población, como mecanismo preventivo del desequilibrio personal y social e impulsar la creación de programas permanentes de Seguridad alimentaria y nutrición para la comunidad infantil y de los adultos mayores de estratos bajos en estado de desprotección.

B) Capacitación en artes y oficios para personas en situación de discapacidad, cuidadores de discapacitados, mujeres cabeza de familia, hombres cabeza de familia, jóvenes, adultos, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores.

C) Fomentar el desarrollo humano integral, mediante la generación de condiciones que permitan ampliar las capacidades del ser humano, con la finalidad que contribuyan a la general de empleo, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento del ingreso y manejo sostenible del ambiente; procurando la cohesión, la concertación y el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y diferentes organizaciones de la sociedad civil en torno a visiones de futuro, metas y objetivos comunes.

D) Desarrollar cursos, capacitaciones, talleres, formación no formal en aras de



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fomentar la participación ciudadana y la veeduría por parte de la comunidad, el emprendimiento y el liderazgo y la cultura empresarial.

H) Promover y crear microempresas de producción y demás que permitan el sostenimiento y generación de desarrollo para el país, la comunidad y la Fundación.

I) Fortalecimiento de las Unidades Productivas, Económicas locales y regionales de ideas de Negocios hacia emprendimientos.

J) Asistencia técnica en la formulación, orientación, gestión de proyectos y de recursos, y acompañamiento en la definición y/o implementación de "Unidades Económicas e Ideas de Negocios", orientadas fundamentalmente a involucrar a mujeres y jóvenes emprendedores

K) Asesoría y asistencia técnica en proyectos agropecuarios, agroindustriales, ambientales, productivos, mineros y piscícolas.

L) Formulación, preparación, operación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario e infraestructura para la producción de sistemas de riego, asistencia técnica, capacitación.

M) Programas para el Mejoramiento Sostenible para la Producción y Comercialización de Bordados y Calados, con el desarrollo de talleres y acompañamiento técnico a las bordadoras y caladoras, mediante la aplicación de un modelo que combine la "participación en Saberes" y formación en módulos administrativos y costos básicos dirigido.

N) Realizar cursos, capacitaciones, talleres en artes y oficios que permita desempeñar una actividad de generación de ingresos, conocimiento de las herramientas básicas para el fomento y desarrollo empresarial de las iniciativas que existan o se planteen crear en el desarrollo de proyectos, además en temas de convivencia y violencia intrafamiliar fomentando el civismo, la vecindad y la tolerancia para el des aprendizaje de la violencia.

O) Desarrollo de capacidades y oportunidades para que la población vulnerable de estos territorios TIOS, especialmente jóvenes y madres cabeza de familia puedan adelantar propuestas para la generación de ingresos, fortaleciendo sus talentos y competencias para el trabajo, promoción de productos e implementar el desarrollo de ferias de exposición de productos

P) Propiciar el acceso a bienes y servicios, entendidos como la satisfacción de necesidades básicas y el desarrollo de capacidades de la población, con el fin de disminuir la inequidad social y contar con ciudadanos que contribuyan al progreso local.

Q) Brindar apoyo para la implementación del programa de capacitación Técnica para la generación de ingresos, sostenibilidad y formulación de proyectos productivos a partir de un conjunto de estrategias relacionadas con acciones de formación y capacitación que induzcan el emprendimiento innovador, asesoría y acompañamiento - de las unidades de emprendimiento - en la formulación de planes de negocio coherentes con el desarrollo productivo regional y con sustento técnico suficiente que hagan viable la posibilidad de ser puestos a consideración de diferentes fuentes de financiamiento en diferentes zonas de Colombia con población Afrocolombiana, raizales y palenqueros.

R) Servicio de acompañamiento comunitario para que desarrolle acciones concretas en materia de seguridad alimentaria, reducción de carencias básicas habitacionales y acciones colectivas de reparación simbólica en la Zonas Urbanas y Rurales del Municipios, Departamentos y del País.

5) Desarrollar Programas y proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana

A) Intervención integral, convivencia, seguridad, que integre instalaciones de Alarmas



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comunitarias, incrementar la Seguridad ciudadana, la promoción integral de la Convivencia y el uso del espacio público

B) Fortalecer y acompañar los Comités de Convivencia y Seguridad conformados en los barrios y unidades residenciales, con el fin de promover la tolerancia y la solidaridad ciudadana frente al delito, que permitan la recuperación la cultura ciudadana de los habitantes para la correcta utilización del espacio público.

C) Promover toma comunitaria para la convivencia ciudadana con participación de la Policía Comunitaria, mensajes subliminales sobre: prevención del delito, respeto espacio público y violencia contra la mujer.

D) Promover creación de frentes de seguridad y dotarlos, vinculando a los habitantes en procesos de prevención del delito con el fin de prevenir y combatir la inseguridad y se refuercen aquellas iniciativas que puedan servir para consolidar sus grupos vecinales de seguridad y la consolidación de entornos seguros.

E) Fortalecimiento Escuelas de Seguridad con jóvenes en alto riesgo, Escolarizados, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa de Vigilantes Comunitarios y de Cuadra, Conversatorios Ciudadanos, Capacitación y Fortalecimiento Comités de Convivencia COCOS, Deberes y Derechos Ciudadanos, Políticas Públicas para los Jóvenes, primera infancia, Políticas Públicas para las Mujeres, Políticas Públicas para el Adulto Mayor, Promotores de Convivencia Barras de Futbol, Capacitación y Atención Psicosocial a población desplazada, Promoción de la cultura de no violencia y de Convivencia y prevención de la misma en Instituciones Educativas y comunidad en General, Programa de capacitación en estilos de Vida Saludable para la Niños, jóvenes y Adultos Mayores, Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación, Promoción de un Mejor desempeño de los Funcionarios públicos, Mejoramiento Casas de la Juventud y organizaciones juveniles, Recuperación de Autoestima población desplazada a través de Talleres y asesoría, Apoyo en la Asesoría en Gestión Empresarial y Elaboración de proyectos con madres cabeza de Familia y población desplazada, Capacitación en prevención de desastres, Riesgos y Emergencias. F) Apoyo a entidades gubernamentales o no gubernamentales o descentralizadas para la implementación de acciones de organización social, comunitaria e Institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de Convivencia Pacífica en el Valle del Cauca.

6) Desarrollar Programas y proyectos de Desarrollo Cultural, Artístico y Turístico

A) Promover la expresión artística de los jóvenes y niños, actividades que además parten del Juego deportivo para padres e hijos como un ejemplo práctico de integración y manejo de la convivencia por lúdica, además de la integración de talleres lúdicos que conlleven a la prevención uso y abuso de drogas a jóvenes.

B) Capacitar a mujeres en técnicas pictóricas, artes escénicas, gastronomía regional y en emprendimiento cultural como herramientas para una sostenibilidad económica.

C) Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística y cultural y encuentros culturales que permita el fortalecimiento del Talento Cultural y del Ser Humano y su entorno.

D) Desarrollo de programas culturales y artísticos para discapacitados, apoyo a los procesos y las expresiones Multiculturales, Capacitación Artística y Cultura para Adultos, Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes, Capacitación en Interpretación Musical para los Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes de los diferentes barrios, comunas, corregimientos, localidades, zonas, sectores de municipios, ciudades y departamentos con vinculación de bandas Marciales y Apoyo al Fortalecimiento de procesos de Instituciones Culturales



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- E) Prestación de servicio para el apoyo artístico y apoyo logístico a las festividades barriales y comunitarias.
 - F) Implementación de estrategias culturales para la recuperación y apropiación de espacio público, como centros de intercambio cultural para la convivencia ciudadana y Fortalecer el legado cultural del pacífico colombiano
 - G) Desarrollo de programas para la ampliación de la oferta cultural y artística de jóvenes y adolescentes y de la población sectorial y de entidades que desarrollar actividades para tal fin, con miras a promover la cultura desde temprana edad, de Cali.
 - H) Implementación de estrategias de fortalecimiento de las industrias culturales
 - I) Desarrollo de programas de Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios educativos, bibliotecarios y culturales en comunas, corregimientos mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas comunitarias a nivel municipal, departamental o Nacional.
 - J) Realización de talleres lúdicos y fortalecimiento de las habilidades artísticas, la realización de Talleres Descentralizados de Salsa y Sensibilización Artística, la realización de actividades culturales para la promoción de la producción artística y cultural de las personas con discapacidad y el desarrollo de los Procesos y Servicios para la Población con Discapacidad.
 - K) Fomentar la Cultura y la recreación artística, el arte, mediante el apoyo a manuales folklóricos, dirigir campañas tendientes a la recreación de las Bandas marciales. Brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes y capacidades en estos y otros géneros culturales
 - L) Realización de encuentros artesanales, talleres de formación y de interpretación musical de las bandas músico marciales y censos artesanales.
 - M) Promover, planear y/o ejecutar programas tendientes a la superación personas a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras o por sí mismas conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.
 - N) Promover, planear y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, actividades que propendan por la conservación de las actividades culturales de las diferentes regiones del país.
 - O) Programa de Encadenamiento Productivo para el desarrollo del turismo.
- 7) Desarrollar Programas y Proyectos de Educación
- A) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras o por si misma programas y proyectos educativos formales e informales para todas las comunidades con énfasis en las más pobres compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la familia y la juventud.
 - B) Promover, planear y contratar, ejecutar por si misma o en convenio con las entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales y/o extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, educando a los ciudadanos a través de la Lúdica y la Recreación.
 - C) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la Docencia, el derecho, la administración y las ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades, prestar servicios de Interventorías, auditorias y consultorías a contratos realizados entre entidades gubernamentales y no



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales nacionales y/o extranjeras.

D) Contratar con entidades gubernamentales programas de educación formal continuado que propendan por el desarrollo humano de personas sobre la base de la ética, la justicia y la equidad.

E) Presentar proyectos relacionados con la Formación y educación en emprendimiento y desarrollo empresarial, de educación formal, no formal e informal que faciliten la capacitación y formación de la persona en las áreas del conocimiento humano y que contribuyan en el desarrollo de la comunidad, la familia y el trabajo empresarial, Fortalecimiento del PEI Instituciones Educativas a través del deporte, recreación y la lúdica.

F) Apoyar y suministrar capacitación formal e informal de los diferentes factores sociales que beneficie en su inserción social y laboral de la comunidad y a las personas jurídicas.

G) Administrar proyectos y programas tanto en su ejecución como en la capacitación y actualización de las instituciones con quien se establezcan convenios, alianzas estratégicas, alianzas temporales o acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de organización.

H) Programas de Educación No Formal.

8) Desarrollar Programas y proyectos de Medio Ambiente

A) Diseñar y ejecutar planes, programas y subprogramas, proyectos y acciones de saneamiento básico ambiental, reconstrucción de agro ecosistemas, sostenibilidad integral de cuencas hidrográficas, seguridad alimentaria, mercados verdes, agricultura sostenible orgánica, ecología, producción, comercialización y/o transformación de productos agropecuarios, propendiendo por la vinculación a las cadenas comercializadoras.

B) Promover y ejecutar proyectos y programas de educación ambiental comunitaria, que fortalezcan el reciclaje, Gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos, el saneamiento básico ambiental, PROCEDAS, programas PGIRS, gestión y manejo ambiental, convivencia pacífica, la cultura de la protección del medio ambiente entre las comunidades urbanas y/o rurales del área geográfica de influencia de la Fundación.

C) Realizar Tratamientos silviculturales a individuos Forestales, arboles y/o palmas, consistente en podas y Talas de árboles, mantenimiento Integral de la Cobertura Arbórea

D) Realizar el mantenimiento integral de los jardines, mantenimiento integral de zonas verdes, empujarían de separadores viales.

E) Instalación de adoquines en espacios públicos.

F) Realizar adecuación Física y Recuperación Paisajística de Parques

9) Desarrollar Programas, proyectos y servicios de logística, montajes y producción de Eventos de todo tipo.

A) Organización y operación logística de eventos. Logística, Protocolo y Seguridad, en donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de Salud, Educación, Deporte, Recreación, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura, campañas Políticas, Bienestar Social y Comunitario, Ferias, Fomento y las demás donde se requiera dicha logística.

B) Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de Seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería, alimentación.

C) Gestionar y promover los recursos de apoyo necesarios para los diferentes objetivos estratégicos sociales.

D) Gestión de recurso humano, capacitación en procesos sociales, brindar y ofrecer



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personal con alto desempeño en el trabajo social.

10) Servicios de Publicidad, difusión y Comunicación

A) Logística para eventos de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, etc. al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc.

B) Realización de campañas educativas y de prevención y sensibilización en temáticas establecidas por empras privadas o del estado.

11) Desarrollar Programas y Proyectos de Deporte, Recreación, Lúdica y Aprovechamiento del Tiempo Libre

A) Servicios en Deporte, Recreación, Cultura y aprovechamiento del tiempo libre,

B) Promocionar el deporte y la educación mediante la realización de Brigadas Deportivas, organización de Campeonatos, Capacitación Deportiva, estímulos para el estudiante de escasos recursos y otras actividades afines.

C) Fomentar la recreación y las actividades deportivas como alternativa de vida de la población.

D) Servicios de recreación y deporte para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas y acciones

E) Prestar servicios de asesoría, venta y mantenimiento de la infraestructura deportiva, realizar convenios y proyectos del orden Municipal, Departamental y Nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general;

F) Desarrollo de Programas de Recreación, Deporte y Cultura como Recreación Dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como Viva el Parque en Familia, recreación Llega al Barrio, Juegos Deportivos y Recreativos en Comunas y Barrios, Juegos Municipales, Juegos Departamentales, Juegos Nacionales, Juegos Panamericanos, Iberoamericanos, Olimpiadas Deportivas, Juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), Juegos para LGTB, Juegos Penitenciarios, Escolares, Intercolegiados, SUPERATE, Festivales Deportivos, Iniciación y Formación Deportiva, Escuelas de Formación Deportiva, Promoción, Masificación y Fomento del Deporte y la Recreación, Ferias Deportivas, Ferias Culturales, Celebraciones día del Niño, Día de la Madre, Campamentos Juveniles e Infantiles, Vacaciones recreativas, Caravanas Deportivas, Recreación Infantil en Novenas Navideñas, Calendario Deportivo, Ciclovías o Ciclovías, Diurnas y Nocturnas, Ludotecas, Festival de Verano, Recreo-vías, Semana del Ciclista, Eventos para cumplimiento de Récord Guinners, Ferias y Deporte Extremo, Cronoescaladas, Ciclomontañismo, Carreras y maratones Atléticas, Ciclísticas, Eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, Competencias, campeonatos, organización interligas, organización interclubes en diferentes disciplinas deportivas

G) Propender por el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general del territorio colombiano y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas o eventos.

H) Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental, nacional e internacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas en salud, y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general.

12) Programas y proyectos de Asesoría, Interventorías, auditorías, consultorías



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- A) Desarrollar Planes Institucionales de Capacitación-PIC, dirigido a funcionarios públicos y/o empleados para el fortalecimiento de las competencias laborales, en Auditorías Internas para el Sector Público, charlas de orientación e instrucción en seguridad de la información, Gestión Documental, Estatuto Tributario, Régimen Salarial y prestacional, Evaluación de desempeño, etc.
- B) Desarrollar la gerencia de proyectos en el sector público y privado garantizando la calidad en la ejecución y la entrega oportuna de los resultados esperados. Contribuyendo a que las Organizaciones dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas, ya que trasladan a nosotros la gestión legal, jurídica, técnica, ambiental, social, administrativa y financiera de sus programas y proyectos.
- C) Llevar a cabo procesos de supervisión y control en los cuales, ejerciendo como terceros verificamos, exigimos y velamos por el cumplimiento de lo establecido contractualmente desde el punto de vista legal, jurídico, técnico, ambiental, social, administrativo y financiero.
- D) Suministrar asesoría, asistencia y servicios de consultoría Legal, jurídica, Administrativa, Contable y Financiera, Consultoría en General e interventoría, auditoria y revisoria Fiscal, Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos, Actividades profesionales, científicas y técnicas, de seguros, Cooperación al desarrollo, apoyo logístico a las personas jurídicas asociadas y a todas aquellas que requieran el servicio, organización y administración de instituciones financieras, Corporaciones de desarrollo, Organización y sistemas de mercadeo, Organizaciones de abastecimientos y servicios, Organizaciones cooperativas, investigación agrícola, Interventoría y Asesoría en procesos de sistemas de información y bases de datos a afiliados del Régimen Subsidiado.
- 13) Desarrollar Programas y proyectos para el fortalecimiento de Derechos Humanos, Derechos de la Comunidad, Legislación y Política
 - A) Desarrollo de programas de atención, asistencia y reparación integral población pertenecientes a víctimas del conflicto armado.
 - B) Desarrollar acciones de desarrollo normativo y de formulación de una Política de Atención y Reparación a víctimas de violaciones a los
 - C) DDHH e infracciones al DIH, con el fin de abordar la situación humanitaria del Municipio, Departamento o país y establecer condiciones de paz duradera, aplicación de política estatal de atención y restitución de derechos a la población víctima del conflicto armado.
 - D) Implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
 - E) Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial, promoviendo además una cultura y política de paz y convivencia.
 - F) Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
 - G) Implementar las acciones de Promoción de una Cultura-Política de Paz y Convivencia que sirva de marco de referencia sostenible de reconciliación entre la sociedad y el Estado que permita la construcción de la paz duradera en torno a la atención, reparación y restitución de Derechos de la Población Víctima del Conflicto Armado.
 - H) Implementar de acciones de organización social, comunitaria e institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios

Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de convivencia pacífica en los municipios, Departamentos y el país que involucre las dinámicas conflictivas y las necesidades de la población afectada por las conflictividades

I) Desarrollar programas, proyectos y actividades de gestión y operación dirigida a realizar actividades que estimulen y promuevan programas para el desarrollo humano, social y comunitario en grupos víctimas del conflicto, procesos de comunicación para la capacitación ciudadana y diseño de campañas con y/o hacia la visibilidad de la población víctima del conflicto, acciones de promoción de los derechos, promoviendo estrategias de sensibilización mediante investigaciones, foros académicos, instancias de coordinación e iniciativas hacia una cultura de paz, la reconciliación, la convivencia.

14) Fabricación, comercialización, distribución, transformación, importación y exportación de todo tipo de artículos y materias primas en áreas de acción de la salud, deporte, cultura, derechos humanos, educación, agricultura, industrial, insumos para oficina, medio ambiente, entre otras:

A) Productos, materiales e insumos para la industria textil y textiles en general.

B) Prendas de vestir y accesorios de uso personal.

C) Elementos, insumos y productos para el aseo material y personal.

D) Insumos, Artículos, uniformes, implementos, elementos y accesorios deportivos, recreativos, material didáctico, materiales y servicios publicitarios y similares.

E) Prendas, artículos, insumos y materiales para uso hospitalario.

F) Suministro de elementos e insumos de papelería y útiles de oficina y/o escritorio requeridos para el desarrollo de proyectos o uso institucional o empresarial.

G) Artículos, insumos, muebles y materiales para oficina y para el sector educativo.

H) Suministro de insumos y Kits escolares para estudiantes de instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para entrega en instituciones o en Hogares, según la situación de emergencia por la que este el Municipio, Departamento o País, por efectos de Pandemias.

I) Suministro e insumos de elementos de aseo y limpieza

J) Artículos, insumos, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar e industria.

K) Productos e insumos de belleza, fragancias, aseo y cuidado personal al por mayor y al por menor, productos para cabello, productos importados, tratamientos de epidermis, tratamientos capilares, productos para uñas, labios, tinturas, decolorantes, extensiones de cabellos naturales y sintéticas, cosméticos, tintes, cremas alisadoras, productos americanos, alicates, productos de líneas de tratamiento y/o para peluquería y salas de belleza.

J) Comercialización y distribución de insumos y suplementos nutricionales, deportivo y dietético o dietario, vitaminas y productos de belleza con líneas dirigidas a deportistas, atletas de alto rendimiento y personas con un estilo de vida saludable y comunidad en general

K) Suministro e insumos de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad para atender, prevenir y mitigar el riesgo por enfermedades y/o contagios por virus.

L) Suministro e insumos de productos alimenticios, cigarrillos, víveres y otros productos transportables.

M) Suministro e insumos de alimentos preparados

N) Suministro, insumos y distribución de insumos de gastronomía, víveres, granos, carnes, cerdo, res, pollo, pescado, frutas, legumbres, verduras, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y demás insumos necesarios.



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

O) Suministro e insumos de bienes y servicios para prestar el servicio de extensión agropecuaria con los micro, pequeños, medianos o grandes productores P) Suministro, insumos y dotación de equipos de cómputo, tecnológicos y de comunicaciones.

Q) Suministro, insumos y dotación de Equipos, herramientas, insumos y elementos de trabajo para el sector de la agricultura y la industria para actividades agropecuarias, acuícolas, piscícolas, industriales, ganaderas, silvicultoras, pesqueras y agrícolas.

R) Participación en toda clase de empresas comerciales, industriales y de servicios y en sociedades comerciales, industriales y de servicios, así como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interés social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea lícita.

PARÁGRAFO 1: En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, la Fundación podrá además: A) Abrir y manejar cuentas bancarias corrientes, de ahorro y depósito a término; B) Suscribir contratos de comodato; C) Construir, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de Consultoría; D) Hacer parte de otras sociedades; E) Contratar con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de los objetivos y en general adelantar todo acto o contrato que directa o indirectamente se relacione con Cualquiera de las Actividades antes mencionadas o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y funcionamiento.

PARAGRAFO 2: En cumplimiento del objeto previsto, la empresa podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social con excepción del contrato de sociedades cuyo objeto podrá ser diferente y, especialmente, abrir sucursales, agencias, establecimientos comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; adquirir materias primas y otros insumos y celebrar todos los contratos comerciales y civiles típicos y atípicos permitidos por las leyes colombianas.

PARAGRAFO 3: La Fundación podrá representar productos o mercancías nacionales o extranjeras; celebrar contratos de franquicia, tanto como flanqueadora u otorgante, como franqueada, franquiciada o tomadora, y cualquiera otra forma de intermediación; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas, establecimientos de comercio y oficinas; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, emitir bonos, fusionarse o escindirse, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en cualquier clase de sociedades, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garante o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la fundación carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

15) Desarrollar programas y proyectos de obras civiles, construcciones infraestructura, interventorías y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

A) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, estructuras, edificios, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

B) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

C) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

D) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

E) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

F) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

G) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

H) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

I) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

J) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.

K) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

L) Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.

M) La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.

N) La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

O) La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.

P) La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.

Q) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

R) Planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, S) Contratar la ejecución de obras civiles o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación.
T) Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación.
U) Actuaciones como interventor y/o ejecutor de obras civiles.
V) Obras Civiles Hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación de drenaje, Dragados y canales, Aguas subterráneas y pozos profundos, Generación y modificación de playas y Conducción de aguas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. Son funciones del presidente de la junta directiva:

- A) actuar como representante legal de la entidad.
- B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad.
- C) velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
- G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad.
- I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- M) ser representante legal de la asociación y representar la entidad como persona jurídica en todos los contratos o actos sin límite de cuantía dentro de los términos legales ante cualquier entidad de derecho público o privado, y los contratos o actos que impliquen obligaciones monetaria o desembolsos, adquisiciones o disposiciones de dinero de bienes en cuantía.
- K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- L) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

M) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva:
1. reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley.
3. seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 068 del 24 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 2286 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	WILLMAR ALBERTO OSORIO MURILLO	C.C.6107262
VICEPRESIDENTE	SANTIAGO JOSE SABOGAL GUZMAN	C.C.18397023

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 068 del 24 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 2286 del Libro I

FUE(RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

WILLMAR ALBERTO OSORIO MURILLO	C.C.6107262
SANTIAGO JOSE SABOGAL GUZMAN	C.C.18397023
MAICOL CAMPUZANO DURAN	C.C.1112479899
ARLEX RUIZ ACEVEDO	C.C.1144140169



Fecha expedición: 03/02/2023 12:20:54 pm

Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta.No. 069 del 24 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 2281 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO	C.C.39409233 T.P.128001-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 30 del 29/04/2002 de Junta Administradora	3987 de 16/07/2002 Libro I
ACT 31 del 27/05/2003 de Junta Administradora	1355 de 11/06/2003 Libro I
ACT 36 del 23/06/2006 de Junta Administradora	2493 de 04/07/2006 Libro I
ACT del 13/04/2007 de Junta Administradora	2285 de 28/06/2007 Libro I
ACT s/n del 04/02/2008 de Junta Administradora	607 de 07/03/2008 Libro I
ACT 58 del 08/03/2016 de Asamblea General	1376 de 24/05/2016 Libro I
ACT 073 del 15/05/2018 de Asamblea De Accionistas	2213 de 22/05/2018 Libro I
ACT 77 del 02/09/2020 de Asamblea General	2021 de 21/09/2020 Libro I
ACT 80 del 07/06/2022 de Asamblea General	1679 de 14/06/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FUNDACION ATENEA
Matrícula No.: 1083157-2
Fecha de matricula: 27 de mayo de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 C # 29 - 70
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$663,760,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

055



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 03/02/2023 12:20:54 pm

Recibo No. 8819691, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823VOW2LT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

**CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ESAL,
EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD
COMPETENTE, VIGENCIA 2022.**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



1.140-46

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto Departamental No. 1638 del 23 de octubre de 2020.

CERTIFICA

Que, en los archivos del Departamento Administrativo de Jurídica, existe el Expediente de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS, con domicilio en Avenida 3 Norte # 8N-24 Oficina 237 en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que la citada entidad se registró en la Cámara de Comercio de Cali, el día 30 de Enero de 2001, bajo el No. 125 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que la entidad SI presentó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable correspondiente al año 2020, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; la cual se encuentra sujeta al análisis respectivo.

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO registra sanciones administrativas impuestas en contra de la entidad ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS.

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO tramita en la actualidad proceso administrativo sancionatorio en contra de la entidad ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS.

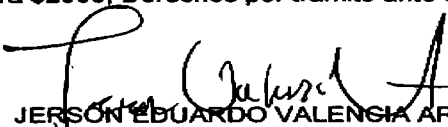
Que para la elaboración de este Certificado, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012 el funcionario asignado consultó el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el día 22 de Abril de 2022, constatando que:

- a. La entidad pertenece al Grupo 2 de las NIIF.
- b. El último año de renovación de la inscripción es el 2022.

Este certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización y su expedición no exime del cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente, para su funcionamiento.

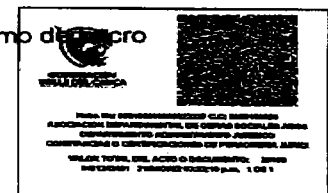
Expedido en Santiago de Cali a los 22 días de Abril de 2022, por solicitud de (l) (la) señor (a) DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383933, en calidad de Representante Legal-Presidente.

Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro-Seg. Alim. y Des. Rural del Valle \$8600, Estampillas Pro_Universidad del Valle \$10000, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$10000, Estampilla Pro - Cultura \$4800, Estampillas de Pro-Salud \$4000, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$4300, Estampilla Pro Uceva \$2000, Derechos por trámite ante el Departamento \$4300.



JERSON EBUARDO VALENCIA ARANGO
Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro

Proyectó: Carlos Andres Guapacha Correa, Auxiliar Administrativo ✱





1.140-46

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto Departamental No. 1638 del 23 de octubre de 2020.

CERTIFICA

Que, en los archivos del Departamento Administrativo de Jurídica, existe el Expediente de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ATENEA, con domicilio en la Calle 5C # 29-70 En Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que la citada entidad se registró en la Cámara de Comercio de Cali, el 28 de Julio de 1998, bajo el No. 1381 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que la entidad SI presentó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable correspondiente al año 2020, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; la cual se encuentra sujeta al análisis respectivo.

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO registra sanciones administrativas impuestas en contra de la entidad FUNDACION ATENEA.

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO tramita en la actualidad proceso administrativo sancionatorio en contra de la entidad FUNDACION ATENEA.

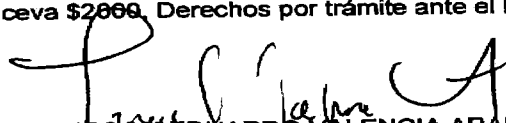
Que, para la elaboración de este Certificado, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012 el funcionario asignado consultó el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el 22 de Abril de 2022, constatando que:

- a. La entidad pertenece al Grupo 2 de las NIIF.
- b. El último año de renovación de la inscripción es el 2022.

Este certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización y su expedición no exime del cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente, para su funcionamiento.

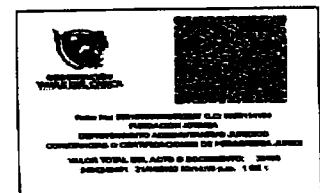
Expedido en Santiago de Cali a los 22 días de Abril de 2022, por solicitud de (l) (la) señor (a), Wilmar Alberto Osorio, identificado con cedula de ciudadanía 6.107.262 en calidad de Director Ejecutivo.

Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro-Seg. Alim. y Des. Rural del Valle \$7800, Estampillas Pro_Universidad del Valle \$10000, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$10000, Estampilla Pro - Cultura \$4800, Estampillas de Pro-Salud \$4000, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$3600, Estampilla Pro Uceva \$2000, Derechos por trámite ante el Departamento \$4300.



JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro

Proyectó: Carlos Andres Guapacha Correa, Auxiliar Administrativo







UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO 3 DOCUMENTO CONFORMACION UNION TEMPORAL

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Artículo 7, y demás normas concordantes. Consta por medio de la presente Unión Temporal, que entre los suscritos a saber: El señor **WILMAR ALBERTO OSORIO MURILLO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.107.262 de Cali, domiciliado y residente en Cali, actuando en mi condición de representante legal de **FUNDACIÓN ATENEA**, cuyo Nit es el No. 805.011.410-4, debidamente constituida mediante el documento privado S/N, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de julio de 1998 bajo el número 1381 del Libro I, y de otra parte el Señor **DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.383.933 de Cali, domiciliado y residente en Cali, actuando en mi condición de representante legal de **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS**, cuyo Nit es el No. 805.018.985- 9, debidamente constituida mediante el documento privado S/N, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 30 de enero de 2001 bajo el número 125 del Libro I, hemos convenido en celebrar un contrato de unión temporal que se rige por las normas, previas las siguientes consideraciones: **A) Que la ASOSUPRO, en Adelante el ASOSUPRO, dio apertura al proceso de ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC- SAL-001-2023, cuyo objeto es "MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TÉCNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTÁ D.C.", de conformidad con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones expedidos por la mencionada entidad a través de la Pagina de Contratación de la ASOSUPRO. B) Que el pliego de condiciones para el mencionado proceso permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas. C) Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de unión temporal para participar en la invitación. D) Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el ASOSUPRO, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita del ASOSUPRO. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución. E) Que, por las anteriores consideraciones, el presente acuerdo se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Objeto. — El objeto del presente acuerdo es constituir una unión temporal entre: la sociedad **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS** y la **FUNDACION ATENEA**, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar y presentar una Oferta o Propuesta conjuntamente en la convocatoria pública competitiva dirigida a personas jurídicas o naturales, en los plazos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento. La integración de la unión temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso de contratación de Licitación **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC- SAL-001-2023, cuyo objeto es "MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TÉCNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTÁ****

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com Dirección: carrera 4 8-63 oficina 205
Teléfono: 3153960631 / 3174347754



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

D.C, por valor de Mil quinientos treinta y nueve millones doscientos mil pesos Mcte (\$1.539.200.000), así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, el pliego de condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados. Esta unión temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna. **SEGUNDA. Nombre, Denominación e Identificación.** —La unión temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA**, Identificada con Nit. (Trámite ante DIAN en caso de adjudicación). **TERCERA. Domicilio.** —El domicilio de la unión temporal será la ciudad de Cali en la CARRERA 4 8-63 OFICINA 205, Teléfono: 60-2-5563819. Email utsumapazdespensaproductiva@gmail.com. **CUARTA. — Representación Legal Principal y Suplente, Dirección y administración.** La Representación Legal, dirección y administración de la unión temporal estará a cargo del Señor **JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.032.499.146 de Bogotá**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, que representarán a cada una de las entidades que hacen parte de la Unión Temporal y quien está expresamente facultado para: 1. Firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 2. firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a la **UNIÓN TEMPORAL** judicial o extrajudicialmente. 3. Realizar todos los trámites ante DIAN sobre facturación, referente directamente a la unión temporal, bajo la razón social **UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA**. 4. Ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades. 5. Solicitar y aperturar una cuenta bancaria y firmar todos los documentos necesarios a nombre de la unión temporal para la realización de los pagos correspondientes del Contrato. **PARÁGRAFO:** igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al Señor **DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.383.933 de Cali**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal. **QUINTA. —Solidaridad.** - Las partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con **ASOSUPRO**. - Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula sexta del presente acuerdo. **SEXTA. — Actividades y porcentajes de participación.** - Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos, de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato es la siguiente:

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com Dirección: carrera 4 8-63 oficina 205
Teléfono: 3153960631 / 3174347754

061





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

INTEGRANTE	NIT o CEDULA	% DE PARTICIPACIÓN
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	805.018.985-9,	50%
FUNDACIÓN ATENEA	805.011.410-4	50%

Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente, sin el consentimiento previo y escrito de **ASOSUPRO. SÉPTIMA. Duración.** La duración la Unión Temporal será comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), es decir, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y mínimo treinta (30) meses adicionales más. En caso que la propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática. **OCTAVA. Autonomía.** —Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica y la unión temporal no tendrá injerencia en las actividades de quien se une temporalmente para cumplir con el objeto del presente contrato. **NOVENA: Responsabilidad.** — La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en los aspectos administración, la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y aspectos técnicos como es la ejecución del contrato, pero en los aspectos jurídicos o cláusulas penales, los aspectos económicos y/o descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula sexta del presente contrato. **DECIMA. Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el proceso de convocatoria pública sus integrantes se comprometen a: 1) Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato. 2) Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la **ASOSUPRO.** 3) Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. 4) No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma. 5) No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la **ASOSUPRO.** 6) No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación y mínimo treinta (30) meses adicionales más. **DECIMA PRIMERA. Organización Interna de la Unión Temporal.** —1) Presentar la propuesta. 2) Suscribir carta de presentación de la Oferta. 3) Atender todos los posibles requerimientos que formule la **ASOSUPRO** relacionados con aclaraciones a la propuesta. 4) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación. 5) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la invitación. 6) Celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. 7) Actuar en Representación Legal de la Unión Temporal, judicial y extrajudicialmente. 8) Dirigir y coordinar todas las actividades de la Unión Temporal. 9) Rendir informes a los integrantes de la Unión Temporal sobre las actuaciones financieras y Contractuales de la

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com Dirección: carrera 4 8-63 oficina 205
Teléfono: 3153960631 / 3174347754

062



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Unión Temporal. **10)** Orientar las políticas de gestión y desarrollo de la Unión Temporal. **11)** Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que la **ASOSUPRO** seleccione la oferta de este Oferente Plural. **12)** Constituir apoderados conforme la legislación colombiana. Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA. Disolución y liquidación.** —La unión temporal se disolverá: **1.** Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado; **2.** Por la imposibilidad de desarrollar el objeto de la unión temporal; **3.** Por desaparición de una de las dos asociadas; **4.** Por disposición judicial; **5.** Por las demás causales establecidas por la ley. **PARÁGRAFO.** Será liquidador el Representante Legal de la Unión Temporal. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador la Cámara de Comercio de Cali hará la designación de liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto. **DECIMA TERCERA. EXCLUSIVIDAD.** - Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para el proceso de contratación de Licitación **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC- SAL-001-2023**, cuyo objeto es **“MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVES DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTA D.C.,** Mil quinientos treinta y nueve millones doscientos mil pesos Mcte (\$1.539.200.000). **DECIMA CUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNION TEMPORAL.** Una vez constituida la **UNIÓN TEMPORAL**, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y su liquidación y mínimo treinta (30) meses adicionales más. **DECIMA QUINTA. Ley y jurisdicción aplicable-** Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia. **DECIMA SEXTA. CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente **UNIÓN TEMPORAL.** **DECIMA SÉPTIMA: Capacidad.** —Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma. **DECIMA OCTAVA: EFECTOS DE PAGO Y FACTURACION:** - En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y para efectos de pago y facturación se realizara bajo las siguientes estipulaciones: **1)** La facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, bajo la razón social **UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA**, la cual solicitara el Registro Único Tributario – RUT para obtener el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la unión temporal para la realización de los pagos correspondientes. **2)** Dando cumplimiento a las normas del Estatuto tributario las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. **3)** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión Temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **ASOSUPRO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella o que tuvo conocimiento de los mismos. **DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com Dirección: carrera 4 8-63 oficina 205
Teléfono: 3153960631 / 3174347754

063



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización de la entidad. **VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de la **UNIÓN TEMPORAL** quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino. **VIGÉSIMA PRIMERA:** Sede de la Unión Temporal: La Sede de la unión Temporal es:

Dirección: Carrera 4 8-63 segundo piso oficina 205

Teléfono: 60-2-5563819

Celular: 3174347754

Ciudad: Cali – Valle

Email: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los dos (07) días del mes de febrero del año 2023.

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA
C.C. No. 94.383.933 de Cali
Representante Legal
Asociación Departamental de Obras
Sociales
Nit. 805.018.985-9

WILMAR ALBERTO OSORIO M.
C.C. No. 6.107.262 de Cali
Representante Legal
Fundación Atenea
Nit. 805.011.410-4

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA
C.C. No. 1.032.499.146 de Cali
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205
Teléfono: 3153960631 / 3174347754

064





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

065





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO DEL PRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

066

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215753319



WEB

14:42:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032499146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





DOS

Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS DE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES
“ADOS”**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215539106**



WEB

10:01:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS identificado(a) con NIT número 8050189859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215538967



WEB
10:00:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94383933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

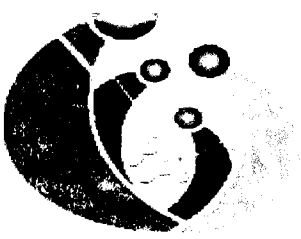


CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA FUNDACIÓN ATENEA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215542061



WEB
10:19:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION ATENEA identificado(a) con NIT número 8050114104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215542236



WEB
10:20:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR ALBERTO OSORIO MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6107262:

NO REGISTRÁ SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





**UNION TEMPORAL SUMAPAZ
DESPENSA PRODUCTIVA**

**CERTIFICADO DE CONTRALORÍA DE LAS
EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN
TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

074



**UNION TEMPORAL SUMAPAZ
DESPENSA PRODUCTIVA**

**CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA DEL
PRESENTANTE LEGAL DE LA UNION
TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

025

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de febrero de 2023, a las 14:40:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032499146
Código de Verificación	1032499146230206144056

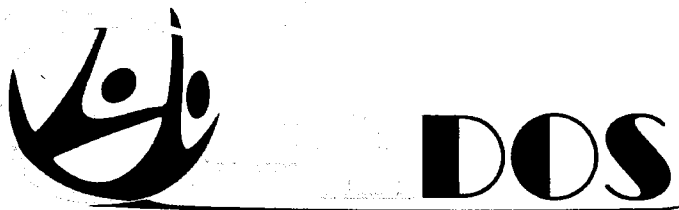
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado





Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**CERTIFICADO DE CONTRALORÍA DE LA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS
SOCIALES “ADOS”**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 10:00:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8050189859
Código de Verificación	8050189859230203100004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB







CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 09:59:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94383933
Código de Verificación	94383933230203095923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

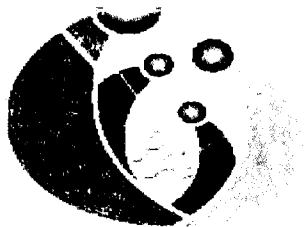
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

CERTIFICADO DE CONTRALORÍA DE LA FUNDACIÓN ATENEA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 10:17:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8050114104
Código de Verificación	8050114104230203101709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 10:17:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6107262
Código de Verificación	6107262230203101745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





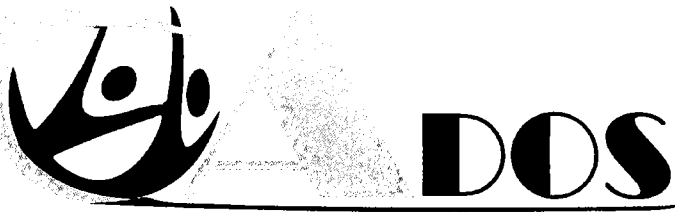
UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO 4 FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

083



Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237
Teléfono: 8800559 - 3175009119
asociacion-ados@hotmail.com
www.fundacionados.com

ANEXO 4
FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA

JOAQUIN JUAN CARLOS CASTRO VELAZQUEZ identificado con **C.C. NO. 16.642.986 DE CAICEDONIA – VALLE**, y con tarjeta profesional **No. T.P. N° 28903-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES “ADOS”** identificada con **NIT 805.018.985-9** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CALI**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **SANTIAGO DE CALI**, a los **07** días del mes de **febrero** de **2023**

ASOCIACION DEPARTAMENTAL
DE OBRAS SOCIALES
“A.D.O.S”

JOAQUIN JUAN CARLOS CASTRO VELAZQUEZ
T.P. No. 28903-T
C.C. No. 16.642.986 de Caicedonia - Valle
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES
Nit. 805.018.985-9.
REVISOR FISCAL



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0941370251988850

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOAQUIN JUAN CARLOS CASTRO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16642986 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

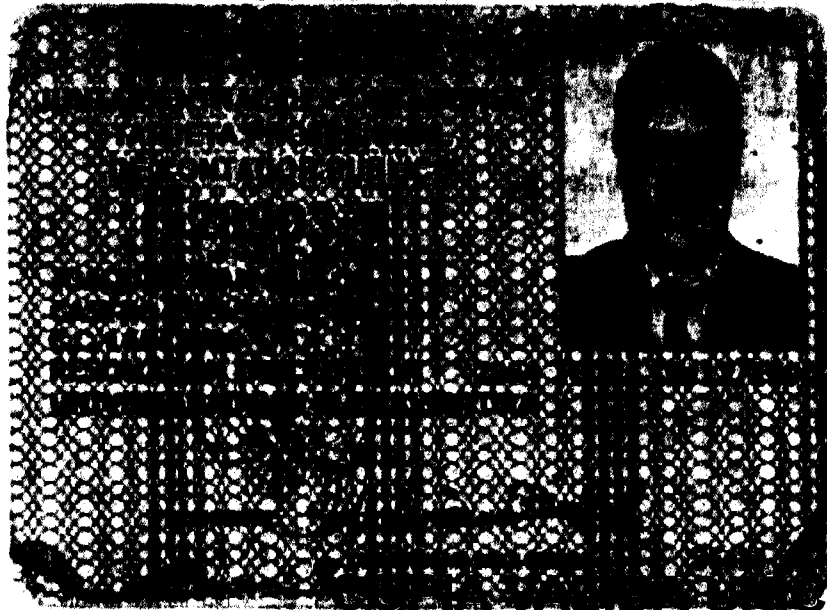
Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





**ANEXAR A DOCUMENTOS
ASOCIACION ADOS**





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1960

CAICEDONIA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

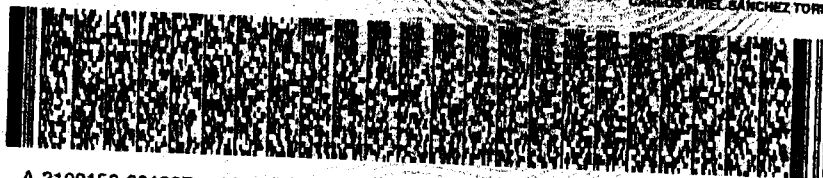
O+ G.S. RH

M SEXO

05-DIC-1978 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00128711-M-0016842986-20081117 -0006179984A 1 2750021571

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.642.986

GASTRO VELASQUEZ

APELLIDOS

JOAQUIN JUAN CARLOS

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

ANEXO 4

FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA

Yo, **YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO** identificado con con C.C No. 39.409.233 DE Apartado (Ant), y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION ATENEA** identificada con **NIT 805011410-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **SANTIAGO DE CALI**, a los 07 días del mes de **febrero** de **2023**

YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO
REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ATENEA
C.C No. 39.409.233 DE Apartado (Ant)
TP. No. 128001-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 F E A 0 7 3 0 0 A A 1 7 0 2 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39409233 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

289

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



128001-T

**YENY CRISTINA
TABORDA JARAMILLO
C.C. 39409233**

**RES. INSCRIPCION 259 DEL 30/08/2007
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

302079

135541

Identificación Profesional S.A. 18094270114

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA



CEDULA REVISOR FISCAL PRINCIPAL



FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTADURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

22-MAR-1988 APARTADO
FECHA Y LEGISLA DE EXPEDICION

IMPORTE DE IMPORTE

REGISTRACION MUNICIPAL
MARI CAROLINA GONZALEZ



A-3100150-00783447 F-0039405233-20160115

0048028006A 1

982374887

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.408.233**

TABORDA JARAMILLO

APELLIDOS

YENY CRISTINA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA







UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANTECEDENTES POLICIALES DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANTECEDENTE POLICIAL DEL PRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:16 PM horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032499146**

Apellidos y Nombres: **MURCIA PIEDRAHITA JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)





ADOS

Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**ANTECEDENTES POLICIALES DE LA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS
SOCIALES “ADOS”**





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:36 AM horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94383933

Apellidos y Nombres: **MURCIA MESA DAVID ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

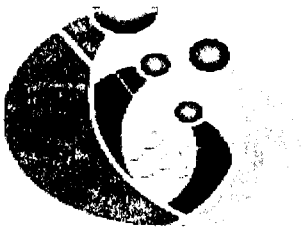
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

ANTECEDENTES POLICIALES DE LA FUNDACIÓN ATENEA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:48 AM horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 6107262

Apellidos y Nombres: OSORIO MURILLO WILMAR ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EN LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754





**UNION TEMPORAL SUMAPAZ
DESPENSA PRODUCTIVA**

**CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS
DEL PRESENTANTE LEGAL DE LA UNION
TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2023 02:45:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032499146** y Nombre: **JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52384489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



DOS

Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS
DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE
OBRAS SOCIALES “ADOS”**





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2023 10:08:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94383933** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52194183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



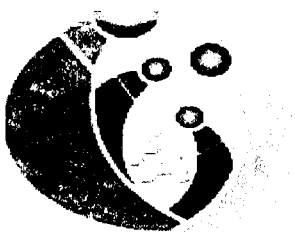
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos
Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA





Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS DE LA FUNDACIÓN ATENEA





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2023 10:23:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6107262** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52196794** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos. Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



**UNION TEMPORAL SUMAPAZ
DESPENSA PRODUCTIVA**

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



DOS

Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES DE
LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE
OBRAS SOCIALES "ADOS"**



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:12 horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94383933**, Apellidos y Nombres **MURCIA MESA DAVID ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"**, con NIT **805018985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



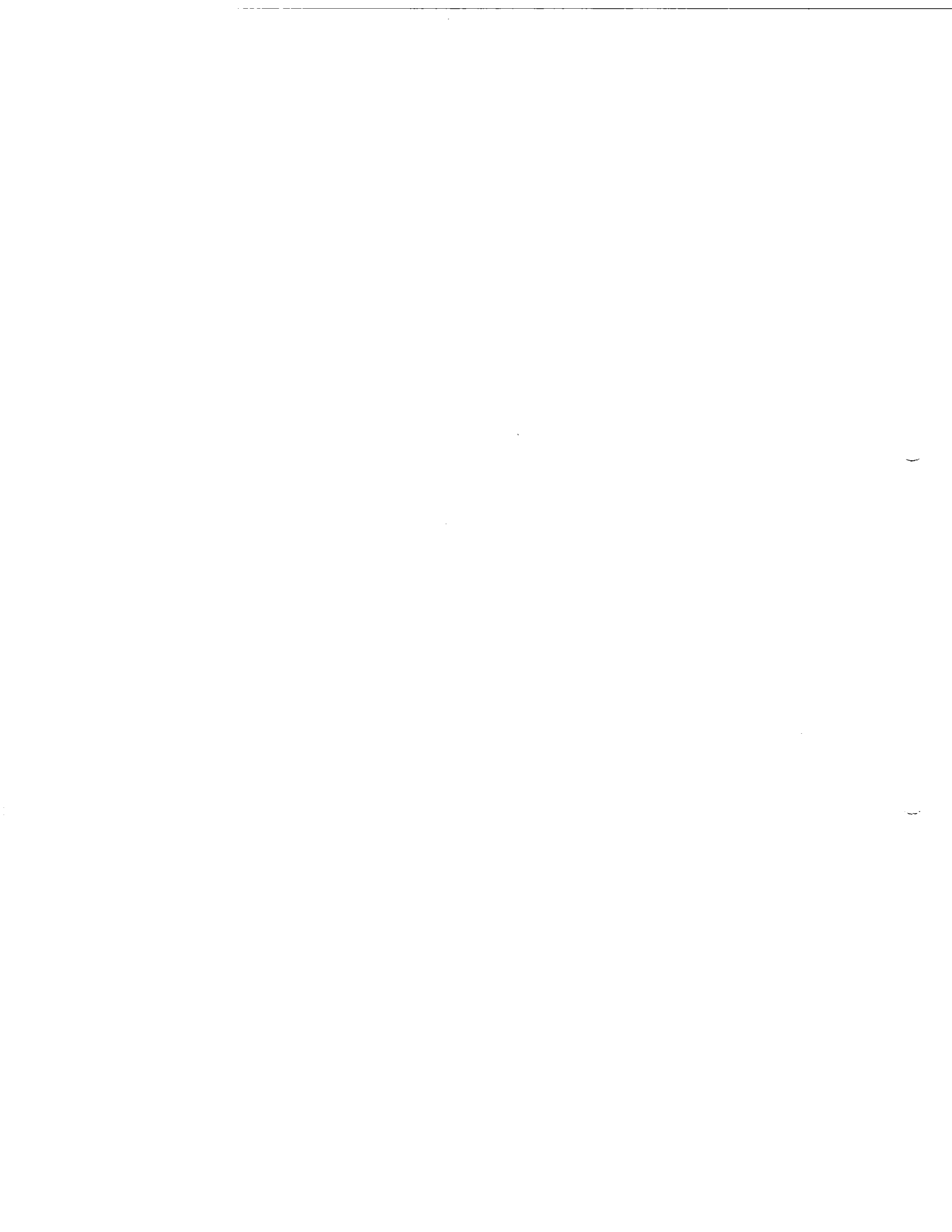
Presidencia de la República

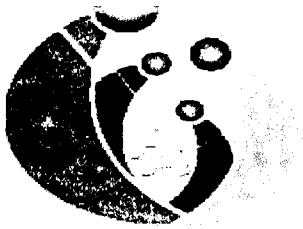


Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO





Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES DE LA FUNDACIÓN ATENEA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:06 horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 6107262, Apellidos y Nombres OSORIO MURILLO WILMAR ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa FUNDACION ATENEA, con NIT 805011410-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modella, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arai-c-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
DE LAS EMPRESAS QUE REPRESENTA LA
UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



DOS

Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237
Teléfono: 8800559 - 3175009119
asociacion-ados@hotmail.com
www.fundacionados.com

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA

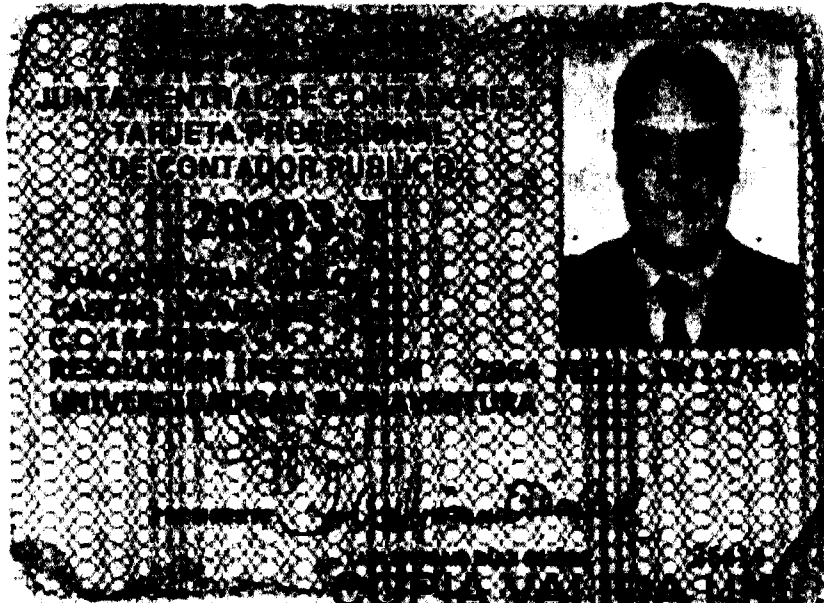
JOAQUIN JUAN CARLOS CASTRO VELAZQUEZ identificado con C.C. NO. 16.642.986 DE CAICEDONIA – VALLE, y con tarjeta profesional No. T.P. N° 28903-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES “ADOS”** identificada con NIT 805.018.985-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **SANTIAGO DE CALI**, a los **07** días del mes de **febrero** de **2023**

ASOCIACION DEPARTAMENTAL
DE OBRAS SOCIALES
“A.D.O.S”

JOAQUIN JUAN CARLOS CASTRO VELAZQUEZ
T.P. No. 28903-T
C.C. No. 16.642.986 de Caicedonia - Valle
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES
Nit. 805.018.985-9.
REVISOR FISCAL



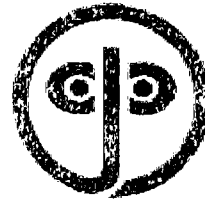


**COPIA VALIDA ÚNICAMENTE
ANEXAR A DOCUMENTOS
ASOCIACION ADOS**



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 9 4 1 3 7 0 2 5 1 9 8 8 6 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOAQUIN JUAN CARLOS CASTRO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16642986 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1960

CAICEDONIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

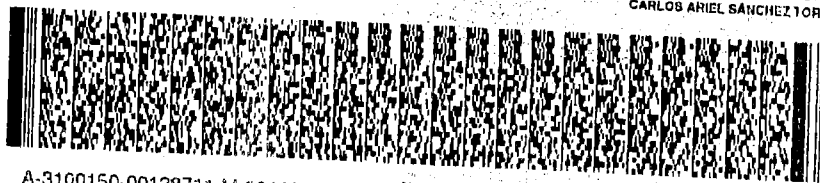
O+
G.S. RH

M
SEXO

05-DIC-1978 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00129711-M-0016642986-20081117

0006179984A 1

2750021571

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.642.986

CASTRO VELASQUEZ

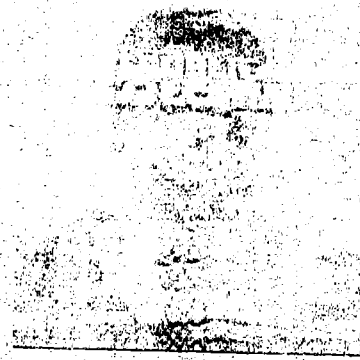
APELLIDOS

JOAQUIN JUAN CARLOS

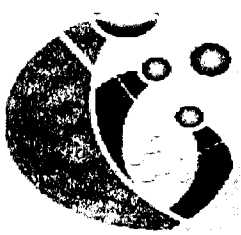
NOMBRES

Castro

FIRMA







Fundación Atenea

El Bienestar Humano y el desarrollo Social es nuestra prioridad

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA

Yo, **YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO** identificado con con C.C No. 39.409.233 DE Apartado (Ant), y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION ATENEA** identificada con **NIT 805011410-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **SANTIAGO DE CALI**, a los 07 días del mes de **febrero** de **2023**

YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO
REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ATENEA
C.C No. 39.409.233 DE Apartado (Ant)
TP. No. 128001-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 F E R 0 7 3 0 0 A A 1 7 E 2 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39409233 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



128001-T

**YENY CRISTINA
TABORDA JARAMILLO
C.C. 39409233**

**RES. INSCRIPCION 259 DEL 30/08/2007
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

302079

135541

Identificación Profesional S.F. 180942 70117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA



CEDULA REVISOR FISCAL PRINCIPAL



FECHA DE NACIMIENTO: **17-NOV-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

TIPO DE DOCUMENTO

1.56

CATEGORIA

O+

GRUPO SANG

F

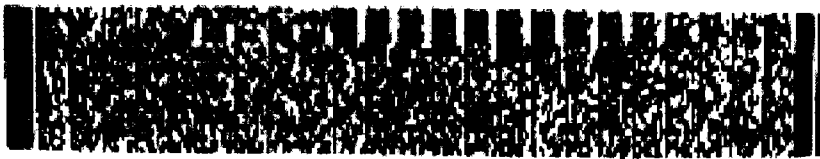
SEXO

22-MAR-1989 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRACION NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA YACUA

IMPRESION



A-3100150-00703447 F-0039409233-20160115

0048028005A 1

2R23740057

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **39.409.233**

TABORDA JARAMILLO

ESTADO

YENY CRISTINA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA.

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

120





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad personas	V/unit personas	Valor mes personas	No. Meses	Valor total
1	COMPONENTE 1 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2	COMPONENTE 2- PRODUCTIVO AMBIENTAL (PRIMARIO, DE TRANSFORMACIÓN Y DE SERVICIOS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
3	COMPONENTE 3- SOCIO - EMPRESARIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4	COMPONENTE 4- COMERCIALIZACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
5	COMPONENTE 5 – APOYO UNIDADES DE SERVICIOS Y COMERCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
6	COMPONENTE 6. APOYO LOGÍSTICO A LA COMERCIALIZACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
						TOTAL	\$1.539.200.000

Nota: los valores, desagregados por componentes se establecerán mediante comité técnico con la entidad contratante.

El valor de la oferta es por la suma de (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Dirección: Carrera 4 8-63 oficina 205

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com

Ciudad: Santiago de Cali

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHÍTA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

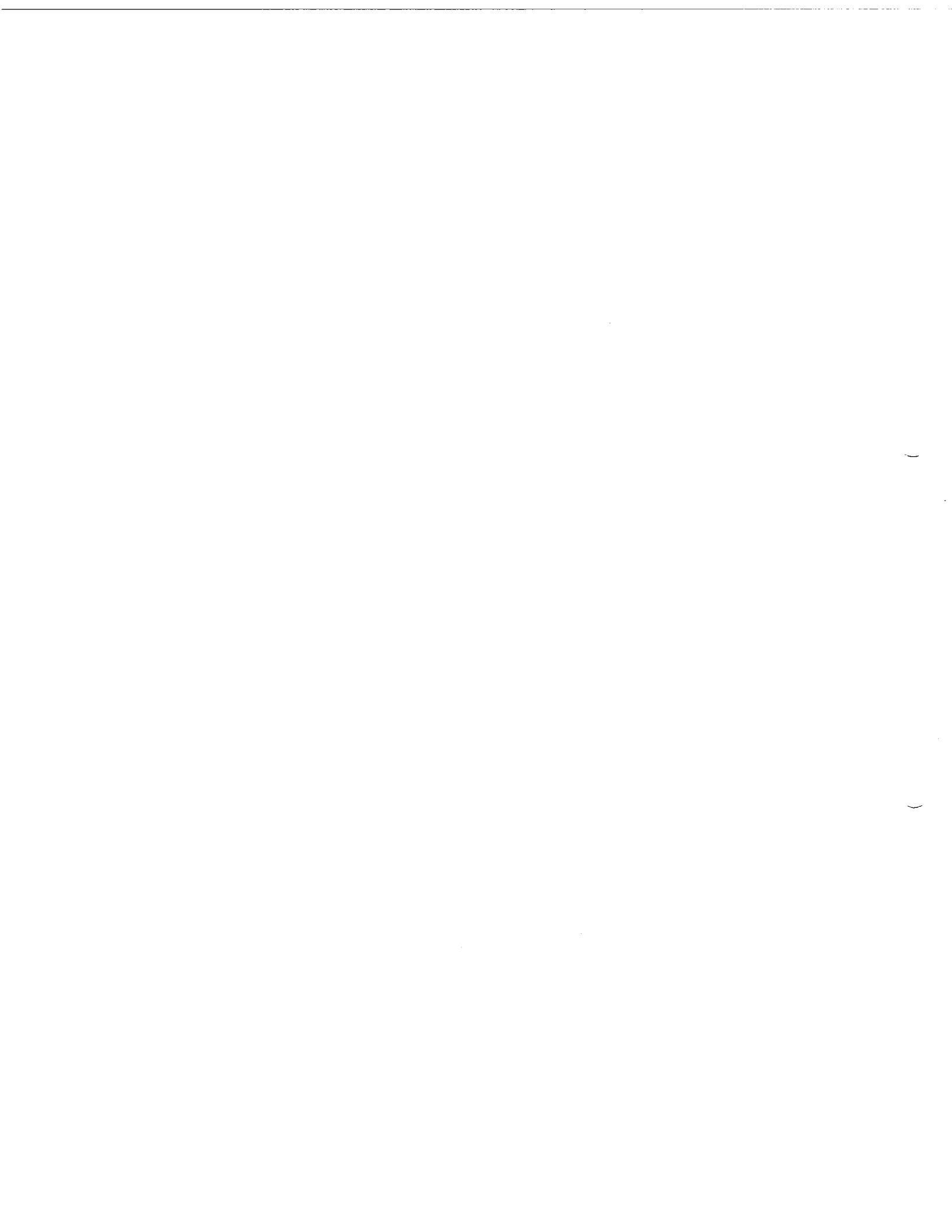
Validez de la oferta 120 días

NOTA 1 EL VALOR QUE DEBERA SEÑALAR EN LA PLATAFORMA ES EL VALOR DE LA OFERTA SEÑALADA EN EL ANEXO 7

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

121





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

EXPERIENCIA MÍNIMA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754




UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

ANEXO 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:												
FECHA:												
TRABAJO	ENTIDAD CONTRANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			%	VALOR CONVENIO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONVENIO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS(3)	NUMERO CONSECTIVO EN ELRUP (4)	OBJETO (5)
				I	U	C						
1	LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI	30 de abril de 2018	25 de noviembre de 2018	X				\$20.915.000.000		26.771.47	118	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar acciones que fomenten el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la Pesca Artesanal mediante la implementación de programas de capacitación especializada y dotación de insumos, equipos y/o artes de pesca, en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio).
2	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP	18 de Abril de 2017	18 de febrero del 2018	X				\$5.775.000.000		7.116.55	115	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el pacífico colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida.
TOTAL												
(1) fecha de inicio y fecha de terminación del convenio												
(2) Valor del Convenio en pesos colombianos sin actualizar												
Si el valor de los convenios son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el Convenio.												
(3) Valor del Convenio expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes												
(4) Objeto del convenio: deberá ser el que se establece en el convenio												
I: INDIVIDUAL												
UT: UNION TEMPORAL												
C: CONSORCIO												

Atentamente,

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA
Dirección: Carrera 4 8-63 oficina 205
Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com
Ciudad: Santiago de Cali


 JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754





UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

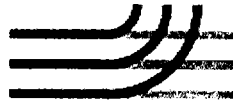
CONTRATO 1

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754



OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI

Nit. 860.403.137 -0

HACE CONSTAR

Que la ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS, representada legalmente por el Señor DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA, suscribió con esta Organización CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C-211-18-004-2018.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar acciones que fomenten el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la Pesca Artesanal mediante la implementación de programas de capacitación especializada y dotación de insumos, equipos y/o artes de pesca, en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio).

TÉRMINO DE DURACION: El Convenio de Asociación tuvo una duración del 30 de abril de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2018, el cual se encuentra liquidado.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue de VEINTE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$20.915.000.000) M/CTE.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, especificar el tiempo de entrega de los insumos partiendo de la fecha de perfeccionamiento del contrato, mediante un cronograma de desarrollo que tenga en cuenta el plan operativo general propuesto por la OEI y La AUNAP.
2. Ajustar el cronograma de desarrollo conforme a las variaciones que se llegasen a presentar en el marco de la estrategia pedagógica de sensibilización para el convenio.
3. Ejecutar las actividades y recursos en concordancia con el objeto del Convenio y en estricta sujeción al cronograma y distribución de recursos.
4. Recibir por parte de la OEI el inventario de insumos suministrado por La AUNAP y validado en las jornadas de socialización en cabeza de la OEI.
5. Validar con las asociaciones los insumos a entregar, como parte de las acciones de fortalecimiento de la actividad económica.
6. Generar mediante personal técnico la capacitación, entrega y manejo de los insumos a entregar en el marco del convenio.
7. Diseñar la estrategia logística para el suministro de insumos a las asociaciones de pescadores beneficiadas dentro del territorio nacional.
8. Garantizar las óptimas condiciones de almacenamiento de los insumos a entregar.
9. Realizar los cambios de manera inmediata de los bienes que por un eventual mal estado requirieran de un cambio, o si los mismos no cumplieren con las especificaciones técnicas establecidas.
10. Suministrar la información que requiera la OEI en referencia a la distribución de los

NIT. 860.403.137-0 CRA 9 NO 76 27 TELEFONO 5805080

25

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

insumos entregados con los respectivos soportes.

11. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
12. Garantizar el transporte de cargue, descargue y bodegaje que se requieran dentro de las condiciones del convenio.
13. Cumplir con la presentación de los informes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la supervisión del convenio.
14. Obtener y presentar para su aprobación las garantías requeridas por la OEI, en las condiciones, plazos y con el objeto y monto establecido en el Convenio. Así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en caso de ser necesario en los términos establecidos.
15. Contar con recursos físicos y humanos idóneos para la realización de las actividades de capacitaciones.
16. Garantizar la realización de cursos teórico-prácticos con una intensidad horaria de 92 horas en las siguientes temáticas: Uso de nuevas tecnologías (24 horas). Comercialización y productividad (24 horas). Formulación de proyectos productivos (24 horas). Implementación de buenas prácticas pesqueras (24 horas). Que serán dirigidas a las asociaciones beneficiadas en el convenio, con una participación mínima de 7 a 10 personas por asociación.
17. Presentar la metodología y los contenidos que integren el bloque de talleres descritos en inciso anterior.
18. Presentar las hojas de vida de los profesionales que se encargaran del proceso de capacitación y/o de un acuerdo y convenio con un centro de formación que goce de experiencia e idoneidad para el desarrollo del proceso de capacitación que se dirigirá a las asociaciones.
19. Por tratarse de formación dirigida a las asociaciones de pescadores, el número mínimo de participantes debe ser de siete (7) y máximo diez (10) por asociación.
20. El Contratista entregará a cada Asociación tablet o herramientas interactivas. Para esto y toda vez que la formación va dirigida a las asociaciones de pescadores, el número mínimo de Tablet o herramientas a entregar es de 7 máximo 10 por asociación, dependiendo de la cantidad de beneficiarios asistentes de cada asociación.
21. Responder por los compromisos contractuales que se deriven del Convenio para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
22. Mantener indemne a la OEI, de las obligaciones y carga prestacional del personal vinculado por EL CONTRATISTA, para el cumplimiento en la ejecución del Convenio.
23. Informar de manera oportuna sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que implique modificaciones de alguna condición del Convenio para poder someterlo de forma oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.
24. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que según las necesidades del Convenio se requieran y que sean convocadas por la OEI.
25. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la OEI y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
26. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la OEI o de los fondos a su cargo.
27. Radicar las cuentas de cobro, facturas o documento equivalente en los términos y con

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

- los requisitos exigidos por la OEI. La presentación de los cobros sin el cumplimiento de las condiciones descritas anteriormente hará que la OEI se abstenga de realizar los pagos correspondientes, sin embargo, EL CONTRATISTA seguirá obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente Contrato.
28. Presentación bimensual de informe a la OEI que indiquen el cumplimiento del plan operativo para los componentes de formación y dotación.
 29. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
 30. Presentarse a la OEI en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
 31. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal, por parte de la OEI y conocida en virtud del Desarrollo y ejecución del Convenio. Uso de la información: Todas las personas que interceden en la generación, administración y manipulación de la población beneficiaria del proyecto se deben comprometer a usarla exclusivamente para el propósito señalado. Y por lo tanto no pueden divulgarla o suministrarla más allá de ello, a terceros privados o públicos.
 32. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
 33. Presentar un estudio de mercado actual que soporte y valide el componente #2 del convenio, teniendo en cuenta referencias del mercado para cada uno de los insumos a entregar.
 34. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSUELO MONSALVO

Directora Jurídica

ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

ANGEL MARTÍN PECCIS, identificado con carné diplomático No. 02005686 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien en su calidad de Representante y Director Regional obra en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI, EN ADELANTE OEI** y **DAVID ALEJANDRO MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383.933 quien en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de **LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS**, con Nit. No. 805018985-9, en adelante **EL COOPERANTE**, acuerdan celebrar el presente Convenio de Asociación atendiendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 64, establece que: "...es deber del Estado promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos..."

El Artículo 65 de la Constitución Política de 1991 consagra que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

En el Decreto No. 1985 del 12 de septiembre de 2013¹, se establece la institucionalidad del sector agropecuario y rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR; a su vez esta normativa desarrolla postulados constitucionales y legales en el marco de sus competencias para atender, entre otros, el siguiente objetivo: "Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

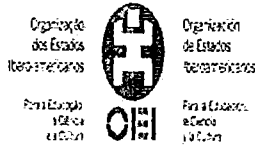
aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones²".

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo, PND 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país – Paz, Equidad y Educación", plantea como una de sus estrategias la transformación del campo colombiano, articulando las políticas agropecuarias a un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la calidad de vida de los habitantes rurales, mediante la inclusión productiva, interviniendo integralmente el territorio, ajustado a la realidad de cada región, para lo cual es necesario el desarrollo de acciones articuladas y concentradas en los territorios y en las poblaciones más vulnerables, a través de acciones participativas del Gobierno Nacional, los gobiernos locales y las comunidades rurales.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011, entidad adscrita al MADR, tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con la Constitución Política, Ley 13 de 1990, Decreto No. 1071 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

Por lo cual dentro de su estructura para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el Artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que tiene, entre otras funciones, las siguientes: "implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros; prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología; coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General, entre otros".

² Artículo 2 del Decreto No. 1985 de 2013.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

Las actividades acuícolas y pesqueras son consideradas de utilidad pública e interés social y comprende el proceso de fomento, entre otros. Esa utilidad pública recobra importancia en el sentido que los peces y su aprovechamiento son una fuente importante de alimentos, empleo y beneficios económicos y sociales. Los recursos pesqueros han sido aprovechados tradicionalmente en forma racional e irracional, con artes y métodos de pesca lícitos e ilícitos, situación que obliga a tomar precauciones especiales en su aprovechamiento, si bien es cierto que estos recursos son renovables, pueden ser sobreexplotados mediante prácticas que sobrepasan su capacidad de renovación, generando su disminución y, como consecuencia, ocasionando desequilibrio ecológico, económico y social.

Con base en las anteriores consideraciones **EL COOPERANTE** y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI**, han decidido suscribir el presente convenio de asociación, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar acciones que fomenten el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la Pesca Artesanal mediante la implementación de programas de capacitación especializada y dotación de insumos, equipos y/o artes de pesca, en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

-Capacitar a pescadores artesanales, y/o actores que intervienen en la cadena de pesca, en temas relacionados con el i) uso de nuevas tecnologías, ii) organización empresarial, iii) formulación de proyectos productivos y iv) buenas prácticas de pesca en el territorio nacional.

-Fortalecer las condiciones y herramientas para el ejercicio de la actividad de pesca artesanal y de la cadena productiva en general, con el fin de incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector, dentro del marco de las buenas prácticas pesqueras en el territorio nacional, mediante la dotación de insumos y herramientas de acuerdo a la priorización suministrada por la Dirección General de la AUNAP.

-Proponer estrategias metodológicas que permitan el desarrollo de eventos pedagógicos, orientados mediante talleres, que permitan a las asociaciones participantes el desarrollo de habilidades y conocimientos alrededor de temas que promuevan e incentiven su participación activa en el proyecto, mejorando sus relaciones grupales con el entorno y sobre todo los incentiven en la organización de su actividad productiva como una fuente de ingresos.

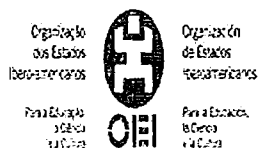
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

CLÁUSULA SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI

1. Aportar los recursos para la ejecución del proyecto, por valor de **CATORCE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$14.685.000.000) MONEDA CORRIENTE**, provenientes del Convenio No.208 de 2018 suscrito entre La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.
2. Constituir un comité técnico y financiero, el cual estará conformado por el Gerente del proyecto o quien este delegue de parte de la OEI y por el Director de proyecto del Cooperante, que se encargará de verificar todas las situaciones presentadas en el desarrollo del Convenio, de acuerdo al plan operativo que presente el cooperante.
3. Presentar a través del comité técnico de la OEI para el convenio, los requerimientos necesarios para el cumplimiento cabal del contrato, de acuerdo a lo estipulado dentro del convenio marco 211 del 2018.
4. Suministrar la información y apoyo técnico necesario en los asuntos que le sean requeridos por el Cooperante, dentro del marco del desarrollo del Proyecto.
5. Revisar el plan operativo presentado por el Cooperante dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Convenio para la aprobación del Comité Administrativo del mismo.
6. Realizar el seguimiento y evaluación técnica y financiera del presente Convenio.
7. Realizar las visitas que sean requeridas para la correcta ejecución del Convenio, a través del comité técnico de la OEI para el convenio y sus correspondientes apoyos técnicos, jurídicos y financieros.
8. Definir el proceso y estrategias adecuadas para la ejecución del presente Convenio en conjunto con el Cooperante.
9. Prestar la debida colaboración al Cooperante, suministrando la información sobre los aspectos inherentes al Convenio, para facilitar así el desarrollo oportuno del mismo.
10. Orientar y apoyar, de acuerdo a los lineamientos de la política agropecuaria, las acciones a adelantarse en el marco del Convenio.
11. Proyectar, junto con el Cooperante, el acta de liquidación del Convenio para la firma de las partes.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

OBLIGACIONES DEL COOPERANTE.

1. Especificar el tiempo de entrega a partir del perfeccionamiento del convenio, mediante un cronograma de desarrollo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Convenio, teniendo en cuenta el plan operativo general propuesto por la OEI y La AUNAP.
2. Ajustar el cronograma de desarrollo conforme a las variaciones que en caso se llegasen a presentar en el marco de la estrategia pedagógica de sensibilización para el convenio.
3. Ejecutar las actividades y recursos en concordancia con el objeto del Convenio y en estricta sujeción al cronograma y distribución de recursos.
4. Recibir por parte de la OEI el inventario de insumos suministrado por La AUNAP y validado en las jornadas de socialización en cabeza de la OEI.
5. Validar con las asociaciones los insumos a entregar, como parte de las acciones de fortalecimiento de la actividad económica.
6. Generar mediante personal técnico la capacitación, entrega y manejo de los insumos a entregar en el marco del convenio.
7. Diseñar la estrategia logística para el suministro de insumos a las asociaciones de pescadores beneficiadas dentro del territorio nacional.
8. Garantizar las óptimas condiciones de almacenamiento de los insumos a entregar.
9. Realizar los cambios de manera inmediata de los bienes que por un eventual mal estado requirieran de un cambio, o si los mismos no cumplieren con las especificaciones técnicas establecidas.
10. Suministrar la información que requiera la OEI en referencia a la distribución de los insumos entregados con los respectivos soportes.
11. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
12. Garantizar el transporte de cargue, descargue y bodegaje que se requieran dentro de las condiciones del convenio.
13. Cumplir con la presentación de los informes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la supervisión del convenio.
14. Obtener y presentar para su aprobación las garantías requeridas por la OEI, en las condiciones, plazos y con el objeto y monto establecido en el Convenio. Así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en caso de ser necesario en los términos establecidos.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

15. Contar con recursos físicos y humanos idóneos para la realización de las actividades de capacitaciones.
16. Garantizar la realización de cursos teórico-prácticos con intensidad horaria de 92 horas en las siguientes temáticas: Uso de nuevas tecnologías (24 horas). Comercialización y productividad (24 horas). Formulación de proyectos productivos (24 horas). Implementación de buenas prácticas pesqueras (24 horas). Que serán dirigidas a las asociaciones beneficiadas en el convenio, con una participación mínima de 7 a 10 personas por asociación.
17. Presentar la metodología y los contenidos que integren el bloque de talleres descritos en inciso anterior.
18. Presentar las hojas de vida de los profesionales que se encargaran del proceso de capacitación y/o de un acuerdo y convenio con un centro de formación que goce de experiencia e idoneidad para el desarrollo del proceso de capacitación que se dirigirá a las asociaciones.
19. Por tratarse de formación dirigida a las asociaciones de pescadores, el número mínimo de participantes debe ser mínimo de siete (7) y máximo diez (10) por asociación.
20. El Cooperante entregará a cada asociación tablet o herramientas interactivas. Para esto y toda vez que la formación va dirigida a las asociaciones de pescadores, el número mínimo de Tablet o herramientas a entregar es de mínimo 7 máximo 10 por asociación, dependiendo de la cantidad de beneficiarios asistentes de cada asociación.
21. Responder por los compromisos contractuales que se deriven del Convenio para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
22. Mantener indemne a la OEI, de las obligaciones y carga prestacional del personal vinculado por EL COOPERANTE, para el cumplimiento en la ejecución del Convenio.
23. Informar de manera oportuna a las partes, sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que implique modificaciones de alguna condición del Convenio para poder someterlo de forma oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.
24. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que según las necesidades del Convenio se requieran y que sean convocadas por la OEI.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

25. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la OEI y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
26. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la OEI o de los fondos a su cargo.
27. Radicar las cuentas de cobro, facturas o documento equivalente en los términos y con los requisitos exigidos por la OEI. La presentación de los cobros sin el cumplimiento de las condiciones descritas anteriormente harán que la OEI se abstenga de realizar los pagos correspondientes, sin embargo, EL COOPERANTE seguirá obligada a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente Convenio.
28. Presentación bimensual de informe a la OEI que indiquen el cumplimiento del plan operativo para los componentes de formación y dotación.
29. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
30. Presentarse a la OEI en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
31. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal, por parte de la OEI y conocida en virtud del Desarrollo y ejecución del Convenio. Uso de la información: Todas las personas que interceden en la generación, administración y manipulación de la población beneficiaria del proyecto se deben comprometer a usarla exclusivamente para el propósito señalado. Y por lo tanto no pueden divulgarla o suministrarla más allá de ello, a terceros privados o públicos.
32. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
33. Presentar un estudio de mercado que soporte y valide el componente #2 del convenio actual, teniendo en cuenta referencias del mercado para cada uno de los insumos a entregar.
34. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:

El desarrollo y ejecución del Convenio a celebrarse será hasta el 30 de noviembre de 2018, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del convenio y aprobación de la garantía por OEI.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El valor del Convenio, será la suma de **CATORCE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS - MCTE (\$14.685.000.000)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

Componente 1: Con el 56% de los recursos asignados para el desarrollo del objetivo del Convenio en líneas de formación especializada. Temas: (1. Uso de nuevas tecnologías, 2. Organización empresarial. 3. Formulación de proyectos productivos, 4. Buenas Prácticas pesqueros* los detalles metodológicos son especificados en el numeral).

Componente 2: con el 44% de los recursos asignados Correspondiente al objetivo específico de fortalecimiento de las condiciones de producción y/o comercialización y/o procesamiento de pequeñas y medianas asociaciones de pescadores y/o actores que intervienen en la cadena pesquera, a través de la dotación de insumo y/o equipos, con el fin de incrementar la competitividad del sector, dentro del marco de las buenas prácticas pesqueras en el territorio nacional.

Para el desarrollo de este componente el oferente deberá preferiblemente participar en las actividades de la fase de caracterización y validación de los requerimientos presentados por las asociaciones. Para esto el comité técnico operativo del presente convenio integrado por los representantes de la OEI y la AUNAP entregarán la priorización de los insumos, herramientas y/o equipos al aliado y esta priorización no deberá superar el monto o presupuesto establecido para la misma en la presente convocatoria.

La dotación se encuentra supeditada a dos momentos:

1. Priorización para la entrega de insumos por parte de la AUNAP.
2. Validación de insumos que realiza la OEI y/o el operador aliado

FORMA DE PAGO:

Se realizarán cuatro (4) pagos conforme al avance tanto técnico como financiero que se establece a continuación:

- Un primer pago del 30% del valor del convenio, a la suscripción del convenio, aprobación de las garantías solicitadas y aprobación del Plan Operativo de actividades (POA), Plan de inversión y Cronograma de actividades por parte del comité supervisor.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

- Un segundo pago del 30% del valor del convenio, con las certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 30% del convenio.
- Un tercer pago del 30% del valor del convenio con las certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 60% del convenio.
- Un cuarto y último desembolso por el 10% del valor del convenio contra entrega y recibido a satisfacción del 100% de la ejecución técnica y financiera.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Cuando por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier condición técnica probada no atribuible a negligencia del Cooperante, el Comité técnico financiero, podrá modificar el plan de entrega de las actividades y desembolsos.

CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO:

El seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del Cooperante, será ejercido por la OEI mediante el Gerente del Convenio de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, o por quien este delegue, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y actividades del Cooperante, igualmente aprobará los informes presentados por el mismo o su delegado.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:

EL COOPERANTE constituirá a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI en formato de **ENTIDADES PARTICULARES**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, las garantías que amparen los riesgos y en las cuantías que se señalan a continuación:

- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente el 10% del valor total del convenio, con una vigencia de cuatro meses contados a partir del Acta de recibo Final.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del convenio por un valor equivalente al 20% del valor de convenio por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el convenio por un valor igual a 5% del valor del convenio por el término de vigencia del convenio y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del Convenio y/o se adicione en valor, el Cooperante se compromete, dentro de los tres (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Cooperante deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez hasta el momento de la liquidación, en las condiciones y términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OTROS ACUERDOS DE EJECUCIÓN:

1. Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente Convenio relación laboral alguna con la otra parte.
2. Para fines publicitarios o de cualquier otra índole, que requieran utilizar el nombre, emblema o sello oficial de las partes se hace necesario la autorización expresa y escrita de las mismas.

CLÁUSULA OCTAVA.- PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE OEI:

Los acuerdos establecidos en el presente convenio, o relativos a él, no podrán ser juzgados como renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de la OEI establecidos en la Convención sobre privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados y en la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por el Congreso de Colombia mediante la ley 62 de 1973 y disposiciones concordantes y complementarias, y en la Ley 30 de 1989.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Serán causales de terminación de este convenio:

A. La expiración del plazo pactado. B. El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades. C. La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. D. El



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. E. Una vez hayan sido ejecutados el 100% de los recursos.

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente Convenio, las partes procederán a la liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes. Para lo cual se elaborará un acta que refleje la ejecución del Convenio y los informes financieros con los soportes y documentos respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

El Cooperante, no podrá ceder este Convenio a terceros, sin la autorización previa y escrita de la OEI, quien se reserva el derecho a negarla sin justificar las razones.

No obstante lo anterior el Cooperante podrá subcontratar las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN:

Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Como consecuencia del presente Convenio no surge autorización para el Cooperante para actuar a nombre de la OEI, a ningún título. Las obligaciones que el Cooperante asuma con terceros serán cumplidas por su cuenta y riesgo y no habrá ningún tipo de solidaridad con la OEI.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR:

Las obras, documentos, cartillas, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán de propiedad de la OEI. La OEI acuerda compartir todos los derechos patrimoniales de autor que se deriven de la ejecución del presente Convenio con el MADR, convenio de cooperación No. 0893 de 2017. **Parágrafo:** La OEI y el MADR serán titulares de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente o



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Convenio, no siendo esta enumeración taxativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: LA FUNDACIÓN en desarrollo del presente Convenio y posterior a su terminación por el término de seis (6) meses se obliga a: (i) Guardar absoluta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio, (ii) No comunicar y/o usar y/o reproducir en su propio provecho o en el de terceros, las informaciones que se encuentren en archivos de computador, cualquier tipo de documento original y/o copia, cintas magnetofónicas, de video o compactos, memorias USB y/o cualquier otro medio. **Parágrafo Primero.-** El incumplimiento de la presente cláusula, se considerará causal para la terminación del convenio. **Parágrafo Segundo.-** El Cooperante responderá por los perjuicios que cause a la OEI y el MADR, con ocasión de la violación a la prohibición expresa contenida en la presente obligación y en cuyo evento se iniciarán las acciones legales pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: USO DE IDENTIDADES CORPORATIVAS.

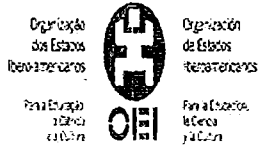
Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente convenio, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OTRAS OBLIGACIONES:

Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente Convenio se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, estudios previos y demás documentos precontractuales. 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) El Cooperante se obliga, si es del caso, a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes colombianas, relacionadas con este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su legalización la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211 - 18**

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONVENIO

Serán parte integral del Convenio los siguientes:

1. Proyecto presentado por el Cooperante.
2. Formato de desembolsos.
3. Soportes flujos desembolsos.
4. Documentos legales y financieros del cooperante.
5. Estudios previos.
6. Informes presentados.
7. Términos de referencia.

Para constancia de lo anterior se firma en dos ejemplares, en Bogotá el día dieciocho (18) del mes de Abril de 2018.

Por la OEI

ANGEL MARTÍN PECCIS
Representante y Director

Por EL COOPERANTE

DAVID ALEJANDRO MURCIA
Regional Representante legal ADOS



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**OTROSI No. 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18 CELEBRADO ENTRE LA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS Y OEI.
CONVENIO No. C- 211- 18**

Entre los suscritos, **ÁNGEL MARTÍN PECCIS**, identificado con carné diplomático No. 02005686 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien en su calidad de Director Regional, obra en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, en adelante **OEI**, por una parte; y por la otra, **LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS**, con Nit. No. 805018985-9 representada legalmente por el Señor **DAVID ALEJANDRO MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383.933; en adelante "**EL COOPERANTE**" hemos acordado suscribir el presente **OTROSI 1** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C - 004 -18** de acuerdo con las cláusulas que a continuación se determinan, previas las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que por medio de otrosí No.02 y Adición No.01 del 02 de Agosto de 2018 al convenio marco No.211 de 2018 suscrito entre la AUNAP y la OEI, se decide adicionar **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000)** justificados mediante oficio N.772520 del 5 de Julio de 2018; con el objeto de priorizar la inversión en el componente de pesca para atender nuevas asociaciones, ampliando la cobertura de asociaciones de pescadores artesanales y así dar mayor alcance y cubrimiento al objeto del convenio marco No.211 de 2018, suscrito entre la AUNAP y la OEI.

Y que la OEI atendió en proceso de convocatoria, para establecer un aliado estratégico que coadyuva en el cumplimiento de este propósito, resultando seleccionada la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS CIVILES – ADOS** quien a la fecha ha logrado conjuntamente con la OEI, alcanzar las metas propuestas en el plan operativo.

Se considera conveniente amparados en los principios de eficiencia y eficacia, adicionar al convenio de asociación C-004-18 celebrado entre ADOS y OEI, recursos provenientes del otrosí No. 02 y Adición N.01 por las siguientes razones:

1. El convenio de asociación No. C-004-18 tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar acciones que fomenten el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la Pesca Artesanal mediante la implementación de programas de capacitación especializada y dotación de insumos, equipos y/o artes de pesca, en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio)."; objeto que guarda estrecha relación con las justificaciones técnicas que motivaron el otrosí No 02.
2. Que el componente a atender de pesca es el mismo que se atenderá con los recursos incorporados, solo diferenciando que serán nuevas asociaciones de pescadores.
3. Que atendiendo los principios de eficacia y eficiencia, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 25 de noviembre 2018, resulta conveniente técnica y jurídicamente el establecimiento de una adición al aliado ADOS, teniendo en cuenta que

X
132



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

el objeto es el mismo sin tener que adelantar un nuevo proceso de convocatoria que tomaría una inversión de mayor tiempo, dificultando la atención prioritaria de estas nuevas asociaciones en el tiempo establecido.

4. Que el aliado ADOS, con la ejecución del convenio C-004-18 suscrito con la OEI ha generado una capacidad técnica y administrativa en las temáticas que le permitiría optimizar la operación conjunta con la OEI, haciendo más eficiente la distribución de los recursos asignados para el componente de capacitación exclusivamente al recurso humano de formadores.
5. Que el componente de formación para las nuevas asociaciones de pescadores no estará reflejado con menor valor, sino con la optimización de la operación por tratarse de un mismo aliado en el territorio, razón por la cual el paquete de capacitación genera una diferencia porcentual, que puede ser invertida en el componente de dotación de equipos y/o insumos, tal como lo establece el plan operativo presentado.

PRIMERA: Entre la OEI y la **LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS**, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C- 004 -18**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar acciones que fomenten el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la Pesca Artesanal mediante la implementación de programas de capacitación especializada y dotación de insumos, equipos y/o artes de pesca, en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio).

SEGUNDA: El valor del presente convenio es la suma de **CATORCE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS - MCTE (\$14.685.000.000)** incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor del convenio se pactó que se cancelaría de la siguiente manera:

Se realizarán cuatro (4) pagos conforme al avance tanto técnico como financiero que se establece a continuación:

- Un primer pago del 30% del valor del convenio, a la suscripción del convenio, aprobación de las garantías solicitadas y aprobación del Plan Operativo de actividades (POA), Plan de inversión y Cronograma de actividades por parte del comité supervisor.
- Un segundo pago del 30% del valor del convenio, con las certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 30% del convenio.
- Un tercer pago del 30% del valor del convenio con las certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 60% del convenio.
- Un cuarto y último desembolso por el 10% del valor del convenio contra entrega y recibido a satisfacción del 100% de la ejecución técnica y financiera.

[Handwritten signatures]



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

TERCERA: Que el convenio se pactó con una duración hasta el 30 de noviembre de 2018, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del convenio y aprobación de la garantía realizada el día 30 de abril de 2018.

CUARTA. Mediante comunicación del 04 de Septiembre de 2018 suscrita por el Supervisor del convenio C- 004 -18 solicita lo siguiente:

1- Modificar la cláusula segunda.- Compromisos de las partes del convenio No. C- 004 -18 respecto a *las obligaciones del Cooperante* así;

1. Elaborar y entregar el plan operativo, plan de inversiones y cronograma de las actividades a ejecutar con los recursos adicionados, detallando según corresponda a los porcentajes requeridos para cada desembolso.

2. Atender setenta y cuatro (74) nuevas asociaciones de pescadores según plan operativo entregado, teniendo en cuenta el anexo técnico entregado por la AUNAP a la OEI.

3. Capacitar a los pescadores que conforman las asociaciones adicionales del ítem 2.

4. Dotar a los pescadores que conforman las asociaciones adicionales del ítem 2 según el anexo técnico entregado por la AUNAP a la OEI.

2- Modificar la cláusula segunda.-Compromisos de las partes del convenio No. C- 004 -18 respecto a *los entregables* así;

1. Documento con el plan operativo – Cronograma, de los recursos que se están adicionando en este otrosí.

2. Documento del plan de inversiones de los recursos que se están adicionando en este otrosí.

3- Modificar la cláusula tercera.- *plazo del convenio No. C- 004-18*, lo anterior teniendo en cuenta que el Convenio Marco No. 211 de 2018 tiene como fecha de terminación el 25 de Noviembre de 2018, y el presente Convenio Derivado C- 004 -18 se pactó hasta el 30 de noviembre de 2018; situación que hace necesaria modificar la cláusula enunciada y acordar que el desarrollo y ejecución del convenio derivado a celebrarse C - 004 -18 sea hasta el 25 de Noviembre de 2018. Para lo cual la cláusula quedara así:

"El desarrollo y ejecución del convenio a celebrarse será hasta el 25 de Noviembre de 2018, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del convenio y aprobación de la garantía por OEI".

4- Modificar la cláusula cuarta.- del convenio No.C- 004 -18 respecto *al valor y forma de pago* así;

Adicionar al convenio No. C- 004 -18 un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.230.000.000), quedando el valor total del Convenio

[Handwritten signature]
133



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

por **VEINTE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$20.915.000.000), recursos aportados por la OEI.

Modificar la forma de pago de la cláusula cuarta del convenio No.C- 004 -18, con el fin de incluir los recursos adicionados a la forma de pago como que se establece a continuación:

- **Un tercer desembolso** correspondiente al 17% del valor total del convenio, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$ 3.631.200.000) una vez se suscriba este documento (otrosí N.01) y se cumpla con la entrega del Plan Operativo de actividades (POA) de los recursos adicionados, el Plan de inversión de los recursos adicionados, el cronograma de actividades de los recursos adicionados y la ampliación de las garantías solicitadas; lo anterior previamente aprobado por parte del supervisor del convenio.
 - **Un cuarto desembolso** correspondiente al 12% del valor total del convenio, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$ 2.420.800.000) previa entrega del informe y certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 70% del convenio.
 - **Un quinto desembolso** correspondiente al 17% del valor total del convenio, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$ 3.631.200.000) previa entrega del informe y certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 85% del convenio.
 - **Un sexto y último desembolso** correspondiente al 12% del valor del convenio, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$ 2.420.800.000) contra entrega y recibido a satisfacción del supervisor del informe final y certificaciones del 100% de la ejecución técnica y financiera del convenio.
- Adicionar Parágrafo a la cláusula cuarta así: *Los desembolsos están sujetos al plan de pagos y desembolsos de la AUNAP a la OEI.*

En consideración a lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: 1- Modificar la cláusula segunda.- Compromisos de las partes del convenio No. C- 004 -18 en el sentido de adicionar a *las obligaciones del Cooperante* lo siguiente;

1. Elaborar y entregar el plan operativo, plan de inversiones y cronograma de las actividades a ejecutar con los recursos adicionados, detallando según corresponda a los porcentajes requeridos para cada desembolso.
2. Atender setenta y cuatro (74) nuevas asociaciones de pescadores según plan operativo entregado, teniendo en cuenta el anexo técnico entregado por la AUNAP a la OEI.
3. Capacitar a los pescadores que conforman las asociaciones adicionales del ítem 2.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

4. Dotar a los pescadores que conforman las asociaciones adicionales del ítem 2 según el anexo técnico entregado por la AUNAP a la OEI.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula segunda.- Compromisos de las partes del convenio No. C- 004 -18 en el sentido de adicionar a la cláusula el siguiente párrafo:

PARAGRAFO: El cooperante tendrá como entregables lo siguiente:

1. Documento con el plan operativo – Cronograma- dentro del cual se deben incluir los recursos adicionados en este otrosí.
2. Documento del plan de inversiones donde se debe incluir los recursos que se están adicionando en este otrosí.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el tiempo de ejecución del convenio derivado No. C - 004 -18, para lo cual la cláusula tercera.- *plazo del convenio* quedará así:

"El desarrollo y ejecución del convenio a celebrarse será hasta el 25 de Noviembre de 2018, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del convenio y aprobación de la garantía por OEI".

CLAUSULA CUARTA: Modificar la cláusula cuarta.- del convenio No.C- 004 -18 respecto al *valor y forma de pago* así;

Adicionar al convenio No. C- 004 -18 un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.230.000.000)**, quedando el valor total del Convenio por **VEINTE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.915.000.000)**, recursos aportados por la OEI.

CLAUSULA QUINTA: Modificar la forma de pago de la cláusula cuarta del convenio No.C- 004 -18, con el fin de incluir los recursos adicionados a la forma de pago, para lo cual quedará así:

Como consecuencia de la adición, se reorganizan los desembolsos a partir del tercer desembolso, en razón a que a la fecha ya se realizaron los siguientes pagos así:

-Primer desembolso por el valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.405.500.000)**.

-Segundo desembolso por valor **DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.405.500.000)**

Los anteriores desembolsos corresponden al 42% del total de los recursos del convenio y suman el valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.811.000.000)**.

Según lo anterior los desembolsos faltantes quedarán de la siguiente forma:

Handwritten signature



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- Un tercer desembolso correspondiente al 17% del valor total del convenio, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$ 3.631.200.000) una vez se suscriba este documento (otrosí N.01) y se cumpla con la entrega del Plan Operativo de actividades (POA) de los recursos adicionados, el Plan de inversión de los recursos adicionados, el cronograma de actividades de los recursos adicionados y la ampliación de las garantías solicitadas; lo anterior previamente aprobado por parte del supervisor del convenio.
- Un cuarto desembolso correspondiente al 12% del valor total del convenio, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$ 2.420.800.000) previa entrega del informe y certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 70% del convenio.
- Un quinto desembolso correspondiente al 17% del valor total del convenio, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$ 3.631.200.000) previa entrega del informe y certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 85% del convenio.
- Un sexto y último desembolso correspondiente al 12% del valor del convenio, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$ 2.420.800.000) contra entrega y recibido a satisfacción del supervisor del informe final y certificaciones del 100% de la ejecución técnica y financiera del convenio.

CLAUSULA SEXTA: Adicionar a la cláusula cuarta del convenio No.C- 004 -18 el siguiente Parágrafo:

"Los desembolsos están sujetos al plan de pagos y desembolsos de la AUNAP a la OEI".

CLAUSULA SEPTIMA: Deberán realizar la actualización de las correspondientes garantías.

CLAUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas y condiciones del Convenio se mantienen vigentes, siempre que no contraríen lo aquí establecido. El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

En constancia se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., en dos originales del mismo tenor el 05 de Septiembre de 2018.

.....
ANGEL MARTÍN PECCIS

.....
DAVID ALEJANDRO MURCIA



UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

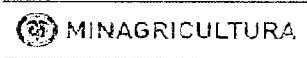
CONTRATO 2

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

135





AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

HACE CONSTAR QUE

La **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** - identificada con NIT. 805.018.985-9 celebró con la entidad el Convenio de Asociación que se describe a continuación:

Nro.	179
Fecha de Inicio	18 de Abril de 2017
Fecha de Terminación	17 de Diciembre del 2017
Primera prorroga	18 de febrero del 2018
Plazo	Hasta el dieciocho de febrero del 2018
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos , financieros , logísticos y administrativos para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el pacifico colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida.
Valor Contrato	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000)
Valor Adición	MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.925.000.000)
Valor Total	CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.775.000.000)
Estado Actual	Liquidado
Cumplimiento	Bueno El cooperante cumplió a cabalidad con el objeto contractual, desarrollado por un equipo de talento humano altamente calificado, realizando de las actividades pactadas como: logística de eventos para las capacitaciones, campañas, entrega de materiales e insumos de talleres, alimentación, alojamiento, transporte, montaje y producción de los eventos, lo que permitió a la AUNAP fomentar en los pescadores

"ACUICULTURA Y PESCA CON RESPONSABILIDAD"

Calle 40 A No. 13-09 Pisos 6, 14 y 15 edificio UGI- Bogotá D.C.

Teléfono 377 0500 – www.aunap.gov.co

	el desarrollo sostenible y socioeconómico de la pesca artesanal para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de los recursos pesqueros en los departamentos de Cauca, Nariño, Valle y parte del Choco.
--	--

Bogotá, 2 de mayo del 2018.



OTTO POLANCO RENGIFO
Director General – AUNAP

Proyecto: Ibeth Montes Bertel

Contratista AUNAP

“ACUICULTURA Y PESCA CON RESPONSABILIDAD”
Calle 40 A No. 13-09 Pisos 6, 14 y 15 edificio UGI- Bogotá D.C.
Teléfono 377 0500 – www.aunap.gov.co



	ORDEN DE INICIO DEL CONVENIO ASOCIACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ SUPERVISOR	

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LAS LEYES 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007 Y, EN ESPECIAL, LOS
DECRETOS 4181 DE 2011 Y 1082 DE 2015

ORDENA:

PRIMERO: Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
Numero:	179
Fecha:	6 de abril de 2017
NOMBRE DEL COOPERANTE	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS
NIT	805.018.985-9
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA Cédula de ciudadanía No. 94.383.933
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS, para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el Pacífico Colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida
PLAZO	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	18 de abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN (día/mes/año)	17 de diciembre de 2017

SEGUNDO: Como consecuencia del convenio que se inicia y en virtud de la obligación de la Autoridad de tener la dirección general y la responsabilidad de ejercer control y vigilancia de la ejecución del convenio, se designa como supervisores del mismo a los siguientes servidores:

NOMBRE DE LOS SERVIDORES	Parte técnica
	JAIME ALBORNOZ RIVAS – Director Regional Cali
	Parte financiera
	Elsa Piedad Luna – Contratista

Para constancia se firma el dieciocho (18) de abril de 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

OTTO POLANCO RENGIFO

Proyectó: Guillermo A. Gómez – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Alix Amparo Acuña Borrero/ Asesora del Despacho del Director General.



ADICIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 179 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP - Y LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

Entre los suscritos, a saber, **OTTO POLANCO RENGIFO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.363.342 de Tuluá (Valle), quien en su condición de Director General, nombrado mediante Resolución No. 000071 del 24 de Marzo de 2015, y debidamente posesionado mediante acta No. 003 del 25 de Marzo de 2015, actúa en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**, Unidad Administrativa Especial con Personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, identificada con NIT 900.479.669-8, quien para efectos del presente convenio se denominará la **AUNAP**, por una parte y, de la otra, **DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.383.933 de Cali (Valle), quien, en su carácter de Representante Legal, actúa en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 805.018.985-9, Asociación con personería jurídica reconocida por Resolución 00142 de 12 de marzo de 1991 del Departamento Administrativo Jurídico – División Asuntos Delegados de la Nación, de la Gobernación del Valle, según certificado del 23 de noviembre de 2000 inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, el 30 de enero de 2001, bajo el número 125 del libro I, el cual en adelante se denominará **ADOS** o el **ASOCIADO**, acuerdan suscribir la presente adición al Convenio de Asociación 179 de 6 de abril de 2017, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS se celebró el día 6 de abril de 2017 el Convenio de Asociación 179 de 2017, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS, para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el Pacífico Colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida"*.
2. Que el término de duración del convenio se pactó en ocho (8) meses contados a partir de la orden de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo, lo cual se produjo el 18 de abril de 2017, siendo, por tanto, su fecha de terminación el 17 de diciembre de 2017.
3. Que el valor del Convenio se estableció en TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000,00) M/CTE, incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos, representados en un aporte en dinero de la AUNAP de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS

R.P. 39217

31/03/2017
10:10

(\$3.500.000.000.00) M/CTE y un aporte en especie de ADOS de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$350.000.000.00) M/CTE.

4. Que el Director Técnico de Administración y Fomento ha solicitado la modificación del Convenio No. 179 de 2017 para adicionarlo con nuevos recursos de acuerdo al documento técnico de justificación de fecha 29 de agosto de 2017, el cual forma parte integral del proceso.

5. Que de conformidad con el documento técnico de justificación citado la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, tiene la necesidad de realizar un planteamiento estratégico en el desarrollo de las actividades destinadas al fomento de la pesca artesanal en el territorio nacional, bajo los principios de economía y celeridad, que permitan dar continuidad a lo planeado por la entidad desde los inicios del presente año y que integre los siguientes componentes (i) capacitación e innovación, (ii) fortalecimiento de la actividad pesquera tanto a pescadores como a comerciantes de productos pesqueros, desarrollada bajo un esquema que fortalezca los procesos organizacionales y de liderazgo, y (iii) atención a una población vulnerable a efectos de contribuir a su seguridad alimentaria.

6. Que se estima para la Costa Pacífico Colombiana una población de pescadores artesanales aproximadamente por el orden de 45.000 de los cuales, al presente año, solo aproximadamente 19.934 se encuentran registrados con el respectivo camé que acredita su condición ante la Autoridad de Pesca, adicional a esto y como actores importantes en el eslabón de la cadena se encuentran los comerciantes de productos pesqueros estimados en unos 3500 de los cuales solo un mínimo de comerciantes se encuentran debidamente autorizados por la AUNAP, lo cual evidencia un alto grado de informalidad en el sector, siendo necesario continuar desarrollando actividades que permitan incentivar y ayudar a la formalización de su actividad.

7. Que luego de los ejercicios de planeación y de caracterización de la población priorizada, realizados a inicios del presente año, información que fue suministrada por las Direcciones Regionales de la AUNAP y luego de dar comienzo de las actividades de fomento, la Dirección Técnica de Administración y Fomento es consciente que los recursos son limitados y no ha sido posible atender a todas estas asociaciones, consejos comunitarios y asociaciones de comerciantes de productos pesqueros que han solicitado fuesen tenidos en cuenta en proyectos de fomento a su actividad, bien sea en Región o a nivel Central de la entidad, razón por la cual existe un gran número de población a ser atendida por la AUNAP, sirviendo directamente en el logro de la finalidad estatal.

8. Que es importante señalar que las solicitudes de apoyo de fomento a la pesca artesanal, que recibe constantemente la entidad no solo de la Costa Pacífica Colombiana sino de otras regiones del país, crea la necesidad de analizar la posibilidad de ampliar la atención priorizada con la adición de estos nuevos recursos, específicamente para el apoyo de pescadores artesanales en el área continental del Departamento del Valle del Cauca, actividades que se enmarcan dentro de los componentes de atención determinados en el presente convenio, toda vez que la Dirección Regional Cali, previamente ha identificado y cuenta con la respectiva caracterización de la población objeto a ser beneficiada.

9. Que por lo anterior la Dirección Regional Cali, con jurisdicción en los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y parte del Departamento del Chocó, ha identificado la necesidad de contribuir



al mejoramiento de las condiciones de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, principalmente en fortalecimiento de las unidades económicas de pesca, realización de capacitaciones no formales que generen un impacto favorable haciendo énfasis en el uso de artes de pesca reglamentarios y amigables con el ecosistema, el adecuado manejo y conservación de los productos pesqueros, generando tecnologías limpias enmarcadas dentro de las Buenas Prácticas de Pesca y Acuicultura BPP y BPM, transferencia de conocimientos básicos tecnológicos involucrando en un contexto global el beneficio no solo individual sino de su núcleo familiar; generando con ello una mejora considerable en los ingresos económicos, dando un impacto positivo en la calidad de vida de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros beneficiarios del presente convenio.

10. Que la Dirección Regional Cali realizó el ejercicio previo de identificación que se basó en las necesidades de atención de la población objeto, en la cual señala una priorización de aproximadamente veintitrés (23) asociaciones de pescadores artesanales que pueden ser atendidas con la adición de estos nuevos recursos y que se enmarcan en los programas de fomento a la pesca artesanal, comercialización y/o actividades de la cadena de pesca en general, que desarrolla la Dirección Técnica de Administración y Fomento, permitiéndoles mejorar las condiciones de vida, optimizando el resultado de su actividad, lo que contribuye a su seguridad alimentaria y a la generación de ingresos.

11. Que como soporte del ejercicio de identificación se presentó como anexo a la justificación técnica, las caracterizaciones en las cuales están señalados los datos de cada asociación, así como los posibles insumos y/o elementos solicitados. No obstante, es necesario tener en cuenta que tanto las asociaciones como las necesidades allí plasmadas pueden variar por razones de fuerza mayor, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos o por desistimiento voluntario de los interesados, cambios que deben estar debidamente justificados de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 179 de 2017.

12. Que a través de la adición de nuevos recursos, la AUNAP ve la posibilidad de brindar apoyo a estas poblaciones vulnerables y de dar continuidad a las actividades programadas para la presente vigencia, fomentando el desarrollo sostenible y socioeconómico de la pesca artesanal para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de los recursos pesqueros.

13. Que la distribución total de los recursos de la adición contractual para el proyecto de inversión denominado: "Actualización e Implementación de medidas de administración y fomento del recurso pesquero y de la acuicultura a nivel nacional", se distribuirán de acuerdo a la priorización de necesidades de la población objeto identificadas por la entidad.

14. Que el Comité de Supervisión del Convenio 179 de 2017, en reunión de 30 de agosto de 2017, soportada en el acta No. 4, previo análisis de la justificación técnica y financiera de la adición conceptuó favorablemente y recomendó la adición de los recursos al Convenio los cuales deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades priorizadas identificadas para el Pacífico Colombiano



"Manteniendo los siguientes componentes: (i) capacitación e innovación, (ii) fortalecimiento de la actividad pesquera tanto a pescadores como a comerciantes de productos pesqueros, desarrollada bajo un esquema que fortalezca los procesos organizacionales y de liderazgo, y (iii) atención a una población vulnerable a efectos de contribuir a su seguridad alimentaria, lo anterior en la medida que la adición de los recursos lo permitan y teniendo en cuenta que el asociado ADOS esté dispuesto a cooperar con los fines de la entidad. Se aclara que la adición presupuestal que modifica el presente convenio no modificara el tiempo de ejecución". "En tal sentido los recursos adicionados serán dirigidos a la atención priorizada por la Dirección Regional Cali, con jurisdicción en los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y parte del Departamento del Choco, aproximadamente veintitrés (23) asociaciones de pescadores artesanales, comerciantes y/o concejos comunitarios.

El anexo de la justificación técnica presenta la caracterización en las cuales están señalados los datos de cada asociaciones, así como los posibles insumos y/o elementos solicitados, en tal sentido se deja la aclaración que tanto estas asociaciones como las necesidades allí plasmadas pueden variar, por razones de fuerza mayor o por el no cumplimiento de los requisitos establecidos o por desistimiento voluntario de los interesados, siempre y cuando estos cambios estén debidamente justificados y sean aprobados por el comité de supervisión en la modificación del plan operativo.

De igual manera el comité aclara que con la adición de estos recursos se desarrollaran acciones que continúan enmarcadas en las siguientes actividades: capacitaciones no formales que permitan generar un impacto favorable, haciendo énfasis en el uso de artes de pesca reglamentarios y amigables con el ecosistema, el adecuado manejo y conservación de los productos pesqueros, generando tecnologías limpias enmarcadas dentro de las Buenas Prácticas de Pesca BPP y Buenas Prácticas de Manufactura BPM, transferencia de tecnología a través de la entrega a los pescadores y comerciantes de productos pesqueros de guías de aprendizaje multimedia, digital e interactivo para el desarrollo de su actividad, involucrando en un contexto global el beneficio no solo individual sino de su núcleo familiar. Así como fortalecer los procesos organizacionales y de liderazgo en estas comunidades; fomentar de manera racional y sostenible la actividad pesquera artesanal a través del suministro de herramientas, artes, equipos, elementos e insumos a las asociaciones de pescadores artesanales y mejorar la cadena de conservación y de frío utilizada tanto por los pescadores artesanales, como por los comerciantes de productos pesqueros en los centros de acopio del Pacífico Colombiano, a efectos de optimizar la comercialización, mejorar y conservar calidad de los productos."

15. Que de conformidad con el párrafo cuarto de la Cláusula décima primera del Convenio No. 179 de 2017 el Comité Supervisor tiene entre sus funciones: h) Conceptuar favorablemente la realización de prórrogas, adiciones, modificaciones cuando ellas sean necesarias para su concepto de viabilizar o no ante el ordenador del gasto. k) Recomendar las prórrogas, adiciones, modificaciones y demás actividades que sean necesarias al convenio."

16. Que el Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP establece en su numeral 3.2.2 respecto de las funciones administrativas del Supervisor la de "Emitir recomendaciones, sugerencias y conceptos al ordenador del gasto, sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el contratista".

17. Que, de conformidad con la certificación expedida el 22 de septiembre de 2017, por la profesional especializada 2028 grado 14 con funciones de planeación, el objeto del gasto propuesto en la adición se enmarca dentro de las actividades y/o componentes descritos en las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -- EBI Código BPIN 2013011000051 denominado "Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso pesquero y de la acuicultura a nivel nacional" que sirvió de soporte a la celebración del Convenio original. Igualmente, el proyecto que por el presente convenio se pretende ejecutar, desarrolla de manera articulada con el proyecto de inversión precitado, el Plan de Acción 2017 de la AUNAP en su Objetivo Estratégico # 3 "Promover acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la pesca artesanal".

18. Que las actividades y valor a adicionar se encuentran reflejadas en el Plan anual de adquisiciones de 2017 aprobado mediante acta 006 de 14 de septiembre de 2017, identificados con los códigos UNSPSC 70101500, 70101600, 70101700, 70101800 y 70101900

19. Que la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS tiene la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para contribuir a fomentar la actividad de la pesca artesanal en áreas de influencia del Pacífico Colombiano en los términos de la adición que se solicita, de acuerdo con lo señalado por el Director Técnico de Administración y Fomento en la justificación técnica.

20. Que de conformidad con la justificación técnica, con el acta de aprobación del Comité Supervisor, citadas anteriormente, y con la certificación de la contrapartida de la Asociación Departamental de Obras Sociales ADOS, el Director Técnico de Administración y Fomento solicita adicionar el Convenio No. 179 de 2017 celebrado entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP - y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 1.925.000.000.00) M/CTE, los cuales serán aportados de la siguiente manera: MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000.00) M/CTE, aportados por la AUNAP en dinero efectivo, los cuales están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 9917 del 1 de marzo de 2017 y CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 175.000.000.00) M/CTE por ADOS, de acuerdo con el certificado de contrapartida suscrito por el representante legal. Lo anterior se basa en la necesidad de cumplir a satisfacción el objeto del Convenio de Asociación celebrado.

21. Que dentro del objeto del convenio se pueden establecer nuevas actividades siempre que sean necesarias y convenientes para la debida ejecución del mismo y estén comprendidas dentro del objeto del Convenio, no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la Ley de Contratación, y de la buena administración.

22. Que con la presente adición se busca el cumplimiento de los objetivos misionales y funciones de la AUNAP, y para lograr los fines que sirvieron de sustento al Convenio de Asociación No. 179 de 2017.

23. Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del convenio, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.



24. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y la Asociación Departamental de Obras Sociales - ADOS, convienen las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIÓN: Adicionar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 179 DE 2017**, celebrado entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** - y la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** en la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 1.925.000.000.00) M/CTE**, los cuales serán aportados de la siguiente manera: **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000.00) M/CTE**, aportados por la AUNAP en dinero efectivo, los cuales están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 9917 del 1 de marzo de 2017 y **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 175.000.000.00) M/CTE** por ADOS, de acuerdo con el certificado de contrapartida suscrito por el representante legal de ADOS. El nuevo valor del Convenio, luego de la adición, será de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.775.000.000.00) M/CTE**, incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos en que se incurra, representados así: **1. APOORTE DE LA AUNAP:** La suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$5.250.000.000.00) M/CTE**, representados en dinero, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, amparados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 9917 del 1 de marzo de 2017. **2. APOORTE DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS:** la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$525.000.000.00) M/CTE**, la cual podrá estar representada en aportes en efectivo o bienes y servicios los cuales deberán estar debidamente certificados por el **ASOCIADO**. El valor del convenio suscrito será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

SEGUNDA: ENTREGA DE APORTES. Modificar la forma de pago establecida en el numeral 3 de la cláusula novena del Convenio No. 179 de 2017 e incluir un pago adicional. En consecuencia, la cláusula novena del Convenio No. 179 de 2017 quedará así: **"NOVENA: ENTREGA DE APORTES.** Los recursos de la **AUNAP** se transferirán al **ASOCIADO** en cuatro (4) desembolsos, de acuerdo con la ejecución del plan operativo aprobado por el Comité Supervisor del Convenio, así: "... 3) **UN TERCER DESEMBOLSO por valor de MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.715.000.000.00) M/CTE**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la adición y la modificación y aprobación del nuevo Plan operativo, el Plan de inversión y el cronograma de actividades; así como la presentación de un informe técnico que debe reflejar el 60% del avance técnico y un informe financiero que evidencie una ejecución del 60% del valor total del convenio incluida la adición presupuestal; informes que deberán ser aprobados por el Comité Supervisor, con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento, dichos informes deberán contener: - **Informe técnico:** Avance porcentual por objetivo específico dependiendo de las actividades, productos ejecutados y que sea reflejado en el plan operativo, soportado con las respectivas copias legibles de los listados de asistencia a las capacitaciones, si se hubiesen realizado, y/o las actas de entrega de bienes y/o elementos y/o evidencias fotográficas; - **Informe financiero:** Ejecución financiera del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento. 4) **UN CUARTO, Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** por

valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000.00) M/CTE**, una vez se desarrolle y ejecute el Plan Operativo y el Plan de Inversión del convenio, previa presentación de los informes finales técnicos y financieros que correspondan a cada uno de los componentes del convenio debidamente aprobados por el Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento, dichos informes deberán contener: - **Informe técnico final:** Identificación del cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo a cada objetivo específico, el cual se debe reflejar lo previsto en el plan operativo, soportado con los originales (sin tachaduras ni enmendaduras) de las actas de entrega de bienes y/o elementos y evidencias fotográficas en orden cronológico. - **Informe final financiero:** Ejecución financiera del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento.

PARAGRAFO PRIMERO. - Para el último desembolso se deberá verificar que el monto total de los recursos desembolsados corresponda al total de los recursos aportados por la AUNAP al proyecto efectivamente ejecutado conforme a lo estipulado en el convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Los desembolsos se efectuarán previa presentación por parte de ADOS de los informes de ejecución a que hubiere lugar, los cuales deberán estar debidamente aprobados por el Comité Supervisor del convenio designado para tal efecto por la AUNAP. En todos los casos, los pagos están sujetos al estricto cumplimiento de las actividades previstas en los estudios previos, plan operativo del convenio, cronograma de actividades y los montos estarán supeditados a las previsiones del Programa Anual mensualizado de Caja -PAC de la gestión general de la AUNAP y el flujo de caja y demás disposiciones presupuestales establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal suerte que los supervisores o quienes autoricen los pagos puedan viabilizar o no los pagos según sus necesidades de ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Para cada desembolso deberá presentarse, además del informe de ADOS, un informe realizado por el Comité Supervisor donde se evalúe el informe presentado por ADOS, el nivel porcentual de avance teniendo en cuenta el plan operativo, cronograma de actividades y objetivos propios del presente convenio, el cual deberá venir debidamente suscrito por el Comité Supervisor. **PARÁGRAFO CUARTO: ENTREGA DE APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LA AUNAP:** En caso de aportarse para el presente proyecto recursos en especie por parte de la AUNAP, estos serán entregados por parte del Área de Almacén a ADOS previa solicitud del Supervisor, lo cual constará en Acta que se integrará al expediente del contrato. Tales recursos serán para su uso exclusivo del desarrollo del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, firma de la orden de inicio, presentación y aprobación del plan operativo y de inversión y cronograma del convenio, los cuales deben contar con el visto bueno del supervisor. Dichos equipos quedarán bajo custodia y responsabilidad de ADOS hasta que se reintegren a la AUNAP al finalizar el convenio o antes si ésta misma los solicita."

TERCERA: PLAN OPERATIVO. El Plan operativo, el plan de inversión y el cronograma de actividades del Convenio serán modificados para ajustarse a la adición pactada en el presente documento.

CUARTA: GARANTÍAS. LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS deberá modificar la garantía única de que trata la cláusula décima tercera del Convenio No. 179 de 2017 para ajustarla al nuevo valor del mismo

QUINTA: Las demás cláusulas del Convenio No.179 de 2017 conservan su vigencia en lo no modificado por el presente documento.



SEXTA: DOCUMENTOS. Forman parte de la presente adición los siguientes documentos: 1) Memorando de 6 de septiembre de 2017, solicitando la adición del Convenio de Asociación No. 179 de 2017, dirigido por Erick Serge Firtion Esquiaqui, Director Técnico de Administración y Fomento al Director General de la AUNAP, Otto Polanco Rengifo. 2) "Justificación técnica de adición presupuestal para la priorización de actividades a desarrollar en el marco del Convenio de Asociación No. 179 de 2017 suscrito entre AUNAP – ADOS", suscrito por Erick Serge Firtion Esquiaqui, Director Técnico de Administración y Fomento. 3) Acta No. 4 del Comité de Supervisión del Convenio No. 179 de 2017, de 30 de agosto de 2017. 4) Certificado de disponibilidad presupuestal. 5) Certificación de fecha 22 de septiembre de 2017 de la profesional con funciones de planeación. 6) Certificación de contrapartida suscrita por David Alejandro Murcia, representante legal de ADOS. 7) Demás documentos que acompañan la solicitud de adición.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada en el SECOP.

OCTAVA: Enviar copia del presente documento al Grupo Financiero de la AUNAP, para los efectos presupuestales correspondientes, sin perjuicio del deber de seguimiento de la supervisión del contrato.

NOVENA: PUBLICACIÓN. La presente adición requiere de su publicación en el SECOP.


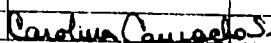
Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado, a los **03 OCT. 2017**

AUNAP

ADOS

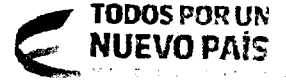
OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA
Representante Legal

	Nombre funcionario / contratista	Firma	Fecha
Solicitud adición	Erick Serge Firtion Esquiaqui – Director Técnico de Administración y Fomento		
Proyectó (contratista Grupo Gestión Contractual)	Guillermo A. Gómez		
Aprobó	Gilma Carolina Camacho Sánchez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Suscripción

AUNAP



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000170 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP - Y LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

06 ABR. 2017

Entre los suscritos, a saber, **OTTO POLANCO RENGIFO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.363.342 de Tuluá (Valle), quien en su condición de Director General, nombrado mediante Resolución No. 000071 del 24 de Marzo de 2015, y debidamente posesionado mediante acta No. 003 del 25 de Marzo de 2015, actúa en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**, Unidad Administrativa Especial con Personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, identificada con NIT 900.479.669-8, quien para efectos del presente convenio se denominará la **AUNAP**, por una parte y, de la otra, **DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.383.933 de Cali (Valle), quien, en su carácter de Presidente y Representante Legal, actúa en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 805.018.985-9, Asociación con personería jurídica reconocida por Resolución 00142 de 12 de marzo de 1991 del Departamento Administrativo Jurídico – División Asuntos Delegados de la Nación, de la Gobernación del Valle, según certificado del 23 de noviembre de 2000 inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, el 30 de enero de 2001, bajo el número 125 del libro I, el cual en adelante se denominará **ADOS** o el **ASOCIADO**, acuerdan suscribir el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP**, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011, entidad adscrita al MADR, tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con la Constitución Política, la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

2. Que la **AUNAP** cuenta dentro de la estructura para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, con la **Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF**, área que tiene, entre otras funciones, las siguientes: implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular

m

el

PA 89217



000179

el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros; prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología; coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General, entre otros.

3. Que la actividad pesquera es considerada de utilidad pública e interés social y comprende el proceso de fomento, entre otros. Esa utilidad pública recobra importancia en el sentido que los peces y su aprovechamiento son una fuente importante de alimentos, empleo y beneficios económicos y sociales. Los recursos pesqueros han sido aprovechados tradicionalmente en forma racional e irracional, con artes y métodos de pesca lícitos e ilícitos, situación que obliga a tomar precauciones especiales en su aprovechamiento, pues si bien es cierto que estos recursos son renovables, pueden ser sobreexplotados mediante prácticas que sobrepasan su capacidad de renovación, generando su disminución y, como consecuencia, ocasionando desequilibrio ecológico, económico y social.

4. Que la pesca artesanal en Colombia es una de las principales actividades, constituyéndose en un enlace con la historia cultural y económica del país, pasando de una actividad netamente de subsistencia y de seguridad alimentaria a una actividad comercial, representando un segmento importante de la actividad económica, tanto por el número de empleos que puede generar como por llegar a ser una de las principales, sino la principal, fuente de abastecimiento de proteína de las comunidades costeras y de aquellas que habitan a las orillas de las cuencas o alrededor de cuerpos de agua en el continente. Sin embargo, es una actividad productiva compleja, por su informalidad y la diversidad de factores sociales y culturales que tienen inmersos, lo que dificulta en muchos casos disponer de información con un nivel adecuado de cobertura, confiabilidad y oportunidad

5. Que igualmente la actividad pesquera, en especial la artesanal, se caracteriza por el alto grado de heterogeneidad expresada en la diversidad de actividades productivas que la componen; presenta gran variabilidad en cuanto a la orientación productiva, como quiera que es una actividad económica en la que se combinan diferentes métodos extractivos. La pesca artesanal presenta grandes deficiencias en productividad y competitividad, destacándose de manera particular la falta de infraestructura y logística relacionadas con la captura, procesamiento y comercialización de productos, situación que repercute de manera negativa en los ingresos y en la calidad e inocuidad de los productos y, en consecuencia, en la capacidad de involucrarse de manera competitiva en los mercados. De otra parte, los pescadores artesanales presentan organizaciones con grandes debilidades estructurales y deficiencias en la capacidad de operación y negociación. Por tanto,

m

of

000179

06 ABR. 2017

tienen baja capacidad de gestión de su desarrollo y crecimiento colectivo e individual.

6. Que en febrero de 2015, el Programa de Pesca y Acuicultura de la FAO – Colombia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la AUNAP, formularon el documento “Estrategia para el fortalecimiento de los nodos de pesca y acuicultura en Colombia”, destacando que el sector pesquero se desempeña en medio de problemas de índole tecnológica, económica, social, ambiental, productiva, comercial y de manejo sostenible, entre otros, que se reflejan con claridad en los nodos de pesca a nivel nacional, aspectos que deben ser solucionados y desarrollados mediante instrumentos o mecanismos de acción en el ámbito local y regional. De tal manera que el nodo de pesca se convirtió en un espacio de concertación y análisis regional donde se presentan las necesidades y requerimientos de los pescadores y acuicultores y se atienden y priorizan las intervenciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

7. El mencionado documento señala que, en resumen, los principales problemas que afectan al sector artesanal, identificados en los nodos de pesca son los siguientes: (i) Disminución de capturas y tallas de especies de interés comercial, (ii) deficiencias en la planificación y ordenamiento, (iii) altos costos de producción, (iv) baja calidad, sanidad e inocuidad de los productos y recursos pesqueros en el mercado nacional, (v) deficiencias en el sistema crediticio e instrumentos de apoyo a la actividad, (vi) deficiencias en la gestión y el manejo participativo en el sector pesquero y débil gobernanza de la pesca, deficiente formación del recurso humano en las diferentes fases de la actividad y en los sistemas de seguimiento, control y vigilancia, (vii) incipiente desarrollo tecnológico e innovación en la actividad pesquera, (viii) deficiencias en la gestión y en el cumplimiento de los acuerdos internacionales, (ix) deficiencias en la gestión de la información en el sector pesquero

8. Que debido a sus características geográficas y gran abundancia de recursos hídricos y biológicos, en especial los pesqueros, el Litoral Pacífico Colombiano ofrece una alternativa de aprovechamiento para el desarrollo de las actividades de pesca que debe ser administrada de forma sostenible para no ocasionar daños irreversibles a los recursos pesqueros disponibles y al medio ambiente que es el hábitat de dichos recursos y la población asociada a los mismos.

9. Que a la falta de conocimiento básico de manufactura por parte de los pescadores artesanales (manipulación de productos pesqueros), que busca mejorar los procesos en venta y/o comercialización en la región, es importante que los pescadores empleen buenas condiciones sanitarias tanto en los equipos, utensilios utilizados para las prácticas pesqueras y de manipulación, la conservación y el funcionamiento para mantener los procesos de pos-captura hasta la venta del producto al público.

000079 Sombra 2019R 2017

10. Que la **AUNAP** con el documento de la FAO y con los resultados del convenio 0453, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, **AUNAP** y QUALITAS T&T, realizó la identificación de las principales debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas para los nodos de Bahía Solano, Litoral del San Juan, Buenaventura, Guapi y Tumaco, documento que es de gran utilidad, para poder entender dentro de un contexto global la actividad pesquera en el Pacífico Colombiano.

11. Que dada la evidencia, se requiere capacitar a los pescadores artesanales de pesca marina y dado que la **AUNAP**, en virtud del numeral 11 del artículo 15 del Decreto – Ley 4181 del 2011, tiene la función de capacitar sobre temas pesqueros y coordinar la política de fomento, conforme al numeral 12 del artículo antes mencionado, para intervenir a las comunidades y fortalecer su capacidad en especial en las deficiencias identificadas, debe diseñar estrategias que permitan llegar a la población de pescadores con el propósito de realizar capacitación y transferencia de conocimiento técnico e innovación para contribuir a que la capacidad productiva de las asociaciones, consolida la misma utilizando insumos asociados a la cadena productiva de extracción y comercialización, generen conocimiento para Buenas Prácticas Pesqueras que le den un valor agregado al producto y apertura de mercado y siendo que esta población carece de insumos asociados, se harán a las prácticas y a los equipos requeridos como son: (i) kits de Buenas Prácticas Pesqueras – BPP, (ii) kits de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, (iii) sustitución y/o entrega de artes de pesca, (iv) adecuación y/o mejoramiento de centros de acopio, (v) entrega de elementos necesarios para sus unidades de pesca (motor), (vi) entrega de kits de seguridad, (vii) otras alternativas de ingresos (jornales para limpieza de cuerpos de agua para la mejora del ciclo productivo del recurso pesquero), (viii) capacitación, acompañamiento y asesoramiento, lo que se vuelve práctico y contribuye a estas comunidades queden dotadas de herramientas que permitan desarrollar alternativas productivas con fines de fomento.

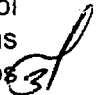
12. Que de acuerdo con el DRAE se entiende por *“fomento”* la *“Acción de la Administración consistente en promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por sí mismos actividades consideradas de utilidad general.”* Igualmente, aunque el Decreto – Ley 4181 de 2011 no define lo que es *“fomento”*, sí da a entender que el mismo implica apoyos económicos, toda vez que determina, entre otras, como función de la Dirección Técnica de Administración y Fomento la de *“Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General (artículo 15, numeral 12”* (negritas fuera del texto original).

13. Que con base en lo anterior, la **AUNAP**, en cumplimiento de su función de fomentar la pesca y la acuicultura, está autorizada legalmente para capacitar y dotar de bienes, elementos, equipos, materiales y/o insumos a los pescadores y acuicultores, a efectos de mejorar sus ingresos y calidad de vida, especialmente

000179

teniendo en cuenta que la actividad pesquera es de utilidad pública e interés social, los pescadores son población vulnerable, y las actividades de fomento realizadas por la **AUNAP** constituyen inversión pública social, en los términos del artículo 70 de la Ley 101 de 1993; con ello se garantiza el acceso al conocimiento, tecnología y factores productivos necesarios para mejorar su actividad productiva, la oportunidad de poner en práctica los conceptos y teorías aprendidas, la visibilización de su actividad como gremio, asociación o colectividad y la contribución a su seguridad alimentaria propia y familiar, lo que constituye apoyo económico conforme lo dispone el numeral 12 del artículo 15 del Decreto 4181 de 2011 por ser esto un convenio que atiende proyectos priorizados.

14. Que con las capacitaciones no formales, la **AUNAP**, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible y socioeconómico de la pesca artesanal para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de los recursos pesqueros en el territorio nacional, generar un impacto favorable haciendo énfasis en el uso de artes de pesca reglamentarios y amigables con el ecosistema, en el adecuado manejo y conservación de los productos pesqueros, generando tecnologías limpias enmarcadas dentro de las Buenas Prácticas de Pesca BPP y BPM, realiza transferencia de tecnología a través de la entrega a los pescadores de una guía de aprendizaje multimedia, digital e interactivo para el desarrollo de su actividad, involucrando en un contexto global el beneficio no solo individual sino de su núcleo familiar, así como fortaleciendo los procesos organizacionales y de liderazgo en estas comunidades; con ello se optimizan en términos de sostenibilidad, competitividad y productividad, sus procesos de extracción y/o comercialización, según el caso. Con la transferencia tecnológica, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca atendiendo lo dispuesto por el Gobierno Nacional, bajo los lineamientos del Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollado a través de la estrategia de Gobierno en línea, Capítulo V, Competitividad e Infraestructura Estratégicas, Objetivo 2, contribuir al desarrollo productivo y la solución de los desafíos sociales del país a través de la ciencia, tecnología e innovación, ofrece a las comunidades y organizaciones sociales oportunidades de formación, información, investigación y comunicación, volviendo prioritario desarrollar procesos orientados al uso social y apropiación de TIC, para favorecer la participación ciudadana y la presencia de diversos actores como beneficiarios de estas tecnologías, razón por la cual la Autoridad Pesquera ve la posibilidad de servir como enlace para que la comunidad de pescadores y acuicultores de todo el territorio nacional tengan la posibilidad de acceder a estas nuevas tecnologías

15. Que con la entrada de las tecnologías las comunidades empiezan a beneficiarse con instrumentos tecnológicos que les va a permitir obtener datos actuales y reales del comportamiento de la actividad pesquera, amén de tener a primera mano la normatividad pesquera y acuícola vigente sobre medidas de administración y control de vedas, tallas mínimas, leyes y decretos reglamentarios, normas de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, etc., lo que en definitiva les incrementará los 

m2

30/04/17

06 ABR. 2017

ingresos y les traerá bienestar a sus comunidades de pescadores y acuicultores. Lo que permite la conservación de las especies.

16. Que, igualmente, gracias a la penetración de las tecnologías de la información y de la comunicación, el acceso a los servicios básicos en áreas remotas se está viendo favorecido gracias al desarrollo de políticas de inclusión social y con ello las comunidades pueden incrementar su crecimiento económico gracias a la mejora de la productividad y a los ingresos de sus miembros, a través de servicios móviles comerciales. Creando modelos de negocio sostenibles, basados en las telecomunicaciones, se espera que los miembros de estas comunidades puedan tener una oportunidad de salir de la situación de exclusión y pobreza, lo cual es acorde con el acceso a la comunicaciones conforme los principios y disposiciones constitucionales y lo más interesante es que se trata de comunidades vulnerables, situadas en lugares de difícil acceso y en conflicto.

17. Que los antecedentes de la AUNAP en cuanto a la entrega de tecnologías fáciles y accesibles a los diferentes beneficiarios y en diferentes campos sectoriales, han llevado a tomar la decisión de la entrega de dichas tecnologías con aplicaciones adaptadas y precargadas para dar soporte a las actividades de pesca artesanal y el cultivo de peces, lo cual brinda la capacidad en el uso de tecnologías móviles, educación ambiental y técnicas de pesca sostenible. Así por ejemplo, los pescadores usan la aplicación de clima para obtener información meteorológica, realizan seguimiento de los gastos e ingresos; fotografían peces capturados, comparan resultados y suben imágenes en un portal web donde pueden promocionar sus productos. Por otra parte, los jóvenes documentan las actividades de la comunidad, relacionadas con la pesca, creando contenido, a través de una comunidad virtual.

18. Que las buenas prácticas son *“la aplicación del conocimiento disponible en la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola de productos alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que se procuran la viabilidad económica y la estabilidad social”* (FAO), y desde el punto de vista técnico las Buenas Prácticas Pesqueras – BPP, se definen como: *“una oportunidad para el mejoramiento continuo en las unidades productivas acuícolas, que producen un alimento de origen animal bajo el cumplimiento de estándares internacionales de calidad e inocuidad, con el menor impacto ambiental y en condiciones apropiadas para los trabajadores, aplicando criterios administrativos que permitan un uso racional y eficiente de los recursos físicos, económicos y humanos existentes”*.

19. Que las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM son aplicables en distintos campos, y para la pesca se hace alusión en términos generales a la *“herramienta básica para la obtención de productos seguros para el consumo humano, que se centralizan en la higiene y la forma de manipulación”*, siendo el eje principal de las diferentes ópticas con que se aborda el tema de las buenas prácticas.

g^m

Siembra

AUNAP
INTEGRAL



000179

28 ABR. 2017

20. Que la transferencia de conocimientos básicos sobre BPM a favor de los pescadores artesanales, que la Dirección Técnica de Administración y Fomento, con fundamento en la política pesquera, ha identificado como una necesidad de estas comunidades que la Autoridad Pesquera y Acuícola del País debe atender en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, tiene sustento incluso en instrumentos internacionales, tal como el Código para la Pesca Responsable de la FAO, el cual señala que *"La pesca, incluida la acuicultura, constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería llevarse a cabo de forma responsable"*. Además, en su artículo 6.7 estipula que *"La captura, manipulación, procesamiento y distribución del pescado y de los productos pesqueros deberían realizarse de forma que se mantenga el valor nutritivo, la calidad y la inocuidad de los productos, se reduzcan los desperdicios y sean mínimos los efectos negativos en el medio ambiente"*.

21. Que la AUNAP, en virtud del numeral 11 del artículo 15 del Decreto – Ley 4181 del 2011, tiene la función de capacitar sobre temas pesqueros y coordinar la política de fomento conforme al numeral 12 del artículo antes mencionado, para intervenir a las comunidades y fortalecer su capacidad en especial en las deficiencias identificadas, debe diseñar estrategias que permitan llegar a la población de pescadores con el propósito de realizar capacitación y transferencia de conocimiento técnico e innovación para contribuir a que la capacidad productiva de las asociaciones, con insumos asociados a la cadena productiva de extracción y comercialización, generen conocimiento para Buenas Prácticas Pesqueras que le den un valor agregado al producto y apertura de mercado y siendo que esta población carece de insumos asociados, se harán a estas prácticas y a los equipos requeridos como son: (i) kits de Buenas Prácticas Pesqueras – BPP, (ii) kits de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, (iii) sustitución y/o entrega de artes de pesca, (iv) adecuación y/o mejoramiento de centros de acopio, (v) entrega de elementos necesarios para sus unidades de pesca (motor), (vi) entrega de kits de seguridad, (vii) otras alternativas de ingresos (jornales para limpieza de cuerpos de agua para la mejora del ciclo productivo del recurso pesquero), (viii) capacitación, acompañamiento y asesoramiento, esto se constituye en una ayuda económica a los proyectos priorizados.

22. Que dentro de fomento y transferencia de conocimiento técnico debe entenderse la logística y la operatividad dejando dotando a los pescadores de los equipos y elementos que puedan generar y seguir el fortaleciendo del conocimiento adquirido en pro de aumentar su capacidad productiva dentro de la cadena en el ejercicio su actividad, elementos que quedan a favor de las asociaciones como parte de ese acompañamiento técnico y fortalecimiento en el fomento de la pesca.

3

3



000179

06 ABR. 2017

23. Que la **AUNAP**, en cumplimiento de sus funciones misionales, debe ejecutar programas de integralidad social y económica a través de los apoyos de fomento priorizando en los pescadores artesanales y productores acuícolas, estableciendo mecanismos de desarrollo productivo bajo un esquema de aprovechamiento sostenible, impulsando los procesos desde la fase de extracción y/o cultivo hasta la comercialización encaminados a mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los pescadores artesanales y acuicultores, motivándolos a que desarrollen alternativas económicas que les permita incrementar el nivel de ingresos bajo criterios de competitividad y sostenibilidad.

24. Que para reforzar lo anterior, se debe recordar la vital importancia de la seguridad alimentaria de las comunidades de pescadores reiterada en jurisprudencia, especialmente lo señalado en sentencia T-348 de 2012: ***"(...) En suma, las comunidades de pescadores y todas aquellas que dependen de la oferta natural y de los recursos ecosistémicos y del medio ambiente, merecen una especial atención por parte de los Estados, toda vez que son grupos de personas, en su mayoría de bajos ingresos, que con su oficio artesanal garantizan su derecho a la alimentación y a su mínimo vital. De hecho, es evidente la relación íntima que adquieren estas comunidades con los ecosistemas que, junto con el ejercicio de su oficio tradicional, crean una identidad cultural. Por lo anterior, debe destacarse la importancia del concepto de la soberanía alimentaria, que involucra el respeto de la producción a pequeña escala de alimentos y la diversidad de su producción, en reconocimiento de los modelos campesinos tradicionales y artesanales. (...)"*** Negrilla fuera del texto.

25. Que con base en todo lo expuesto, se puede concluir que la AUNAP tiene la prioridad constitucional y legal de atender a los pescadores artesanales debido a su condición de vulnerabilidad, de una manera responsable con el medio ambiente.

26. Que la Dirección Técnica de Administración y Fomento en aplicación del principio de descongestión y descentralización y acogiendo el querer de las Direcciones Regionales y de los Organismos de Control, implementó y desarrolló la estrategia de que la identificación y priorización de atención a la población objetivo del presente convenio provengan de la región, a través de espacios de concertación realizados y liderados por los Directores Regionales, quienes proveen los insumos para el desarrollo del convenio. Para la selección de los potenciales beneficiarios de este proyecto la Dirección Técnica de Administración y Fomento, estableció una serie de requisitos mínimos, en el que se definieron las condiciones básicas, formato que permitió, luego de ser socializado a las diferentes Direcciones Regionales, identificar, priorizar y seleccionar los posibles beneficiarios. De igual manera, las Direcciones Regionales realizaron la identificación, priorización y selección de las asociaciones a beneficiar con base en una recopilación de solicitudes de apoyo al sector pesquero artesanal, que fueron presentadas a las direcciones regionales de la **AUNAP** y en el marco de los Nodos de Pesca y Acuicultura, entregados a la

m

d



S.embra

AUNAP
Asociación
Nacional de
Unidades de
Nuestro País



000179

05 ABR 2017

AUNAP por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. Soportes todos los cuales, hacen parte integral del presente convenio.

27. Que, en consecuencia, las direcciones regionales Medellín y Cali en cuanto a la pesca marina artesanal transmitieron a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, la necesidad de atención, identificado y priorizado las principales acciones a desarrollar en el área de jurisdicción del Pacífico Colombiano, tal como están establecidas en los documentos de estudios previos y sus anexos que sustentan la celebración del presente convenio.

28. Que en este orden de ideas, la AUNAP como entidad ejecutora de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, elaborada por el MADR, ha identificado dentro de dicha política los siguientes programas que propenden por acciones orientadas al desarrollo de la pesca en el territorio nacional:

POLÍTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA SOSTENIBLE EN COLOMBIA		
Objetivo Específico	Estrategia	Programa
Mejorar la sostenibilidad de la producción mediante la recuperación de las poblaciones de las especies pesqueras para su aprovechamiento responsable.	Regular el uso de las artes y métodos de pesca para el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros.	Establecer e implementar un programa de sustitución de artes no reglamentarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.
Mejorar la calidad, sanidad e inocuidad de los productos pesqueros para aumentar su consumo.	Implementar las buenas prácticas pesquera y de manufactura.	Regular los centros de acopio y de primera venta de productos pesqueros para mejorar la calidad del producto y facilitar el seguimiento.
Incrementar el consumo de productos pesqueros nacionales para mejorar la calidad de vida de los pescadores.	Fomentar las buenas prácticas de manejo de los productos pesqueros nacionales en los puntos de distribución y venta.	Desarrollar capacidades en buenas prácticas de manejo del producto pesquero en los puntos de distribución y venta para mejorar su comercialización y rentabilidad.

29. Que las acciones realizadas por la AUNAP para el fortalecimiento de la pesca artesanal en el Pacífico Colombiano con recursos de inversión han sido atendidas a través de asociados idóneos, los cuales suscribieron convenios en los años 2014, 2015 y 2016. La AUNAP ve la necesidad de dar continuidad a los procesos que han venido desarrollando, destacando que hasta el momento los logros obtenidos han

m
-

06 ABR. 2017

dependido de las buenas experiencias en el tema de capacitaciones y transferencia de conocimiento.

30. Que en tal sentido y por ser el Pacífico Colombiano un territorio extenso de difícil acceso, con grandes falencias en temas de vías, transporte y de comunicación, la **AUNAP** busca en cada vigencia poder dar atención priorizada a la población de pescadores artesanales que en anteriores vigencias no han podido ser atendidos, es por ello que las actividades a desarrollar para el fortalecimiento de la pesca artesanal deben estar articuladas con las necesidades descritas para el año 2017, dando continuidad y seguimiento a los procesos realizados, razón por la cual lo planteado en el presente convenio es una nueva etapa de atención en la cual se procura el beneficio de pescadores y/o comerciantes de productos pesqueros que no ha sido beneficiados con estas líneas de atención.

31. Que para hacer efectivas las actividades y estrategias fijadas dentro del Plan de Acción se requiere contar con la cooperación y unir esfuerzos con otras entidades públicas o privadas organizadas para fomentar, desarrollar y ejecutar los proyectos que contribuyan a elevar el nivel de vida de los productores pesqueros, en el cual aquéllas aportan su experiencia, conocimiento del sector e idoneidad mediante la implementación de modelos y estrategias socio-empresariales para el sector.

32. Que la necesidad de buscar un asociado se basa en la poca estructura administrativa y logística con que cuenta la **AUNAP** para atender esta clase de requerimientos. Y con base en la necesidad sentida presentada por las Direcciones Regionales de Cali y Medellín de la **AUNAP**, la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF) analizó las variables, alternativas técnicas y administrativas tendientes a lograr los fines de la entidad en cuanto al fortalecimiento, apoyo y mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores artesanales, pequeños acuicultores y pequeños comerciantes, observando que no es viable atender directamente por la entidad a esta franja de pescadores en razón a las condiciones y lugares donde se desenvuelve la actividad pesquera y la conveniencia de fortalecer estos temas de fomento en coordinación a las nuevas tecnologías y avances que una herramienta digital facilita el acceso de mercado y la divulgación entre sus asociados, hijos y entorno familiar sin trasladarse fuera de su territorio. La gran mayoría de los proyectos se desarrollan en zonas de difícil acceso, no hay facilidad para el envío y entrega de los insumos, no hay personal de planta ni de contrato de la **AUNAP**, no hay sistema o red bancaria que facilite el pago de los insumos y operarios, etc. Es por ello que en vista de la necesidad de fortalecer a la **AUNAP** para el alcance de sus objetivos misionales se ha venido trabajando con asociados o socios estratégicos que han logrado posicionar a la entidad a lo largo de su jurisdicción y se requiere la continuidad de esta figura a fin de no torpedear el proceso de apoyo a los productores y pescadores y aprovechar los logros y posicionamiento de la **AUNAP** como administradora de los recursos de la pesca a nivel nacional y propender por el beneficio social de la población que hace uso de dichos recursos.

3

Siempre

AUNAP
ASOCIACIÓN



000179

06 ABR 2017

33. Que teniendo en cuenta las funciones misionales de la entidad, la **AUNAP** ha invitado a la **Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS** para que brinde la colaboración técnica necesaria para dar cumplimiento a los objetivos del convenio a celebrar, en los términos establecidos en los estudios previos.

34. Que el objeto del gasto propuesto se enmarca dentro de las actividades y/o componentes descritos en las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Vigencia 2017 ficha BPIN Código 2013011000051 denominado "Actualización e implementación de medidas de administración y fomento para el aprovechamiento y desarrollo productivo sostenible de la actividad pesquera y de la acuicultura en el territorio nacional" dentro del **objetivo**: "Promover acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la pesca, **actividades**: "Fortalecer la actividad pesquera marino costera a nivel nacional" y "Fortalecer la actividad pesquera artesanal continental a nivel nacional" actividades que cuentan con recursos asignados para la presente vigencia por dos mil ochocientos cincuenta millones de pesos (\$ 2.850.000.000) y seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000) respectivamente, para un total de tres mil quinientos millones de pesos (\$ 3.500.000.000).

35. Que de acuerdo con la certificación de la Profesional con funciones de planeación el objeto del convenio a desarrollar se enmarca en el Plan de Acción de la **AUNAP** para 2017, y se encuentra acorde con el Objetivo Estratégico #3 Promover acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la pesca artesanal.

36. Que dentro de dicho objetivo se define la siguiente actividad: *Fortalecer la actividad pesquera marino costera a nivel nacional.*

37. Que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2017, identificado por los códigos UNSPSC 70101500, 70101600, 70101700, 70101800 y 70101900.

38. Que el convenio que en este instrumento se materializa se celebra en desarrollo de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual señala que "las entidades, estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley" en concordancia, por remisión normativa de aquel, con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual determina que "el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de

m

57

06 ABR 2017

interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo", (este último reglamentado por el Decreto 777 de 1992) en los cuales se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

39. Que en términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 el presente proyecto se efectúa para impulsar actividades de interés público en beneficio del subsector pesquero.

40. Que el presente proyecto no se encuentra excluido del ámbito de aplicación del artículo 2º del Decreto 777 de 1992, reglamentario del artículo 355 de la Constitución Política, como quiera que se trata de una unión de esfuerzos lo cual no implica una contraprestación directa a favor de la **AUNAP** (art. 3.1), ni representa el desarrollo de un proyecto específico por cuenta de la Autoridad.

41. Que para ejecutar los recursos del Convenio a celebrar, y cumplir a cabalidad con el objeto a convenir, se requiere contar con una entidad cuyo objeto guarde relación directa con las obligaciones que de este Convenio se derivan.

42. Que conforme a lo establecido en el documento de Estudios Previos suscrito por el Director Técnico de Administración y Fomento de la **AUNAP**, él manifestó que efectuó de manera objetiva la evaluación del ejecutor asociado, para lo cual hizo una invitación directa a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** para que participara como asociado con el fin de Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP** y la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS**, para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el Pacífico Colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida., procedimiento que realizó directamente para aplicar el régimen especial que fundamenta la alianza y por tanto no requiere contar con pluralidad de invitados siempre que se cumpla con la legalidad y transparencia.

43. Que el artículo 1 del Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, establece en su inciso tercero que "*Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado*".

44. Que el Director Técnico de Administración y Fomento de la **AUNAP** elaboró el documento de estudios previos para celebrar el presente convenio, y concluye que "*Con fundamento en el objeto social, organización y experiencia acreditada, se*

d. m.



Siembra

AUNAP
AFILIACIÓN NACIONAL
PESQUERÍA ARTESANAL

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

000179

04 ABR. 2017

evidencia que **ADOS** tiene la capacidad jurídica, técnica y administrativa para ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la pesca y acuicultura, atendiendo la condición vulnerable de la población colombiana dedicada a esta actividad." Y que "Con fundamento en el principio de la buena fe (artículo 83 de la Constitución Política de 1991 y numeral 4 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011), de acuerdo con los indicadores expresados por la **Asociación Departamental de Obras Sociales - ADOS** tiene capacidad financiera. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política de 1991 y numeral 4 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011), la documentación verificada y entregada por la **Asociación Departamental de Obras Sociales - ADOS**, permite concluir que esta persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro es idónea para contribuir a fomentar la actividad de la pesca artesanal en áreas de influencia de las Direcciones Regionales de Medellín y Cali", lo cual ratifica en el certificado de idoneidad respectivo.

45. Que la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro cuyo objeto, conforme al Certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cali, es "intervenir a través de distintos mecanismos de ejecución de trabajos sociales, trabajos en salud, educación, medio ambiente y gestiones solidarias, con fines de desarrollo socio-económicos, culturales, recreativos, deportivos, de salud, educación, logísticos, medio ambiente, formación, científicos, **de investigación y tecnológicos**, de economía solidaria, **emprendimiento en beneficio de distintos grupos, poblacionales, asociaciones**, y personas de la ciudad (sic) de Cali, Valle del Cauca y Colombia" y las diversas acciones y obligaciones objeto del Convenio se enmarcan dentro de las diferentes actividades que la Asociación podrá ejecutar.

46. Que la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** de conformidad con el Certificado de Idoneidad expedido por el Director Técnico de Administración y Fomento de la AUNAP "la Asociación **ADOS** posee amplia experiencia en el trabajo con comunidades vulnerables y en la realización de capacitaciones no formales, para lo cual tiene una metodología preestablecida, posee poder de convocatoria, ayudas audiovisuales, ante todo pedagógicas y metodológicas suministrando herramientas educativas a los pescadores artesanales y acuicultores que les permiten conocer la normatividad pesquera vigente, el uso de artes de pesca legales, la aplicación de nuevos métodos y técnicas de conservación, la implementación de técnicas que le permitan mejorar sus capturas y ante todo la gestión ambiental para la pesca, generando la cultura de un equilibrio y preservación que permiten las conservación de los recursos pesqueros". Es así que no puede la AUNAP perder de vista el aporte del desarrollo de plataformas digitales, lo que se sigue replicando y fortaleciendo acorde con el desarrollo productivo del sector.



BOGOTÁ

06 ABR. 2017

47. Que la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** presentó propuesta para Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP** y la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS**, para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el Pacífico Colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida.

48. Que con la celebración del presente **CONVENIO** se busca dar cumplimiento no sólo a los fines estatales sino contribuir a que los misionales se fortalezcan bajo un concepto de eficacia y eficiencia.

49. Que los aportes de la **AUNAP** para las actividades a desarrollar cuentan con respaldo presupuestal a través del certificado de disponibilidad presupuestal número 9917 de 1 de marzo de 2017, por \$ 3.500.000.000, cuyo objeto es *"Amparar la contratación del convenio para promover acciones de fomento orientadas al desarrollo productivo competitivo y sostenible del sector pesquero del pacífico colombiano"*.

50. Que el valor total para el desarrollo del Convenio asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000.00) M/cte**, los cuales se encuentran representados en un aporte en dinero de la **AUNAP** por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000.00) M/cte.**, y un aporte en especie de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** por **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.00) M/cte**, tal como consta en el certificado de contrapartida expedido por el Representante Legal de la **ASOCIACIÓN David Alejandro Murcia Mesa**.

51. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP** y la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS** convienen las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP** y la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS**, para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el Pacífico Colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida. El objeto del convenio se desarrollará en los términos

Handwritten signature and scribbles.

000179

24 ABR 2017

establecidos en el presente documento y en los estudios previos que sirven de soporte al mismo.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Con el presente convenio se busca lograr los siguientes objetivos específicos:

OE1. Mejorar las capacidades de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros del Pacífico Colombiano, mediante la transferencia de conocimientos técnicos sobre la normatividad pesquera vigente, así como la participación en programas orientados a optimizar la productividad y sostenibilidad de su actividad y el fortalecimiento de los procesos organizacionales en sus comunidades.

OE2. Fomentar de manera racional y sostenible la actividad pesquera artesanal en los Departamento del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en el marco de las actividades previstas por la **AUNAP**, a través del suministro de herramientas, artes, equipos, elementos e insumos a las asociaciones de pescadores artesanales identificados por las Direcciones Regionales de Cali y Medellín.

OE3. Mejorar la cadena de conservación y de frío utilizada por las asociaciones de pescadores artesanales y comercializadores de productos pesqueros en los centros de acopio del Pacífico Colombiano, a efectos de optimizar la calidad y comercialización de los productos pesqueros.

OE4. Evaluar los aspectos socioeconómicos y ambientales que generan las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, entregando los resultados obtenidos por cada asociación de pescadores artesanales o comerciantes de productos pesqueros beneficiados.

TERCERA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Los requisitos y criterios mínimos a cumplir por parte de las asociaciones a beneficiar, en su condición de personas jurídicas, deberán ser los siguientes:

- (i) El certificado de existencia y representación legal emitido por autoridad competente renovado al año 2017 y su objeto social debe corresponder a las de las formas asociativas de economía solidaria de acuerdo con las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998.
- (ii) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y de los beneficiarios.
- (iii) Contar con un número mínimo de diez (10) asociados activos.
- (iv) El requisito y criterio mínimo a cumplir por parte de los pescadores y comerciantes de productos pesqueros a beneficiar, deberá ser el carné o permiso expedido por la Autoridad Pesquera.

Nota 1: En el evento en que, por razones ajenas a la voluntad de la **AUNAP**, una o más de las asociaciones identificadas por las Direcciones Regionales de Cali y

06 ABR. 2017

Medellín no puedan llegar a ser beneficiadas en el presente convenio, por razones de fuerza mayor o por el no cumplimiento de los requisitos establecidos, siempre y cuando estos cambios estén debidamente justificados, se procederá a su reemplazo por otra asociación que cumpla los requisitos y criterios mínimos señalados en el presente convenio, previa aprobación por parte del Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento. En los casos en que un pescador artesanal no cuente con carnet, el asociado y la respectiva Dirección Regional deberán brindar el acompañamiento necesario para su formalización, a efectos de que este usuario logre el beneficio previsto con la ejecución del presente convenio o en próximos programas de fomento.

Nota 2: En el evento en que por razones ajenas a la voluntad de la **AUNAP**, uno o más pescadores o comerciantes identificados por las Direcciones Regionales de Cali y Medellín, no puedan llegar a ser beneficiados en el presente convenio, por razones de fuerza mayor o por el no cumplimiento de los requisitos establecidos, siempre y cuando estos cambios estén debidamente justificados, se procederá a su reemplazo por otros pescadores o comerciantes de productos pesqueros que cumplan el requisito y criterio mínimo señalado en el presente convenio, previa aprobación por parte del Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento.

Nota 3: Los insumos, materiales, bienes, elementos y/o equipos que se entreguen en el presente convenio, y que el Comité Supervisor defina, deben tener de manera visible el logo de la **AUNAP**, cuando proceda.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR CADA OBJETIVO:

Obligaciones Objetivo 1:

- a. Elaborar documento que contenga la verificación de requisitos mínimos de cada asociación a beneficiar; el cual deberá estar soportado con los certificados de cámara de comercio renovado al año 2017 y copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de cada asociación, así mismo cada asociación deberá entregar al **ASOCIADO** un documento con la relación de los pescadores artesanales y/o comerciantes de productos pesqueros beneficiarios de las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio, el cual debe contener el nombre completo, número de cedula y teléfono de contacto, debidamente firmado por el representante legal de cada asociación.
- b. Realizar capacitaciones (no formales) a las asociaciones de pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros en:
 - Reglamentación y normatividad pesquera vigente (bajo el marco de la veda y pre veda del camarón).
 - Buenas Prácticas de Manufactura – BPM
 - Buenas Prácticas Pesquera – BPP

Siembra
000179

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE PESQUERÍA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

06 ABR. 2017

- Talleres de aprendizaje digital básico con la entrega de una guía multimedia interactiva a los pescadores y/o comerciantes de productos pesqueros priorizados por el representante legal de las asociaciones previa certificación.
 - Procesos organizacionales y de liderazgo.
- c. Documento donde conste los resultados de las capacitaciones recibidas por cada asociación, anexando el tipo de metodología aplicada en cada capacitación y el registro de los participantes con su identificación, firma y número de contacto (Registro que debe ser entregado a la **AUNAP** en original sin tachaduras ni enmendaduras), además de los registros fotográficos y/o videos de cada actividad, dicho documento debe tener la firma del funcionario y/o contratista de la **AUNAP** que acompañó las capacitaciones.

Obligaciones Objetivo 2:

- d. Entregar previa concertación con el comité supervisor del convenio y atendiendo los lineamientos establecidos en el plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades: las herramientas, artes, equipos, elementos e insumos a las asociaciones de pescadores artesanales bajo el marco de las actividades previstas por la **AUNAP** en el Pacífico en el marco de la veda y de manejo especial para la ZEPA entre otras.
- e. Documento donde se relacionen los beneficiarios y las herramientas, artes, equipos, elementos e insumos, para el fomento a la pesca artesanal, entregados a cada asociación, soportados con las respectivas actas donde conste el registro de los beneficiarios, con su identificación, firma y número de contacto (Registro que debe ser entregado a la **AUNAP** en original sin tachaduras ni enmendaduras), además de los registros fotográficos y/o videos donde conste el recibo de los elementos por parte de los pescadores artesanales beneficiarios de las asociaciones; dicho documento debe tener la firma del funcionario y/o contratista de la **AUNAP** que acompañó las entregas.

Obligaciones Objetivo 3:

- f. Entregar previa concertación con el comité supervisor del convenio y atendiendo los lineamientos establecidos en el plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades: los elementos que mejoren la cadena de conservación, de frío y dotación a centros de acopio, bajo el marco de las actividades previstas por la **AUNAP** en el Pacífico en el marco de la veda y de manejo especial para la ZEPA entre otras.
- g. Documento donde conste la entrega de los elementos que mejoren la cadena de conservación, de frío y dotación a centros de acopio para el fomento a la comercialización de productos pesqueros, donde se evidencia el registro de los beneficiarios, con su identificación, firma y número de contacto (Registro que debe ser entregado a la **AUNAP** en original sin tachaduras ni enmendaduras), además de los registros fotográficos y/o videos donde conste el recibo de los elementos por parte de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, dicho documento debe tener la firma del funcionario y/o contratista de la **AUNAP** que acompañó las entregas.

m



000170

06 ABR. 2017

Obligaciones Objetivo 4:

h. Documento técnico que contenga:

- Los resultados de la evaluación de los aspectos socioeconómicos y ambientales y ambientales generados con la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio.
- Conclusiones y recomendaciones de los resultados arrojados luego de la intervención con los programas de fomento, en lo referente al ámbito socioeconómico y ambiental.
- Base de datos que incluya la información de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros atendidos en el marco del presente convenio, identificando a qué asociación pertenece cada uno, esta base debe incluir información socioeconómica de cada uno de los pescadores artesanales y/o comerciantes beneficiados.

QUINTA. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS): Con la ejecución del Convenio se esperan los siguientes resultados:

Resultado 1: Pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros del Pacífico Colombiano, capacitados en procesos organizacionales, aprendizaje digital básico, aspectos técnicos y temas normativos, entre otros, que les permitan replicar en sus comunidades la importancia de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, de acuerdo con los beneficiarios debidamente seleccionados.

Resultado 2: Actividad pesquera sostenible y productiva en el Pacífico Colombiano, mediante el suministro de elementos, herramientas, artes, equipos e insumos de la mejor calidad a las asociaciones de pescadores artesanales debidamente priorizados y seleccionados.

Resultado 3: Condiciones mejoradas de la cadena de conservación y de frío, en los diferentes eslabones de la cadena de pesca, desde la extracción hasta el acopio de los recursos pesqueros en el Pacífico Colombiano, a través de suministro elementos adecuados y atendiendo las condiciones propias de cada asociación debidamente seleccionada.

Resultado 4: Aspectos socioeconómicos favorables para los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, en el marco de un desarrollo sostenible, que mantenga un equilibrio de la actividad pesquera.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS. Son obligaciones de **ADOS: 1. TÉCNICAS:** 1) Participar en la elaboración y aprobación del Plan Operativo, plan de inversión y cronograma de actividades del convenio. 2) Una vez aprobado el plan operativo, la Asociación Departamental de Obras Sociales – **ADOS** deberá verificar que las asociaciones a beneficiar cumplan los requisitos y criterios mínimos establecidos. 3) Socializar a las asociaciones a beneficiar, las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio. 4) Presentar al comité de supervisión de **AUNAP**, para su respectiva aprobación, la metodología de las capacitaciones (no formales) y la metodología que se aplicara en la evaluación de los aspectos socioeconómicos y ambientales de

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Siembros

AUNAP
ORGANIZACIÓN



000179

06 ABR. 2017

la ejecución del convenio, la cual deberá contar con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento. 5) Presentar al comité de supervisión de **AUNAP** el formato de entrega de bienes, herramientas, artes, equipos, elementos e insumos, para su respectiva aprobación, la cual deberá contar con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento. 6) Asesorar, adquirir y entregar los bienes, herramientas, artes, equipos, elementos e insumos en pro de mejora de la cadena de conservación y de frío utilizada por las asociaciones de pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, a beneficiar en el marco del presente convenio. 7) Capacitar en reglamentación y normatividad pesquera vigente (bajo el marco de la veda y pre veda del camarón), Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, Buenas Prácticas Pesquera – BPP, procesos organizacionales y de liderazgo, a los pescadores y comerciantes de productos pesqueros priorizados por el representante legal de las asociaciones previa certificación. 8) Capacitar en el uso y manejo de la guía multimedia, mediante el desarrollo de talleres de aprendizaje digital básico a los pescadores y comerciantes de productos pesqueros priorizados por las Direcciones Regionales de la **AUNAP**, acorde con las nuevas necesidades y fortalecimiento de su capacidad productiva. 9) Asesorar y entregar a las asociaciones a beneficiar, kit de BPP y BPM que cumplan con las disposiciones vigentes sobre salubridad pública para manejo y conservación de productos pesqueros. 10) Asesorar en la entrega de una guía multimedia interactiva que permita a los pescadores priorizados, apropiar el uso de nuevas tecnologías para el fortalecimiento de sus actividades. Para los efectos del presente convenio, la guía multimedia comprende los siguientes elementos: (i) temas de capacitación (ambiental, legislación, reglamentación, asociatividad, oportunidades de negocios, implementación de nuevas tecnologías), y (ii) tablet que contenga la información de las capacitaciones, con funcionamiento off line. Las especificaciones técnicas de las tablets que integran la guía multimedia interactiva, para asegurar los propósitos didácticos del material y los beneficios derivados del uso de los dispositivos a entregar deben cumplir con las siguientes características básicas que cumplen con las especificaciones de MINTIC: (i) procesador: A33 ARM Cortex - A7 Quad - Core 1.2 GHz, (ii) sistema operativo: android 4.4 Kit Kat, (iii) memoria: 16 GB de memoria ROM y 1GB de memoria RAM (DDR3), (iv) pantalla: 9 pulgadas LCD, (v) cámara: frontal de 0.3 mega pixeles, trasera de 5 mega pixeles, (vi) sensor: tipo CMOS, (vii) Wi-Fi, (viii) batería: 6.000 mAh, (ix) puertos de entrada y salida (xi) formatos de videos, (xii) formatos de audio, (xiii) formatos de imágenes, (xiv) bluetooth. 11) La **Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS** deberá garantizar que los bienes, herramientas, artes, equipos, elementos e insumos a entregar son de la mejor calidad y estar en óptimo estado de funcionamiento, y en los casos que procedan deberán tener garantía del fabricante, lo cual deberá ser definido por el Comité Supervisor, y el **ASOCIADO** deberá responder por el trámite de la misma. 12) Obtener la aprobación del Comité Supervisor del convenio, sobre el cronograma de entrega de insumos, materiales y/o equipos, y contar siempre con la presencia de un funcionario o contratista de la **AUNAP**, sea del nivel central o regional, al momento de materializar el citado cronograma. 13) Publicar y divulgar, a través de



06 ABR. 2017

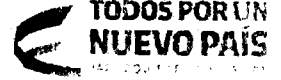
cualquier medio expedito (guías didácticas, videos, entre otros) y previa autorización de la **AUNAP**, la implementación y los resultados de la ejecución del presente convenio. 14) Para la realización de las obligaciones específicas estipuladas, el **ASOCIADO** debe estar acompañado de uno (1) o más funcionarios o contratistas de la **AUNAP**, sea(n) del nivel central o regional.

NOTA: Los precios de adquisición de los bienes, insumos y materiales deben corresponder a los del mercado y los proveedores de los mismos deberán tener reconocimiento a nivel nacional, departamental o municipal. 2.

ADMINISTRATIVAS: 1) Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento de los objetivos del convenio. 2) Contribuir con la consolidación del Plan Operativo, el Cronograma de Actividades y el Plan de Inversión, los cuales deben corresponder a las líneas y obligaciones del convenio que permita el cumplimiento del objeto y objetivos específicos. 3) Recibir y ejecutar debidamente los recursos del convenio atendiendo los lineamientos del plan operativo. 4) Mantener informado al Comité Supervisor del convenio, sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que implique modificaciones al plan operativo o de alguna condición del convenio. 5) Revisar que el personal que vincule para efectos de la ejecución de las actividades del convenio, este afiliado al sistema de seguridad social integral y que los aportes correspondan a los periodos respectivos, cualquier inconsistencia al respecto deberá comunicarla al comité supervisor. 6) Asistir a las reuniones de coordinación y seguimiento técnico, administrativo, financiero y logístico que se planifiquen y otras que sean necesarias para tratar aspectos que permitan la ejecución del convenio sin inconvenientes. 7) Desarrollar y dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan operativo y/o cronograma de actividades del convenio bajo los lineamientos y las orientaciones del Comité Supervisor del convenio. 8) Presentar informes técnicos y financieros como soporte para las cuentas de cobro, 1 original y 2 copias, donde se refleje el porcentaje de avance de las actividades conforme al plan operativo aprobado. Dicho informe debe ser presentado como mínimo diez (10) días hábiles de antelación. 9) Poner a disposición, y con cargo al convenio, el recurso humano profesional, técnico, administrativo, operativo y el apoyo logístico necesario para la óptima coordinación y ejecución del convenio. Las hojas de vida de los profesionales y técnicos a contratar para la ejecución del presente convenio, deben contar con el visto bueno del Comité Supervisor del contrato. 10) Mantener en cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la **AUNAP** le entregue para la ejecución del presente convenio como los intereses generados y presentar los informes que requiera la **AUNAP**, así como los estados de aplicación y una relación detallada de los gastos, de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y en la forma y periodicidad que la **AUNAP** le solicite. 11) Preparar los informes financieros y/o técnicos que el Comité Supervisor del convenio solicite cuando así lo considere necesario. 12) Legalizar los gastos del convenio del aporte dado por la **AUNAP** conforme a las directrices dadas por la coordinación financiera de la Autoridad y en observancia al

Su nombre

AUNAP
ASOCIADO



000179

06 ABR. 2017

Plan Operativo y Plan de inversión; en este sentido los gastos de personal deben estar soportados por una certificación expedida por el representante legal en la cual se indique el monto pagado y las actividades desarrolladas concordantes con las señaladas en el Plan Operativo. 13) Garantizar que cualquier modificación del Plan Operativo que incida sobre las actividades a desarrollar, plazos, remuneración, perfiles a contratar y demás especificaciones financieras, debe contar con autorización del Comité Supervisor. 14) Vincular, mediante contrato de prestación de servicios, con dedicación exclusiva para las actividades propias del presente convenio por el término de ejecución del mismo, como mínimo dos (2) biólogos, biólogos marinos y/o ingenieros pesqueros. 15) Vincular, mediante contrato de prestación de servicios, con dedicación exclusiva para las actividades propias del presente convenio por el término de ejecución del mismo, como mínimo un (1) trabajador social o antropólogo con experiencia mínima de un (1) año relacionada con trabajo en comunidades de condición vulnerable. 16) Vincular, mediante contrato de prestación de servicios, para las actividades propias del convenio por el término de ejecución del mismo, un (1) economista y/o contador público con experiencia mínima de un (1) año relacionada con el manejo de recursos del Estado. 17) Pagar con cargo a los recursos del convenio, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo y cronograma de actividades debidamente aprobado. 18) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), ICA y todas aquellas normas que regulan la materia. 19) Dar los respectivos créditos a la **AUNAP** en las actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente convenio.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA AUNAP: Son obligaciones de la **AUNAP**: 1) Elaborar y aprobar el plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades, del presente convenio en coordinación con el **ASOCIADO**. 2) El comité supervisor deberá analizar y aprobar las hojas de vida de los profesionales y/o técnicos que presente el **ASOCIADO** para la ejecución del presente convenio. 3) Analizar y aprobar el formato de entrega de bienes, herramientas, artes, equipos, elementos e insumos, presentado por el asociado, el cual deberá contar con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento. 4) Analizar y aprobar la metodología de las capacitaciones (no formales) y la metodología que se aplicara en la evaluación de los aspectos socioeconómicos y ambientales de la ejecución del convenio, la cual deberá contar con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento. 5) Suministrar el recurso humano y técnico en la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo, plan de inversión y cronograma de actividades del mismo. 6) Realizar el acompañamiento técnico teniendo en cuenta el objeto del convenio y las competencias de la **AUNAP**. 7) Realizar reuniones de Comité de Supervisión que se designe para el seguimiento y supervisión del convenio. 8) Participar con el **ASOCIADO**, en la coordinación y ejecución de talleres de socialización establecidos en el plan operativo, cuando aplique. 8) Solicitar informes de avance cuando los entes de control así lo requieran. 9) Impartir las directrices correspondientes para el desarrollo del convenio. 10)

m

1

1

04/07/2010

1 AÑO 2011

Orientar y apoyar, de acuerdo con los lineamientos de la Política Pesquera y Acuícola, las acciones a adelantarse en el marco del convenio. 11) Prestar la debida colaboración, suministrando la información sobre los aspectos que se requieran para el desarrollo del convenio. 12) Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio. 13) Definir qué herramientas, artes, equipos, elementos o insumos a entregar dentro del marco del presente convenio requerirán llevar logo de **AUNAP**.

SEXTA: PLAN OPERATIVO. La satisfacción de la necesidad planteada en los estudios previos, como la ejecución del objeto del presente convenio y, en particular, el desarrollo de los objetivos específicos y actividades que se deriven del mismo, se sujetarán a un Plan Operativo como herramienta de seguimiento y control. Dicho Plan Operativo formará parte integral del Convenio, y en él se detallarán los objetivos, resultados, productos, presupuesto por componentes, rubros, gastos, plazos (cronograma), metas cuantificables y medibles para cada actividad y todas aquellas actividades y aspectos a desarrollar requeridas para la ejecución convenida y que den claridad de la ejecución oportuna, eficaz, eficiente y responsable de los recursos aportados por las partes, articulada con la programación presupuestal del proyecto de inversión que justifica el presente convenio. Las actividades del plan operativo deben estar por porcentajes a fin de medir los avances del mismo lo que permite un seguimiento, medición y toma de decisiones en oportunidad. Dicho Plan será elaborado por la **AUNAP** y será discutido y aprobado por las partes; su cumplimiento será supervisado por la **AUNAP** por el personal designado para ello por el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO.- Las modificaciones al plan operativo inicial serán analizadas y aprobadas por el ordenador del gasto o por la instancia que corresponda para su aprobación, previa recomendación de la supervisión.

SÉPTIMA. DURACIÓN. El plazo de ejecución de este convenio será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo. La vigencia del convenio será por el término de ejecución y seis (6) meses más; estos últimos seis (6) meses no se utilizarán para ejecutar actividades propias de la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** El plazo fijado se encuentra conforme al cronograma establecido en la propuesta como en el estudio previo que la valida, requerido para el desarrollo integral de las actividades que demanda el presente proyecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos que se aportan mediante el presente convenio solo serán ejecutados dentro del plazo de ejecución del mismo, por tanto no serán elegibles los gastos que se causen con posterioridad a su vencimiento.

OCTAVA: VALOR DEL CONVENIO Y APORTES. El valor total para el desarrollo del Convenio es de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000.00) M/CTE.**, incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos en que se incurra, representados así: **1. APORTE DE LA AUNAP:** La

Siembra

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD JUSTICIA

000179

06 ABR. 2017

suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$3.500.000.000.00) M/CTE**, representados en dinero, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, amparados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 9917 del 1 de marzo de 2017. **2. APOORTE DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS:** La suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$350.000.000.00) M/CTE** la cual podrá estar representado en aportes en efectivo o bienes y servicios los cuales deberán estar debidamente certificados por el **ASOCIADO** y que fortalecerán el desarrollo de las actividades previstas, en los rubros personal apoyo profesional, administrativo, financiero y de logística, alquiler de equipos y ayudas audiovisuales, alquiler de locaciones para reuniones, comunicaciones y material de ayuda, transporte de elementos, insumos y equipos y asistencia en actividades de ejecución y a comités de supervisión, tal como consta en el certificado de contrapartida expedido por el Representante Legal de **ADOS**. El valor del convenio a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

NOVENA: ENTREGA DE APORTES. Los recursos de la **AUNAP** se transferirán al **ASOCIADO** en cuatro (4) desembolsos, de acuerdo con la ejecución del plan operativo aprobado para el Convenio, así: **1) UN PRIMER DESEMBOLSO** por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000.00) M/CTE**, equivalente al **40%** del valor total de los aportes de la **AUNAP**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte del Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento de: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) hojas de vida de los profesionales mínimos requeridos para la ejecución del convenio e (V) informe de verificación de requisitos mínimos de las personas jurídicas (asociaciones) a beneficiar; este informe deberán ser aprobado por el Comité Supervisor, contando con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento, informe que deberá contener: Dicho informe deberá contener los certificados de cámara de comercio renovados al año 2017, copia de la cedula de ciudadanía de los Representantes Legales, así mismo la relación con nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto de los pescadores artesanales y/o comerciantes de productos pesqueros a beneficiar por cada asociación, con las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio. **2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO** por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000.00) M/CTE**, equivalente al **40%** del valor total de los aportes de la **AUNAP**, previa presentación del informe técnico el cual debe obedecer al **40%** del avance técnico, e informe financiero correspondiente al **40 %** de ejecución financiera, de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo, estos informes deberán ser aprobados por el Comité Supervisor y con el visto bueno del Director Técnico de Administración y Fomento, informes que deberán contener: - Informe de ejecución de avance técnico: Los informes técnicos deben ser presentados de tal manera que se identifique el avance porcentual por objetivo específico dependiendo

m



000179

06 ABR. 2017

convenio, cronograma de actividades y los montos estarán supeditados a las previsiones del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC de la gestión general de la AUNAP y el flujo de caja y demás disposiciones presupuestales establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal suerte que los supervisores o quienes autoricen los pagos puedan viabilizar o no los pagos según sus necesidades de ejecución. Adicional a lo anterior, el Comité Supervisor del convenio deberá aprobar los informes que presente ADOS para la solicitud de nuevos desembolsos. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Para cada desembolso deberá presentarse, además del informe de ADOS, un informe realizado por el Comité Supervisor donde se evalúe el informe presentado por ADOS, el nivel porcentual de avance teniendo en cuenta el plan operativo, cronograma de actividades y objetivos propios del presente convenio, junto con las recomendaciones del caso, el cual deberá venir debidamente suscrito por el Comité Supervisor. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Para dichos desembolsos, el certificado de disponibilidad presupuestal se afectará en igual proporción a la forma de desembolso establecida, es decir, 40% para el primer desembolso, 40% para el segundo, 10% para el tercer desembolso y 10% para el desembolso final. **PARÁGRAFO QUINTO: ENTREGA DE APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LA AUNAP:** En caso de aportarse para el presente proyecto recursos en especie por parte de la AUNAP, estos serán entregados por parte del Área de Almacén a ADOS previa solicitud del Supervisor, lo cual constará en Acta que se integrará al expediente del contrato. Tales recursos serán para su uso exclusivo del desarrollo del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, firma del orden de inicio, presentación y aprobación del plan operativo y de inversión y cronograma del convenio, los cuales deben contar con el visto bueno del supervisor. Dichos equipos quedarán bajo custodia y responsabilidad de ADOS hasta que se reintegren a la AUNAP al finalizar el convenio o antes si ésta misma los solicita.

DÉCIMA.- MÉCANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES: ADOS se obliga a llevar en cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente convenio como los intereses generados, y a presentar los informes que requiera la AUNAP, así como los estados de aplicación y una relación detallada de los gastos, de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y en la forma y periodicidad que la AUNAP le solicite

DÉCIMA PRIMERA. COMITÉ SUPERVISOR. La supervisión permanente de la ejecución y desarrollo del objeto del presente convenio, el manejo de la responsabilidad, y el cumplimiento, entre otras características de la supervisión del mismo, será ejercida por un Comité Supervisor conformado por quien designe el ordenador del gasto de cada entidad firmante, en todo caso debe estar conformado por parte de la AUNAP, con personas con formación en la parte técnica y experiencia en temas financieros o contables. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Comité supervisor para el fortalecimiento de los programas de fomento en



donde implique entrega de bienes. deberá acompañarse de los Directores Regionales que involucre el convenio según corresponda, sin detrimento a los demás acompañantes que se requieran. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La supervisión contará cuando lo requiera con la asesoría y orientación de las demás áreas de la entidad, sin eximir de responsabilidad que le asiste al comité supervisor del seguimiento y control al convenio. **PARAGRAFO TERCERO:** El **ASOCIADO** está obligado a suministrar al Comité Supervisor designado, en un término de tres (3) días, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio. **PARÁGRAFO CUARTO.-** La supervisión del convenio ejercerá las demás funciones que sean necesarias en cumplimiento del fin estatal y por tanto ejercerán sus funciones conforme a lo estipulado en la ley, manual de supervisión de la **AUNAP** y el contenido del convenio. Son funciones de la Supervisión además de dirigir, verificar, controlar hacer seguimiento y recomendar acciones que permita el buen desarrollo del convenio, acatar en su papel de Supervisor todas las disposiciones de ley, en especial las contenidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, así como las fijadas en directrices, manuales, Manual de Supervisión y demás que imparta la **AUNAP** y las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación. b) Seguimiento a las actividades programadas en el marco del desarrollo del objeto del convenio. c) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito a las partes del convenio donde se informe la evaluación del seguimiento en la ejecución del convenio y formular las observaciones pertinentes para el desarrollo del mismo, incluyendo lo pertinente en cuanto al personal que vincule al proyecto cuando lo considere. d) Verificar y controlar la oportuna entrega de informes de avance, informe técnico y financiero en los formatos establecidos por la **AUNAP** para tal fin por parte del **ASOCIADO**, que a su vez deberán ser enviados a la **AUNAP**, junto con el aval del mismo por parte del Supervisor. e) Suministrar la información de manera completa, clara, concreta y fidedigna al Director o a quien él designe, inmediatamente se venza el término de duración del presente convenio, con el fin de elaborar el Acta de Liquidación del mismo, y enviarla a quien corresponda. f) Enviar a la **AUNAP**, en original, las actas y demás actuaciones que impliquen avance o modificación de las pautas inicialmente planteadas, propias del desarrollo normal del presente convenio, que tengan injerencia directa en el óptimo avance del mismo. g) Las recomendaciones del comité de supervisión se harán constar mediante oficios físicos dirigidos a las partes asociadas. h) Conceptuar favorablemente la realización de prórrogas, adiciones, modificaciones cuando ellas sean necesarias para su concepto de viabilizar o no ante el ordenador del gasto. i) Aprobar el Plan Operativo inicial y el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades programadas en el convenio. j) Recomendar ajustes desde el punto de vista técnico al Plan Operativo y cronograma de actividades. k) Recomendar las prórrogas, adiciones, modificaciones y demás actividades que sean necesarias al convenio. l) Coordinar y evaluar el desarrollo del convenio; m) Solicitar los informes técnicos, administrativos, financieros, que considere pertinentes sobre la ejecución del convenio. n) Tomar decisiones de carácter técnico que se requieran

000179

Siembra

06 ABR. 2017

AUNAP
ASOCIACIÓN NACIONAL
DE PROFESIONALES
DE LA INGENIERÍA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
CON EQUIDAD Y JUSTICIA

para la adecuada marcha del convenio. ñ) Evaluar y recomendar ajustes en las directrices y lineamientos o estrategias de carácter técnico para el mejor cumplimiento de los objetivos del convenio. o) Evaluar y recomendar las acciones técnicas que lleven a la correcta ejecución del plan operativo y cronograma de actividades. p) Con la finalidad de revisar los asuntos financieros, contractuales y administrativos, el comité supervisor recomendará al ordenador del gasto el acompañamiento de profesionales del área que se requiera. q) Apoyado en los profesionales de las áreas no técnicas, se deberá revisar el proyecto de modificación al Plan operativo y cronograma de actividades inicial del convenio y recomendará los ajustes que se consideren necesarios. r) El comité supervisor verificará el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones del mismo, así como los desembolsos a favor del asociado previa verificación con soportes de su cumplimiento. **PARÁGRAFO QUINTO.-** En ningún caso las obligaciones y responsabilidades de la supervisión se entienden delegadas a los que se convoquen o inviten a los comités de supervisión del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMES DE SUPERVISIÓN: Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el comité supervisor deberá revisar periódicamente a través de informes escritos la ejecución del convenio, dichos informes deberán enviarse a la carpeta del convenio en oportunidad, para que estén disponibles para el control ciudadano y entes de control en general. Así mismo para efectos de desembolsos deberán revisar los informes presentados por **ADOS** y hacer análisis y recomendaciones del mismo en informe separado con los soportes que avalen lo pertinente, lo cual previo a los desembolsos el área financiera debe constatar que dichos informes reposen en el expediente de Gestión Contractual, conforme al procedimiento de pago de desembolsos vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO: CONTENIDO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN:** El informe deberá contener como mínimo, además de la evidencia del cumplimiento de las obligaciones de supervisión a su cargo, una valoración cualitativa y cuantitativa de las actividades ejecutadas, así como un análisis económico de los insumos y recurso humano involucrado efectivamente en las mismas, los cuales deberán estar evidenciados y soportados en los informes técnicos y financieros presentados por **ADOS**; manteniéndose una constante revisión y actualización del avance porcentual del proyecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los informes de que trata la presente cláusula, independientemente del trámite ante la instancia financiera para el pago, deberán allegarse por parte del Supervisor al expediente del contrato, que reposa en la Secretaría General

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. **ADOS** se compromete a constituir a favor de la **AUNAP**, una póliza única de cumplimiento del presente Convenio de Asociación, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro, que cubra los siguientes riesgos: 1. **Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de



100
100

6 ABR 2017

su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **ASOCIADO** garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado. Este amparo deberá constituirse por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de la **AUNAP** al convenio y por un término igual al del convenio y siete (7) meses más. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del convenio. **2. Calidad del Servicio:** El amparo cubre a la entidad estatal asociada de los perjuicios imputables al **ASOCIADO** garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. Este amparo deberá constituirse por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de la **AUNAP** al convenio y por un término igual al del convenio y siete (7) meses más. **3. Calidad de los Bienes y equipos suministrados:** El amparo cubre de los perjuicios imputables al asociado garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. Este amparo deberá constituirse por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de la **AUNAP** al convenio y por un término igual al del convenio y siete (7) meses más. **4. Salarios y Prestaciones Sociales:** Este amparo deberá constituirse por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la **AUNAP** al convenio y por un término igual al del convenio y tres (3) años más. Igualmente, **ADOS** se constituirá una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor equivalente a 500 SMMLV, con una vigencia igual al plazo total de ejecución del Convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que por cualquier razón, el presente convenio se adicione, prorrogue, suspenda u ocurra cualquier otro evento similar, **ADOS** se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales aplicables a la materia, manteniéndolas siempre vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **ADOS** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan o la aplicación que de las mismas se haga. **PARÁGRAFO TERCERO:** El término de la vigencia de la garantía obedece a que los certificados de póliza toman como inicio de vigencia la fecha de suscripción del convenio, la que no siempre coincide con la orden de inicio del mismo; por consiguiente en virtud a la suficiencia de la garantía se establece esta condición contractual.

DÉCIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Por los efectos de la ejecución del presente convenio, no existirá vínculo laboral alguno entre la **AUNAP** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia de **ADOS** o de sus dependientes o contratistas. En consecuencia, la **AUNAP** se exime de cualquier responsabilidad con respecto al pago de salarios y/o prestaciones sociales, pues tales obligaciones serán asumidas directamente por **ADOS**.

m
13



Siembra

AUNAP
ASOCIACION



000179

06 ABR. 2017

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: ADOS no podrá ceder, total ni parcialmente el presente convenio a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo que exista acuerdo escrito entre las partes para ello; igualmente, no se podrá subcontratar la ejecución total o parcial de proyectos o actividades con entidades, instituciones u organizaciones más allá de los parámetros y necesidades de sub-contratación o asociación fijados expresamente en su propuesta técnica y avaladas por la AUNAP.

DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS INSUMOS O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DENTRO DEL CONVENIO CON FINES DE FOMENTO: Para la ejecución del convenio de asociación, los insumos, equipos y elementos que sean adquiridos o se generen con recursos de la AUNAP al convenio, dadas las asignaciones de la caracterización priorizada dentro del marco de los presentes estudios previos y la propuesta presentada por ADOS y en estricta relación al plan operativo, para la implementación de las actividades de fomento y de buenas prácticas pesqueras y de manufactura, serán entregados en propiedad a las asociaciones y comunidades beneficiarias priorizadas como fin último del fomento en el marco del presente Convenio, por tanto una vez sean entregados serán de propiedad de la comunidad beneficiada y NO ingresarán al patrimonio de la AUNAP. Por tanto son de uso exclusivo de las asociaciones ya que no son bienes que sirvan para el uso de la AUNAP, ya que su uso exclusivo y definitivo es para las asociaciones. Estas entregas se harán con el acompañamiento de funcionarios o contratistas de la AUNAP, pertenecientes a cada regional que involucre el convenio según corresponda, y del nivel central que se requiera, y serán documentadas mediante actas, fotografías y todos los soportes pertinentes. Las entregas constarán en actas donde participen las asociaciones beneficiarias, la AUNAP y el ASOCIADO.

PARÁGRAFO: La adquisición de los bienes o equipos que se requieran conforme al presente artículo, deberán garantizar la optimización de los recursos públicos aportados al convenio como el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en la Constitución Política y la Ley, que regulan las actuaciones administrativas y la contratación con recursos públicos.

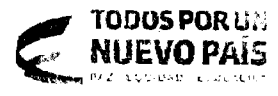
DÉCIMA SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LOS BIENES. Todos los bienes y elementos que se adquieran o generen con recursos del aporte de la AUNAP, y en estricta sujeción al plan operativo para la ejecución del presente convenio, que no sean de aquellos a entregar a las asociaciones y comunidades en sus programas de fomento, serán de propiedad exclusiva de la AUNAP, debiendo LA FUNDACIÓN responder por su conservación, uso adecuado, pérdida o deterioro, sin perjuicio del desgaste o deterioro natural de los mismos, así como efectuar la entrega de los bienes a la AUNAP a la terminación del convenio o antes cuando la AUNAP lo solicite. Harán parte del acta de liquidación las constancias respectivas expedidas por la Oficina que tenga a cargo funciones de Almacén de la AUNAP

m

6

5. artículo
0 7 0 1 7 6

AUNAP
Asociación
Nacional de
Autores de
Nuestro País



23 ABR 2017

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL La propiedad y los derechos de propiedad intelectual y de autor sobre la información y obras protegidas por las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, incluyendo pero sin limitarse a los sistemas de información, software, hardware, bibliografías, documentos científicos, métodos, procedimientos, bases de datos, registros fotográficos, información tecnológica o científica, que cada una de las partes ponga a disposición de la ejecución del convenio continuará siendo de la correspondiente parte.

Los derechos morales de autor de las obras, invenciones y/o descubrimientos que se realizaren durante o con ocasión de la ejecución del convenio (en adelante el Trabajo Creativo), pertenecerán a la **AUNAP** y a **ADOS**; en todo caso **ADOS** y la **AUNAP** llevarán los créditos respectivos por la información y conocimiento que se llegare a producir en el marco del presente convenio y otorgarán los créditos respectivos si en el marco de este convenio se llegase a trabajar con terceros, en los términos del artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, estipulándose en todo caso que se otorga un derecho perpetuo a las partes libre de regalías entre ellas o de terceros intervinientes, en todo el mundo y para cualquier propósito y sin exclusividad, para usar y preparar obras derivadas de cualquier Trabajo Creativo, con cualquier fin, en cualquier medio y en cualquier territorio, siempre que se trate de usos no comerciales y se otorguen los créditos de propiedad intelectual de conformidad con la ley. Los derechos patrimoniales de autor de toda creación, invención, documentos, información transmisible o similar que resulte con ocasión a la asociación, por causa o como consecuencia de la ejecución y desarrollo del convenio, será de propiedad exclusiva de la **AUNAP**. Así mismo, todos los bienes, elementos, documentación y/o información que se adquieran o generen con recursos financieros del convenio y en estricta sujeción al Plan Operativo del Convenio serán de propiedad exclusiva de la **AUNAP**, quien tendrá derecho exclusivo sobre toda la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluso, entre otros, patentes, derechos patrimoniales de autor y marcas registradas, respecto de los productos, procesos, inventos, ideas, know-how, Biotecnología, o documentos y otros materiales que se creen o desarrollen en ejecución del objeto del convenio que para los fines previstos en el Estudio Previo, que justifica el presente convenio, y que guarden una relación directa con, o se produzcan o preparen o recolecten como consecuencia de, o durante la ejecución y liquidación del Convenio. En todo caso la **AUNAP** respetará los créditos y reconocimientos de los derechos morales a favor del autor o los autores. La **AUNAP** podrá divulgar por cualquier medio, imprimir, traducir, copiar, adaptar, editar, actualizar y en general introducir cualquier modificación a los mismos, sin que para ello requiera la autorización de **ADOS** o de los terceros intervinientes. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Los Derechos Patrimoniales de que aquí se trata se refieren no solo a formato o soporte material, sino que se extiende a toda información expresada, comunicada, transmitida en forma de mensaje de datos (Internet, EDI, Correo electrónico, fax, telefax, etc.), y en general a cualquier medio conocido o por conocer. La **AUNAP** podrá utilizar, publicar, reproducir, divulgar y disponer libremente del resultado del

m
13/10



000179

Sembra

06 ABR. 2017

AUNAP
ASOCIACIÓN NACIONAL
DE UNIVERSITARIOS



proyecto, para lo cual deberán hacer las menciones necesarias y reconocer los créditos respectivos a cada una de las personas naturales o físicas que conformen los equipos de trabajo e investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- Los contratos que se suscriban con terceros para la ejecución o participación en el desarrollo del presente convenio, se sujetarán estrictamente a lo consignado en la presente cláusula, lo cual constará en los acuerdos contractuales que se suscriban y no le será oponible a la **AUNAP** cualquier estipulación que contravenga lo aquí consignado en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En el evento de conflicto o reclamación por parte de terceros que afecte o ponga en riesgo los intereses de la **AUNAP**, será de exclusiva responsabilidad de **ADOS** responder para mantener indemne a la **AUNAP** en todo momento.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN: Por razón de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y reconocido por la **AUNAP**, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante la suscripción de un acta en la que conste la descripción del evento correspondiente y en la que se acuerde la devolución de los recursos transferidos, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO.**- En cumplimiento del principio de anualidad del gasto público, en ningún caso la suspensión del contrato implica una prórroga o ampliación automática del plazo de ejecución del contrato o trasladar la fecha de finalización del mismo por efectos de su suspensión, ni dará lugar a compensaciones y/o indemnizaciones a cargo o a favor de cualquiera de las partes; en este sentido, el término de duración del convenio se computará como un periodo ininterrumpido desde la orden de inicio, incluyendo los periodos de suspensión si los hubiere. Así mismo, el reinicio debe contar con acta escrita por las partes para su perfeccionamiento.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN: El presente convenio se entenderá terminado por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: 1) Cuando se hubiere ejecutado en su totalidad el objeto del convenio; 2) Cuando hubiere expirado el término de ejecución pactado, siempre y cuando éste no hubiere sido prorrogado; 3) Cuando las partes decidan terminarlo anticipadamente por mutuo acuerdo; 4) Cuando ocurra un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que impida su ejecución.

VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS: Las partes se comprometen a hacer todos los esfuerzos tendientes a resolver en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en desarrollo del presente convenio. Para tal efecto, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Cualquier modificación o enmienda, total o parcial, del presente convenio, sólo tendrá validez si consta por escrito y es suscrita por ambas partes, debidamente facultadas para el efecto.

m

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de sus obligaciones, **ADOS** pagará a la **AUNAP**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte financiero de la **AUNAP** al Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: **ADOS** mantendrá indemne a la **AUNAP** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas, propiedades o derechos de terceros, causados durante la ejecución del objeto contractual, la cual se extenderá durante todo el tiempo en que legalmente pueda interponerse acción legal de cualquier índole en contra de la **AUNAP** por efecto de la ejecución del objeto del convenio o que guarden una relación directa con el mismo. Se consideran como hechos imputables a **ADOS**, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

VIGÉSIMA CUARTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse ni estos, ni sus representantes legales o los miembros de sus Juntas Directivas o Fundadores, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses consagradas en la Constitución y Ley para celebrar este convenio. Igualmente, **ADOS** declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad de su(s) representante(s) legal(es) o alguno de sus miembros de Junta Directiva o Asamblea General, se obliga a responder frente a la **AUNAP** por los perjuicios que le ocasione, y se compromete a ceder el Convenio, previa autorización escrita de la **AUNAP**, y si ello no fuere posible, a renunciar a su ejecución.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: La **AUNAP** y **ADOS** reconocen que la información suministrada por ellos en ejecución del presente convenio, que constituyan información clasificada, reservada o en construcción, ninguna de las partes estará facultada para darla a conocer sin el consentimiento expreso de la otra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez terminado el Convenio, la información generada en desarrollo del mismo no será considerada como información preliminar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actividades de divulgación externa en medios de comunicación y otras redes informativas, entre otros, relacionados con el desarrollo del convenio deberá ser coordinadas previamente a cualquier actividad, con el equipo de apoyo de prensa de la **AUNAP**; para ello, el supervisor se encargará de hacer los trámites que se requieran y en todo caso la divulgación se sujetará a la política de divulgación de la Entidad; así mismo se deberá tener en cuenta para todo proceso de divulgación e impresión la imagen institucional.

VIGÉSIMA SEXTA.- ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Para el presente convenio, las partes asumen y aceptan la distribución y tratamiento de los riesgos

m
G

evidenciados y ampliamente descritos en el Estudio Previo del convenio, el cual fue puesto en conocimiento de **ADOS** y aceptado por virtud del presente convenio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre la **AUNAP** y **ADOS**, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga, sin superar el plazo máximo de que trata la ley. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será firmada por los representantes legales de la **AUNAP** y **ADOS**, o sus delegados, acta que debe estar avalada por el comité supervisor, sin que la no participación de estos últimos invalide el acto liquidatorio, todo ello sin perjuicio de las sanciones que por la omisión de estos en el trámite de liquidación les pudiere sobrevenir. Si por circunstancias de fuerza mayor los miembros del comité supervisor no pueden firmar dicho acta, el mismo podrá ser avalado por personal designado para tal efecto. **PARAGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** En el evento en que **ADOS** no concorra en el término previsto en la ley a la liquidación bilateral o que las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será efectuada directa y unilateralmente, garantizando el debido proceso.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONVENIO: Hacen parte integrante del presente convenio los documentos que se relacionan a continuación: 1) Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa suscrita por el Director General de la **AUNAP**. 2) Propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS**. 3) El documento de Estudios Previos y/o documentos de justificación suscrito por el Director de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, área que evidencia la necesidad del presente convenio, el cual fue puesto en conocimiento y aceptado como vinculante al proyecto por parte del **ASOCIADO**, así como los demás documentos acompañados. 4) Certificado de idoneidad del **ASOCIADO** suscrito por el Director Técnico de Administración y Fomento. 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6) Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI Código BPIN Código 2013011000051 Vigencia 2017. 7) Certificación de la Profesional Especializada con funciones de planeación de la **AUNAP**. 8) La correspondencia y demás documentos que se produzcan por las partes durante su ejecución.

VEGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento, la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, del registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio. El presente documento deberá publicarse en el **SECOP**.

TRIGÉSIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente convenio estará sometido a legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos



por el art. 96 de la Ley 489 de 1998 y la legislación comercial y civil aplicable a la naturaleza del convenio.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONVENCIONAL: El presente Convenio se ejecutará en el territorio nacional, en los sitios establecidos y, para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes fijan como domicilio convencional la Ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado, a los **06 ABR. 2017**

AUNAP

ADOS

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA
Representante Legal

Elaborado con base en los estudios previos:
Guillermo A. Gómez – Abogado asesor contratista
Alix Acuña Borrero – Asesora del Despacho

Aprobó: Erick Serge Firtion Esquiaqui – Director Técnico de Administración y Fomento.



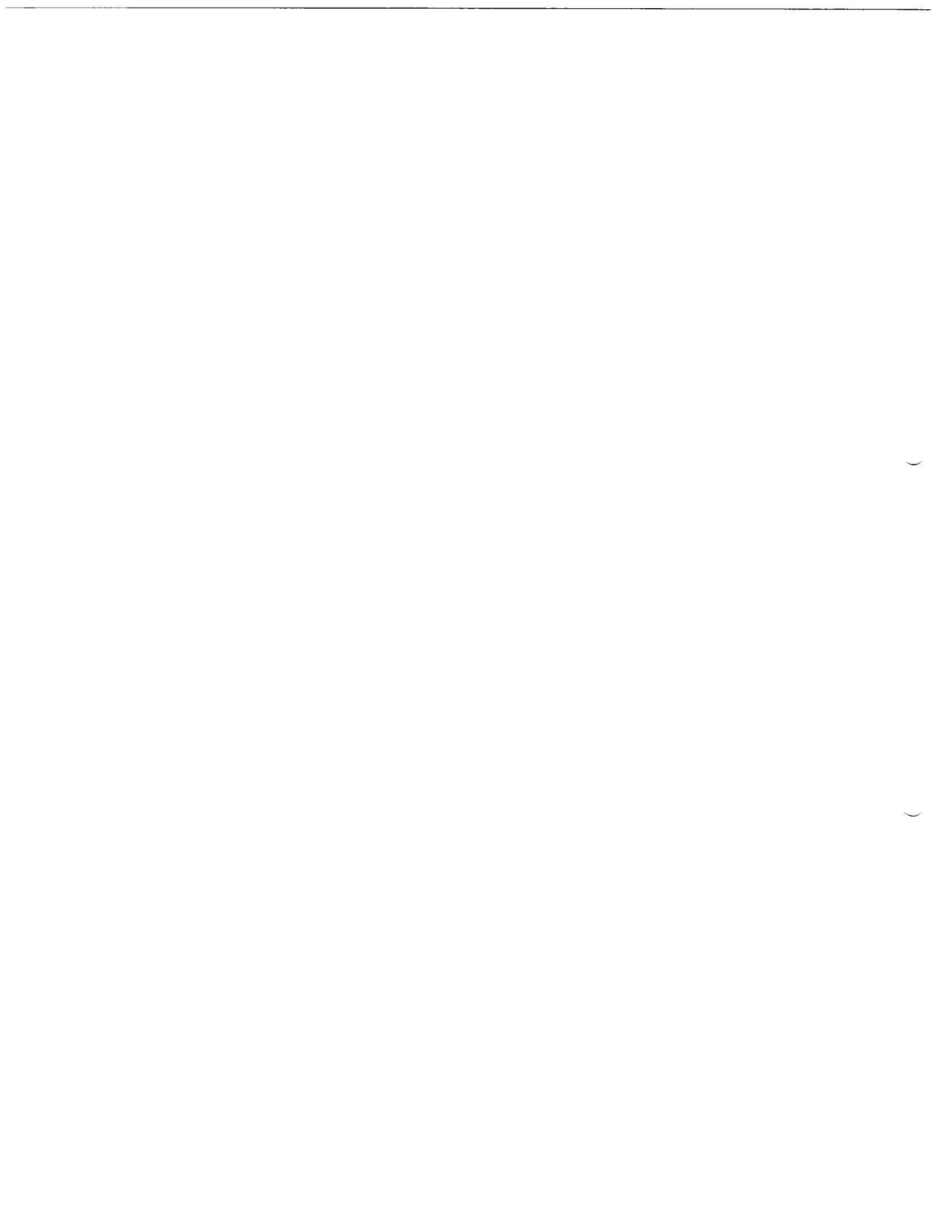
**UNION TEMPORAL SUMAPAZ
DESPENSA PRODUCTIVA**

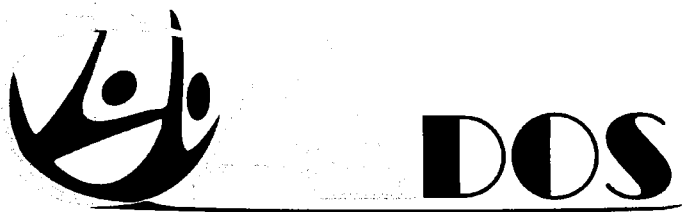
**REGISTRO ÚNICO PROPONENTE DE LAS
EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN
TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA
PRODUCTIVA**

Correo: utsumapazdespensaproductiva@gmail.com **Dirección:** carrera 4 8-63 oficina 205

Teléfono: 3153960631 / 3174347754

121





Avenida 3Norte No. 8N-24 Oficina 237

Teléfono: 8800559 - 3175009119

asociacion-ados@hotmail.com

www.fundacionados.com

**REGISTRO ÚNICO PROPONENTE DE LA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS
SOCIALES “ADOS”**





Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 24 DE ENERO DE 2023
HORA: 11:28:07 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
NIT : 805018985 - 9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:60444

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MAYO 02 DE 2014
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : MAYO 18 DE 2022

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA MARZO 12 DE 1991
CLASE DE DOCUMENTO: Resolucion
NUMERO DEL DOCUMENTO: 00142
FECHA DEL DOCUMENTO: MARZO 12 DE 1991
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : ENERO 30 DE 2001
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JUAN CARLOS GARCIA

C.C.16777816

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : JUNIO 06 DE 2018

NOMBRE: DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA

C.C.94383933

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : AGOSTO 26 DE 2019

FACULTADES Y LIMITACIONES:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN: 1. ASAMBLEA GENERAL SU MÁXIMA AUTORIDAD. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EL REPRESENTANTE LEGAL. 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN. D. REFORMAR LOS ESTATUTOS. E. DECRETAR LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. F. TOMAR LAS DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: E. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA UNA CAJA MENOR, SU CUANTÍA Y REGLAMENTACIÓN. ASÍ MISMO AUTORIZA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, AL PRESIDENTE Y LOS CONTRATOS O ACTOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES MONETARIAS O DESEMBOLSOS, ADQUISICIONES O DISPOSICIONES DE DINERO DE BIENES EN CUANTÍA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. 2..., 3. CELEBRAR POR SI SOLO TODO ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES. 4. ..., 5. ..., 6. ...

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. B) ...

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :AV 3N 8N 24 OF 237
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: Centenario
TELEFONO 1: 8800559
CELULAR: 3175009119
CORREO ELECTRONICO: asociacion-ados@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 3N 8N 24 OF 237
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: Centenario
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 8800559
CELULAR: 3175009119
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: asociacion-ados@hotmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		8.051.331.438
ACTIVO TOTAL:		8.588.236.394
PASIVO CORRIENTE:		1.532.856.174
PASIVO TOTAL:		2.053.367.070
PATRIMONIO:		6.534.869.324
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		2.058.173.584
GASTOS DE INTERES:		2.145.789,00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1EFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		5.820.191.597
ACTIVO TOTAL:		6.366.997.659
PASIVO CORRIENTE:		616.864.668
PASIVO TOTAL:		1.097.119.564
PATRIMONIO:		5.269.878.095
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		810.569.438
GASTOS DE INTERES:		2.424.300,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		5.412.567.840,00
ACTIVO TOTAL:		6.009.138.902,00
PASIVO CORRIENTE:		374.923.199,00
PASIVO TOTAL:		855.178.095,00
PATRIMONIO:		5.153.960.807,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		1.434.168.775,00
GASTOS DE INTERES:		49.525.571,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2021/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	5,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,24
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	959,17

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	9,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,17
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	334,35

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2019/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	14,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,14
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	28,96

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,24

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,13

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2019/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	11	13	00	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	13	15	00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
10	13	17	00	HÁBITAT PARA ANIMALES
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	15	18	00 SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00 SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00 SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	15	00 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	17	15	00 ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00 ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00 HERBICIDAS
10	17	18	00 ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00 PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
10	19	17	00 DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10	22	24	00 BORONIA VIVA
10	50	22	00 MORA HUCKLEBERRY FRESCA CORTADA
11	15	15	00 FIBRAS
11	15	16	00 HEBRAS
11	16	15	00 TEJIDOS DE SEDA
11	16	16	00 TEJIDOS DE LANA
11	16	17	00 TEJIDOS DE ALGODÓN
11	16	18	00 TEJIDOS SINTÉTICOS
11	16	20	00 TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11	16	21	00 TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	16	22	00 TELAS NO TEJIDAS
11	16	23	00 CUEROS
11	19	16	00 CHATARRA
12	16	30	00 MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	38	00 LIMPIADORES QUÍMICOS
12	16	39	00 REGULADORES DE SARRO
12	16	40	00 BACTERICIDAS
12	16	42	00 RETARDADORES
12	16	45	00 ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12	16	48	00 AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	17	15	00 TINTES
12	17	16	00 PIGMENTOS
12	19	15	00 SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12	35	20	00 COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÁTICOS
12	35	22	00 PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12	35	23	00 COMPUESTOS INORGÁNICOS
14	11	16	00 PAPEL FANTASÍA
14	11	18	00 PAPELES DE USO COMERCIAL
20	12	17	00 HERRAMIENTAS DE PESCA
21	10	15	00 MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00 MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00 MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	18	00 APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00 EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00 MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	21	00 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21	10	22	00 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00 EQUIPO PARA INVERNADERO
21	10	24	00 EQUIPO PARA INSECTOS
21	11	15	00 EQUIPO DE PESCA COMERCIAL

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21	11	16	00 EQUIPO PARA ACUICULTURA
22	10	17	00 COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23	10	15	00 MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	12	15	00 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23	12	16	00 MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23	13	15	00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	15	29	00 MAQUINARIA EMPACADORA
24	10	15	00 CAMIONES INDUSTRIALES
24	11	15	00 BOLSAS
24	11	18	00 TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	14	15	00 SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25	10	16	00 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	11	15	00 EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25	11	16	00 EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25	11	17	00 EMBARCACIONES MILITARES
25	11	18	00 EMBARCACIONES DE RECREO
25	11	19	00 SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25	17	27	00 SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	18	17	00 REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	10	11	00 MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00 MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00 MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	14	00 COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00 MOTORES
26	10	17	00 ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	12	15	00 ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00 CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00 HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	18	00 HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00 HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00 HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00 HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	24	00 HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00 HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00 HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00 HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00 CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	31	00 HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00 JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00 HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00 PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00 PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	18	00 HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00 HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	14	10	00 HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27	14	11	00 HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30	10	15	00 ÁNGULOS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	17	00 VIGAS
30	10	18	00 CONDUCTOS
30	10	20	00 HOJA
30	10	22	00 PLANCHA
30	10	23	00 PERFILES
30	10	24	00 VARILLAS
30	10	28	00 PILOTAJE
30	10	29	00 PILARES
30	10	31	00 RIELES
30	10	32	00 ENREJADO
30	10	35	00 ALMA DE PANAL
30	10	36	00 PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00 TRENZA
30	10	38	00 FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00 EJES
30	11	15	00 CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00 CEMENTO Y CAL
30	11	17	00 YESOS
30	11	18	00 AGREGADOS
30	11	19	00 ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00 DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00 ASFALTOS
30	12	17	00 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00 MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00 MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00 BLOQUES
30	13	16	00 LADRILLOS
30	13	17	00 AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00 AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00 AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00 CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00 MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00 ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00 CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00 MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00 MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00 CERCADO
30	15	21	00 SUPERFICIE
30	16	15	00 MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00 MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00 SUELOS
30	16	18	00 EBANISTERÍA
30	16	19	00 MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00 MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00 LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00 MOSTRADORES
30	16	23	00 ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00 MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00 PUERTAS
30	17	16	00 VENTANAS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	17	17	00 PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00 CLARABOYAS
30	17	19	00 MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00 PUERTAS
30	17	21	00 PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00 PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00 INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00 GRIFOS
30	18	18	00 CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00 ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00 ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00 COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00 EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00 COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00 COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00 COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00 ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00 BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00 LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00 BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00 BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00 BARRAS DE COBRE
30	26	23	00 LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00 BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00 LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00 BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00 BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00 LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00 BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00 LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00 BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00 BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00 BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00 BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00 LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00 LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00 LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00 LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
30	26	45	00 BARRAS DE ACERO INOXIDABLE

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	46	00 LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00 ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00 BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00 BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00 LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00 ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00 BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00 BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00 LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00 BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00 BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00 ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00 BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00 LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00 MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00 BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00 LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00 LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00 TRASMISIONES
31	10	16	00 MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00 PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	10	22	00 PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31	10	23	00 PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31	12	14	00 FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31	12	16	00 PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31	12	17	00 PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31	12	18	00 FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31	12	19	00 FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31	16	20	00 CLAVOS
31	16	21	00 ANCLAS
31	16	22	00 REMACHES
31	16	23	00 FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	25	00 SOPORTES Y PUNTALES
31	16	27	00 ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00 FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00 MORDAZAS
31	21	15	00 PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	17	00 ACABADOS EN GENERAL
31	24	15	00 LENTES Y PRISMAS
31	24	16	00 CRISTALES ÓPTICOS
31	24	17	00 ESPEJOS
31	24	18	00 FILTROS ÓPTICOS
31	24	19	00 BÓVEDAS ÓPTICAS
31	24	20	00 VENTANAS DE LÁSER Y LENTES

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	24	21	00 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31	24	22	00 COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31	40	16	00 EMPAQUES TROQUELADOS
31	40	17	00 EMPAQUES ESTAMPADOS
32	10	15	00 CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00 CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00 DIODOS
32	11	16	00 TRANSISTORES
32	11	17	00 APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00 CAPACITORES
32	12	16	00 RESISTORES
32	12	17	00 COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00 FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00 RESONADORES
32	13	10	00 ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓN ICOS
32	14	10	00 TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00 PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	16	00 SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00 CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00 DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00 DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00 CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓ N
39	10	16	00 LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00 COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00 BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00 ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00 ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00 ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00 SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00 PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00 ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00 DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00 ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00 DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00 LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00 DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00 EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00 CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00 CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00 LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00 CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00 FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00 INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00 UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	21	00 EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00 INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00 RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00 MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00 CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	17	00 ENFRIAMIENTO
40	10	19	00 CONTROL DE HUMEDAD
40	14	17	00 MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41	10	26	00 EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41	10	62	00 MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	11	15	00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	19	00 INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00 TRANSDUCTORES
41	11	22	00 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	27	00 EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41	11	47	00 INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41	11	55	00 EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
42	14	40	00 PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	21	17	00 AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	19	00 AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	20	00 CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	21	00 APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	23	15	00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	28	16	00 SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRIO
42	28	17	00 SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42	28	18	00 CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42	28	19	00 SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTE ESTERILIZACIÓN
42	29	51	00 EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00 PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42	31	24	00 PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	25	00 DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
43	20	15	00 MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00 COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	15	00 COMPUTADORES
43	21	21	00 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	22	15	00 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	28	00 EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00 ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	30	00 EQUIPO DE TELETIPO
43	22	31	00 COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y D

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IGITALES			
43	22	32	00 PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00 SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	24	00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00 SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
44	10	35	00 SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
45	11	17	00 EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00 EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46	15	16	00 EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	16	15	00 CONTROL DE TRÁFICO
46	17	15	00 CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00 ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00 CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00 PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00 PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00 PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00 PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00 EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00 EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46	18	23	00 PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00 EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	18	25	00 ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	20	10	00 EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
47	10	15	00 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00 CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	11	15	00 EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	11	16	00 EQUIPO DE PLANchado
47	11	17	00 EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47	12	15	00 CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00 MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

47	12	17	00 ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00 EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00 ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00 TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00 SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00 ABSORBENTES
47	13	21	00 KITS DE LIMPIEZA
48	10	18	00 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	20	00 MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49	10	16	00 COLECCIONABLES
49	10	17	00 PREMIOS
49	13	15	00 APAREJOS DE PESCA
49	13	16	00 PRODUCTOS DE CACERÍA
49	14	16	00 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49	16	15	00 EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00 EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	18	15	00 EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49	20	15	00 EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49	20	16	00 EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	21	18	00 EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00 ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00 EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50	11	15	00 CARNE Y AVES DE CORRAL
50	12	15	00 PESCADO
50	12	16	00 MARISCO FRESCO
50	12	17	00 INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50	12	18	00 PLANTAS ACUÁTICAS
50	12	19	00 PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	30	20	00 MORAS
50	31	18	00 BARBERRIES ORGÁNICOS
50	31	20	00 MORAS ORGÁNICAS
50	40	18	00 FRÍJOLES
50	41	16	00 ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS
50	41	17	00 AGUACATES ORGÁNICOS
50	42	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) SECAS
50	47	62	00 CALABAZAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
51	10	15	00 ANTIBIÓTICOS
51	20	18	00 AGENTES INMUNOESTIMULANTES
52	14	15	00 ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	18	00 OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	15	16	00 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	17	00 CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	16	15	00 EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	17	10	00 TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53	10	15	00 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	29	00 PRENDAS DE DEPORTE
53	11	15	00 BOTAS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

53	11	16	00 ZAPATOS
53	11	18	00 SANDALIAS
53	11	19	00 CALZADO DEPORTIVO
53	13	15	00 DENTALES
53	13	16	00 BAÑO Y CUERPO
53	13	17	00 EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53	14	15	00 AFIANZADORES DE COSTURA
53	14	16	00 SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54	10	16	00 BISUTERÍA
54	10	17	00 HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55	10	15	00 PUBLICACIONES IMPRESAS
55	12	15	00 RÓTULOS
55	12	16	00 ETIQUETAS
55	12	17	00 SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
56	10	15	00 MUEBLES
56	10	16	00 MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00 MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00 PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00 SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00 SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00 CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00 MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	20	00 MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00 ASIENTOS
56	11	22	00 SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00 PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	10	00 MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	11	00 MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56	12	13	00 ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56	12	14	00 MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00 MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	17	00 MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00 MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60	10	10	00 KITS DE MATEMÁTICAS
60	10	11	00 MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60	10	17	00 MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	18	00 RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60	10	19	00 RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60	10	20	00 MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60	10	21	00 MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60	10	22	00 MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60	10	25	00 RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60	10	26	00 MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, POSIBILIDADES Y PROBABILIDADES
60	10	36	00 RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60	10	38	00 RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60	10	39	00 ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IONADOS			
60	10	40	00 BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES RELACIONADOS
60	10	54	00 MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA
60	10	56	00 MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD
60	10	58	00 MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60	10	59	00 MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, APTITUDES DE CRIANZA Y DESARROLLO DEL NIÑO
60	10	60	00 GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00 MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	12	00 PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60	12	19	00 MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60	12	20	00 EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60	12	22	00 EBANISTERÍA
60	12	30	00 ARTESANÍA DE ESPUMA
60	12	31	00 ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60	12	32	00 MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60	12	33	00 POMPONES DE ARTESANÍA
60	12	35	00 MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60	12	37	00 MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60	12	40	00 SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60	12	41	00 MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60	12	43	00 COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60	12	44	00 METALES DE ARTESANÍA
60	13	10	00 INSTRUMENTOS DE TECLADO
60	13	11	00 INSTRUMENTOS DE METAL
60	13	12	00 INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60	13	13	00 INSTRUMENTOS DE CUERDA
60	13	14	00 INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60	13	15	00 PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60	13	16	00 SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60	13	17	00 INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60	14	10	00 JUGUETES
60	14	11	00 JUEGOS
60	14	12	00 EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60	14	13	00 SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60	14	14	00 EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70	10	15	00 EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	16	00 VIGILANCIA PESQUERA
70	10	17	00 INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	10	18	00 RECURSOS PESQUEROS
70	10	19	00 ACUICULTURA
70	11	15	00 PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	11	16	00 PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00 PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	12	16	00 INDUSTRIA GANADERA
70	12	20	00 SALUD ANIMAL
70	13	15	00 PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00 PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00 GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	15	00 PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00 PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	14	17	00 GESTIÓN DE CULTIVOS
70	14	18	00 PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70	14	19	00 COSECHA DE CULTIVOS
70	14	20	00 ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70	15	15	00 GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00 INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00 COSECHA FORESTAL
70	15	18	00 SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00 RECURSOS FORESTALES
70	16	15	00 FAUNA
70	16	16	00 FLORA
70	16	17	00 ECOSISTEMAS
70	17	15	00 DESARROLLO
70	17	16	00 VIGILANCIA
70	17	17	00 RIEGO
70	17	18	00 SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00 PROSPECCIÓN MINERA
71	10	16	00 SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71	10	17	00 EXTRACCIÓN
71	11	20	00 SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71	11	21	00 SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71	11	22	00 OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71	11	23	00 SERVICIOS SÍSMICOS
71	12	10	00 SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71	12	11	00 SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	12	00 SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	13	00 SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71	12	14	00 SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	15	00 SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	12	16	00 SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71	12	17	00 SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	19	00 SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71	12	20	00 SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71	12	21	00 SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71	12	22	00 SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71	12	24	00 SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71	12	25	00 SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71	12	26	00 SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71	12	29	00 APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	30	00 SERVICIOS INTEGRADOS
71	13	10	00 SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	13	11	00 SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71	14	11	00 SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71	14	12	00 SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72	10	15	00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00 CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00 INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00 SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00 SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00 SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00 SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00 SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00 SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	23	00 SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00 SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00 SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00 SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00 SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00 SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00 SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00 SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00 SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00 SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	16	00 PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73	11	16	00 PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73	13	16	00 PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73	13	19	00 PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73	14	15	00 PRODUCCIÓN DE FIBRA
73	14	16	00 PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73	14	17	00 PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73	15	15	00 SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	17	00 TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	15	19	00 SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73	15	21	00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	16	15	00 MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73	17	15	00 MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73	18	10	00 SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00 SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00 SERVICIOS DE FORMADO
73	18	19	00 SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	11	16	00 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	15	00 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00 DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00 TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	23	00 SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00 PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00 AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00 SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00 REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00 CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00 CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00 CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00 CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	17	00 TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	17	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	13	15	00 BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
80	10	15	00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00 GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00 GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	17	00 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	13	15	00 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00 VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	18	00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	18	00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00 INGENIERÍA CIVIL
81	10	17	00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	22	00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RE DE COMPUTADOR			
81	12	15	00 ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00 CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00 PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	16	15	00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	10	15	00 PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00 PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00 PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00 COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00 ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00 ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00 ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00 SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00 SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	12	15	00 IMPRESIÓN
82	12	16	00 GRABADO
82	12	17	00 FOTOCOPIADO
82	12	18	00 PUBLICACIÓN
82	12	19	00 EMPASTE DE LIBROS
82	13	15	00 SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00 FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	15	16	00 ARTISTAS DE CIRCO
82	15	17	00 PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83	10	15	00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	11	15	00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00 SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	18	00 SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00 SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	12	15	00 BIBLIOTECAS
83	12	17	00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	10	15	00 ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	16	00 FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	10	17	00 MANEJO DE DUDA
84	11	15	00 SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00 SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00 FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00 ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84	12	15	00 INSTITUCIONES BANCARIAS
84	14	15	00 AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84	14	17	00 AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL
85	10	16	00 PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	10	17	00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	15	00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	11	17	00 MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85	12	15	00 SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85	12	16	00 SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	17	00 SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85	12	21	00 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85	12	22	00 SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85	13	15	00 SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85	13	17	00 CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85	15	15	00 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00 ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00 PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	15	00 SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y O TROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00 ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00 EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00 ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	15	00 BELLAS ARTES
86	13	16	00 MÚSICA Y DRAMA
86	13	19	00 ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00 SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	16	00 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86	14	17	00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	15	00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00 SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	15	00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	17	00 FACILIDADES PARA ACAMPAR
90	12	15	00 AGENTES DE VIAJES
90	12	16	00 ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	13	15	00 ACTUACIONES EN VIVO
90	13	16	00 ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90	14	15	00 EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00 PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00 DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00 ATRACCIONES TURÍSTICAS
90	15	16	00 SHOWS VIAJEROS
90	15	17	00 PARQUES DE DIVERSIONES
90	15	18	00 CARNAVALES Y FERIAS
90	15	21	00 SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91	10	15	00 FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91	10	16	00 CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91	10	18	00 ALQUILER DE ROPA

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

91	10	19	00 CONSULTORES DE MODAS
91	11	15	00 SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91	11	16	00 ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91	11	19	00 SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92	10	15	00 SERVICIOS DE POLICÍA
92	10	17	00 SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92	12	15	00 SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	16	00 SERVICIOS DE DETECTIVES
92	12	17	00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	11	16	00 REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93	12	15	00 DIPLOMACIA
93	12	16	00 RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93	12	17	00 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93	13	15	00 PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00 PROGRAMAS DE SALUD
93	14	15	00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00 POBLACIÓN
93	14	17	00 CULTURA
93	14	18	00 EMPLEO
93	14	19	00 DESARROLLO RURAL
93	14	20	00 DESARROLLO URBANO
93	14	21	00 DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00 FINANZAS PÚBLICAS
93	17	15	00 POLÍTICA COMERCIAL
93	17	18	00 ANÁLISIS DE COMERCIO
94	10	15	00 ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94	10	16	00 ASOCIACIONES PROFESIONALES
94	10	17	00 ASOCIACIONES DE PERSONAL
94	12	15	00 CLUBES DEPORTIVOS
94	12	16	00 CLUBES DE HOBBIES
94	12	17	00 CLUBES DE AFICIONADOS
94	12	18	00 CLUBES SOCIALES
94	13	15	00 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94	13	16	00 ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94	13	17	00 ASOCIACIONES VERDES
94	13	18	00 MOVIMIENTOS
94	13	19	00 ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94	13	20	00 ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95	10	15	00 LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00 LOTES COMERCIALES
95	10	17	00 LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00 LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00 TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00 VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00 VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.378,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
49	22	15	00	53	14	15	00
53	14	16	00	54	10	16	00
54	10	17	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	22	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	19	00
60	12	20	00	60	12	22	00
60	12	30	00	60	12	31	00
60	12	32	00	60	12	33	00
60	12	35	00	60	12	37	00
60	12	40	00	60	12	41	00
60	12	43	00	60	12	44	00
60	14	10	00	60	14	11	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	13	17	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	11	16	00
73	13	19	00	73	14	15	00
73	14	16	00	73	14	17	00
73	15	15	00	73	15	19	00
73	15	21	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	15	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	17	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	15	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	10	16	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN AMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - UNAES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.399,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
49	22	15	00	53	14	15	00
53	14	16	00	54	10	16	00
54	10	17	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	22	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	19	00
60	12	20	00	60	12	22	00
60	12	30	00	60	12	31	00
60	12	32	00	60	12	33	00
60	12	35	00	60	12	37	00
60	12	40	00	60	12	41	00
60	12	43	00	60	12	44	00
60	14	10	00	60	14	11	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	13	17	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	11	16	00
73	13	19	00	73	14	15	00
73	14	16	00	73	14	17	00
73	15	15	00	73	15	19	00
73	15	21	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	15	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	17	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 88,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
27	11	28	00	30	10	36	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	10	00	60	10	17	00
60	10	21	00	60	10	26	00
60	10	54	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	22	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	14	10	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	31	00	72	15	40	00
73	11	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	16	00	91	10	19	00
92	10	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	15	15	00	93	15	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 95,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	43	23	24	00
44	10	35	00	55	12	17	00
60	10	36	00	60	10	38	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	12	22	00	60	12	41	00
60	14	11	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	14	15	00	72	10	29	00
77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	12	17	00	85	12	21	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	19	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	19	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 603,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
49	22	15	00	53	14	15	00
53	14	16	00	54	10	16	00
54	10	17	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	22	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	19	00
60	12	20	00	60	12	22	00
60	12	30	00	60	12	31	00
60	12	32	00	60	12	33	00
60	12	35	00	60	12	37	00
60	12	40	00	60	12	41	00
60	12	43	00	60	12	44	00
60	14	10	00	60	14	11	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	11	16	00
73	13	19	00	73	14	15	00
73	14	16	00	73	14	17	00
73	15	15	00	73	15	19	00
73	15	21	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	15	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PRADERA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 122,14
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
27	11	28	00	30	10	36	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
60	10	10	00	60	10	17	00
60	10	21	00	60	10	26	00
60	10	54	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	22	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	14	10	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	31	00
72	15	40	00	73	11	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

200



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	16	00	91	10	19	00
92	10	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 317,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
27	11	28	00	30	10	36	00
30	12	15	00	30	12	16	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
60	10	10	00	60	10	17	00
60	10	21	00	60	10	26	00
60	10	54	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	22	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	14	10	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	31	00	72	15	40	00
73	11	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	16	00	91	10	19	00
92	10	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 535,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
41	11	19	00	43	23	16	00
43	23	24	00	44	10	35	00
46	17	15	00	46	17	16	00
47	12	17	00	49	22	15	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	22	00	60	10	36	00
60	10	54	00	60	10	56	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	19	00	60	12	20	00
60	12	22	00	60	12	30	00
60	12	31	00	60	12	32	00
60	12	33	00	60	12	35	00
60	12	37	00	60	12	40	00
60	12	41	00	60	12	43	00
60	12	44	00	60	14	10	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	73	13	19	00
73	14	15	00	73	14	16	00
73	14	17	00	73	15	15	00
73	15	19	00	73	15	21	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	16	15	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	13	15	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	84	12	15	00

202



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 570,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	28	00	30	10	36	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
60	10	10	00	60	10	17	00
60	10	21	00	60	10	26	00
60	10	54	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	22	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	14	10	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	31	00	72	15	40	00
73	11	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	91	10	16	00
91	10	19	00	92	10	15	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	10	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 337,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
24	10	15	00	27	11	20	00
27	11	28	00	30	10	36	00
30	12	15	00	43	23	16	00
43	23	24	00	44	10	35	00
46	17	15	00	46	17	16	00
47	12	17	00	49	22	15	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	22	00	60	10	36	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	19	00	60	12	20	00
60	12	22	00	60	12	30	00
60	12	31	00	60	12	32	00
60	12	33	00	60	12	35	00
60	12	37	00	60	12	40	00
60	12	41	00	60	12	43	00
60	12	44	00	60	14	10	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	73	13	19	00
73	14	15	00	73	14	16	00
73	14	17	00	73	15	15	00
73	15	19	00	73	15	21	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	16	15	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	13	15	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 223,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	43	23	24	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

44	10	35	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	11	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	12	22	00
60	12	41	00	60	14	12	00
60	14	13	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	14	15	00
72	10	29	00	77	10	15	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
83	11	18	00	83	11	19	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	14	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	16	00
90	12	16	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
91	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	10	17	00	94	12	15	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	19	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 296,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	43	23	24	00
44	10	35	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	11	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	12	22	00
60	12	41	00	60	14	12	00
60	14	13	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	14	15	00
72	10	29	00	77	10	15	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
83	11	18	00	83	11	19	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	14	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	16	00
90	12	16	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
91	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	19	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 191,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	15	00	46	17	16	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	18	00
60	10	19	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	25	00	60	10	26	00
60	10	36	00	60	10	38	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	22	00	60	12	41	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	13	13	00
60	13	14	00	60	13	15	00
60	13	16	00	60	13	17	00
60	14	10	00	60	14	11	00
60	14	13	00	60	14	14	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
72	10	29	00	72	15	40	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	16	15	00	81	16	17	00
81	16	18	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	13	16	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	10	15	00	83	11	15	00
83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	12	15	00	84	14	15	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	18	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	19	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 158,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	20	00	60	10	20	00
60	10	22	00	60	10	56	00
60	14	11	00	60	14	12	00
60	14	13	00	60	14	14	00
70	10	18	00	70	14	15	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	13	19	00	77	10	15	00
77	10	18	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
81	10	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	12	17	00
83	11	18	00	84	11	17	00
85	11	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	16	00	90	10	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
90	15	21	00	91	10	15	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	16	00	92	10	15	00
92	10	17	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	15	16	00
94	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 91,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	17	00	39	11	25	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	12	10	00	56	12	11	00
56	12	13	00	56	12	17	00
56	12	18	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	15	12	00	72	15	31	00
72	15	41	00	80	11	16	00
81	14	16	00	86	10	18	00
86	11	16	00	90	14	16	00
90	14	17	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	13	15	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 84,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	17	00	39	11	25	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	12	10	00	56	12	11	00
56	12	13	00	56	12	17	00
56	12	18	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	15	12	00	72	15	31	00
72	15	41	00	80	11	16	00
81	14	16	00	86	10	18	00
86	11	16	00	90	14	16	00
90	14	17	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	13	15	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 141,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	21	21	00	46	18	15	00
48	10	20	00	48	10	21	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00
49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00
49	24	15	00	56	10	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	10	00
56	12	11	00	56	12	13	00
56	12	14	00	56	12	15	00
56	12	17	00	56	12	18	00
60	14	11	00	60	14	12	00
72	10	29	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	86	11	16	00
86	14	17	00	90	14	17	00
90	15	16	00	91	10	15	00
91	10	19	00	91	11	15	00
92	10	15	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
95	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 130,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	21	21	00	46	18	15	00
48	10	20	00	48	10	21	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00
49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00
49	24	15	00	56	10	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	10	00
56	12	11	00	56	12	13	00
56	12	14	00	56	12	15	00
56	12	17	00	56	12	18	00
60	14	11	00	60	14	12	00
72	10	29	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	86	11	16	00
86	14	17	00	90	14	17	00
90	15	16	00	91	10	15	00
91	10	19	00	91	11	15	00
92	10	15	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOMENTO SOCIAL ANTES DENOMINADA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - FUNDACOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 88,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	49	10	16	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	54	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	13	13	00	60	13	14	00
60	13	15	00	60	13	16	00
60	13	17	00	60	14	10	00
60	14	11	00	72	10	29	00
77	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	15	17	00	84	10	16	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	20	00	90	13	15	00
90	15	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	20	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	16	00	94	13	15	00
94	13	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIUDAD Y DEPORTE S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 78,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	21	21	00	46	18	15	00
48	10	20	00	48	10	21	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00
49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	24	15	00	56	10	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	10	00
56	12	11	00	56	12	13	00
56	12	14	00	56	12	15	00
56	12	17	00	56	12	18	00
60	14	11	00	60	14	12	00
72	10	29	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
84	10	16	00	86	11	16	00
86	14	17	00	90	14	17	00
90	15	16	00	91	10	15	00
91	10	19	00	91	11	15	00
92	10	15	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
95	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CALIMIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.240,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	16	00	14	11	18	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
43	21	21	00	43	23	24	00
44	10	35	00	48	10	20	00
48	10	21	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	10	16	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	10	00	56	12	11	00
56	12	13	00	56	12	14	00
56	12	15	00	56	12	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

56	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	18	00	60	10	19	00
60	10	20	00	60	10	21	00
60	10	22	00	60	10	25	00
60	10	26	00	60	10	36	00
60	10	38	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	13	14	00	72	10	29	00
78	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	14	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	12	19	00
83	12	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	16	00
85	12	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	10	19	00	91	11	15	00
92	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	10	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.568,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	30	10	36	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	16	15	00
46	18	15	00	48	10	20	00
49	10	16	00	49	10	17	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00
49	24	15	00	52	16	15	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	41	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	13	14	00
60	14	10	00	60	14	11	00
60	14	12	00	60	14	13	00
60	14	14	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	76	12	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	16	15	00	81	16	17	00
81	16	18	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	15	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00	93	11	16	00
93	12	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 102,69



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	21	21	00	46	18	15	00
48	10	20	00	48	10	21	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00
49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00
49	24	15	00	56	10	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	10	00
56	12	11	00	56	12	13	00
56	12	14	00	56	12	15	00
56	12	17	00	56	12	18	00
60	14	11	00	60	14	12	00
72	10	29	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
84	10	16	00	86	11	16	00
86	14	17	00	90	14	17	00
90	15	16	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	15	00	92	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
95	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 54,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	20	00	60	13	14	00
60	13	16	00	60	14	10	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	14	15	00	72	10	29	00
77	10	18	00	78	10	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	81	10	15	00
81	14	16	00	82	10	15	00
83	11	18	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	11	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	19	00	86	14	16	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	21	00
91	10	15	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
92	10	15	00	93	12	17	00
93	13	17	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOMENTO SOCIAL ANTES DENOMINADA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - FUNDACOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 345,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
24	10	15	00	27	11	20	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	28	00	30	10	36	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
49	22	15	00	53	14	15	00
53	14	16	00	54	10	16	00
54	10	17	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	22	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	19	00
60	12	20	00	60	12	22	00
60	12	30	00	60	12	31	00
60	12	32	00	60	12	33	00
60	12	35	00	60	12	37	00
60	12	40	00	60	12	41	00
60	12	43	00	60	12	44	00
60	14	10	00	60	14	11	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	11	16	00
73	13	19	00	73	14	15	00
73	14	16	00	73	14	17	00
73	15	15	00	73	15	19	00
73	15	21	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	15	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	15	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	17	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	10	15	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOMENTO SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 102,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	23	10	15	00
23	12	15	00	24	10	15	00
27	11	20	00	43	21	21	00
48	10	21	00	60	10	36	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	59	00	60	10	62	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	13	17	00
70	14	15	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	11	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	83	11	18	00
83	11	22	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	15	15	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00
90	15	17	00	91	10	16	00
92	10	15	00	92	12	15	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOMENTO SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 597,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
49	22	15	00	53	14	15	00
53	14	16	00	54	10	16	00
54	10	17	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	22	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	19	00
60	12	20	00	60	12	22	00
60	12	30	00	60	12	31	00
60	12	32	00	60	12	33	00
60	12	35	00	60	12	37	00
60	12	40	00	60	12	41	00
60	12	43	00	60	12	44	00

214



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	14	10	00	60	14	11	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
70	17	17	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	11	16	00
73	13	19	00	73	14	15	00
73	14	16	00	73	14	17	00
73	15	15	00	73	15	19	00
73	15	21	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	15	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	17	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	15	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO DEL VALLE - INTEL V

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 139,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
48	10	21	00	49	22	15	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	22	00	60	10	36	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	19	00	60	12	20	00
60	12	22	00	60	12	30	00
60	12	31	00	60	12	32	00
60	12	33	00	60	12	35	00
60	12	37	00	60	12	40	00
60	12	41	00	60	12	43	00
60	12	44	00	60	14	10	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	73	13	19	00
73	14	15	00	73	14	16	00
73	14	17	00	73	15	15	00
73	15	19	00	73	15	21	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	16	00	81	14	17	00
81	16	15	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	13	15	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	10	15	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO DEL VALLE - INTELV

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 575,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	12	16	00	10	12	17	00
10	12	21	00	11	15	15	00
11	15	16	00	11	16	15	00
11	16	16	00	11	16	17	00
11	16	18	00	11	16	20	00
11	16	21	00	11	16	22	00
11	16	23	00	11	19	16	00
14	11	16	00	14	11	18	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	21	10	18	00
23	10	15	00	23	12	15	00
23	12	16	00	23	13	15	00
27	11	20	00	27	11	28	00
30	10	36	00	30	12	15	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	17	15	00
46	17	16	00	47	12	17	00
48	10	21	00	49	22	15	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	22	00	60	10	36	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	19	00	60	12	20	00
60	12	22	00	60	12	30	00
60	12	31	00	60	12	32	00
60	12	33	00	60	12	35	00
60	12	37	00	60	12	40	00
60	12	41	00	60	12	43	00
60	12	44	00	60	14	10	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	73	13	19	00
73	14	15	00	73	14	16	00
73	14	17	00	73	15	15	00
73	15	19	00	73	15	21	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	16	15	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	13	15	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	13	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	15	00
93	17	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	10	15	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CALIMIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.941,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	43	21	21	00
43	23	24	00	44	10	35	00
48	10	20	00	48	10	21	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	10	00
56	12	11	00	56	12	13	00
56	12	14	00	56	12	15	00
56	12	17	00	56	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	18	00
60	10	19	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	25	00	60	10	26	00
60	10	36	00	60	10	38	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	22	00	60	14	11	00
72	10	29	00	77	10	18	00
78	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	14	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	12	19	00
83	12	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	16	00
85	12	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	10	19	00	91	11	15	00
92	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	10	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 54,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	48	10	21	00
52	16	15	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	14	14	00
70	11	17	00	70	14	15	00
72	10	29	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	14	16	00	81	16	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
86	14	17	00	92	10	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 55,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	48	10	21	00
52	16	15	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	14	14	00
70	11	17	00	70	14	15	00
72	10	29	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	14	16	00	81	16	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
86	14	17	00	92	10	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 126,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	15	00	46	17	16	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	18	00
60	10	19	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	25	00	60	10	26	00
60	10	36	00	60	10	38	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	12	41	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	13	13	00	60	13	14	00
60	13	15	00	60	13	16	00
60	13	17	00	60	14	10	00
60	14	11	00	60	14	13	00
60	14	14	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	72	10	29	00
72	15	40	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	16	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	10	15	00
83	11	15	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	11	17	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	18	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	12	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	19	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 102,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	15	00	46	17	16	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	18	00
60	10	19	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	25	00	60	10	26	00
60	10	36	00	60	10	38	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	12	41	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	13	13	00	60	13	14	00
60	13	15	00	60	13	16	00
60	13	17	00	60	14	10	00
60	14	11	00	60	14	13	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	14	14	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	72	10	29	00
72	15	40	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	16	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	10	15	00
83	11	15	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	12	15	00
84	14	15	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	11	17	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	18	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	12	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	19	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 120,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	30	10	36	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	18	15	00
48	10	20	00	49	10	16	00
49	10	17	00	49	14	16	00
49	16	15	00	49	16	16	00
49	18	15	00	49	20	15	00
49	20	16	00	49	21	18	00
49	22	15	00	49	24	15	00
52	16	15	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	21	00
60	10	22	00	60	10	26	00
60	10	54	00	60	10	56	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	58	00	60	10	60	00
60	12	41	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	13	14	00	60	14	10	00
60	14	11	00	60	14	12	00
60	14	13	00	60	14	14	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	72	10	29	00
72	15	40	00	73	13	19	00
77	10	15	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	17	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00	93	11	16	00
93	12	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 145,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
30	10	36	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	40	16	00	31	40	17	00
39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	17	00	60	10	21	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	14	10	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	31	00
72	15	40	00	73	11	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	16	00	91	10	19	00
92	10	15	00	93	12	16	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	10	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00
94	13	18	00	95	10	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ENLACE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 161,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
30	10	36	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	40	16	00	31	40	17	00
39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	17	00	60	10	21	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	14	10	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	31	00
72	15	40	00	73	11	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	16	00	91	10	19	00
92	10	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	10	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00
94	13	18	00	95	10	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOMENTO SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 276,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
30	10	36	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	40	16	00	31	40	17	00
39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	17	00	60	10	21	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	14	10	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	31	00
72	15	40	00	73	11	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	16	00	91	10	19	00
92	10	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
94	10	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00
94	13	18	00	95	10	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ATENEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 222,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
30	10	36	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	40	16	00	31	40	17	00
39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	17	00	60	10	21	00
60	10	26	00	60	10	54	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	14	10	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	31	00
72	15	40	00	73	11	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	91	10	16	00
91	10	19	00	92	10	15	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	10	16	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CALIMIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 220,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	22	00
21	10	23	00	24	10	15	00
25	17	27	00	27	11	20	00
30	10	36	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	40	16	00	31	40	17	00
39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	19	00	41	11	19	00
41	11	23	00	43	20	18	00
43	21	21	00	44	10	35	00
47	12	17	00	47	13	16	00
49	10	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	17	00	60	10	21	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	22	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	14	10	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	31	00
72	15	40	00	73	11	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00

775



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	16	00
82	12	18	00	82	13	16	00
83	10	15	00	83	11	24	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	91	10	16	00
91	10	19	00	92	10	15	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	10	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ATENEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 113,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	43	23	24	00
44	10	35	00	60	10	10	00
60	10	17	00	60	10	20	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	36	00	60	10	38	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	59	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	14	11	00
70	11	16	00	70	12	16	00
70	14	15	00	72	10	29	00
72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
82	10	15	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	11	16	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	17	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	14	15	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	17	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	10	16	00
94	12	17	00	94	13	15	00
94	13	16	00	94	13	18	00
94	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.006,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	43	23	24	00
44	10	35	00	60	10	11	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	56	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	12	22	00
60	14	12	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	14	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	77	10	15	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	12	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
83	11	18	00	83	11	19	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	14	17	00	85	10	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	11	15	00	85	11	16	00
85	11	17	00	85	15	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	16	00
90	12	16	00	90	13	16	00
90	15	15	00	90	15	17	00
91	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	19	00	94	13	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO DEL VALLE - INTELV

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 338,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	21	10	15	00
21	10	16	00	21	10	17	00
21	10	18	00	23	10	15	00
23	12	15	00	23	12	16	00
27	11	20	00	30	10	36	00
30	12	15	00	43	23	16	00
43	23	24	00	44	10	35	00
46	17	15	00	46	17	16	00
47	12	17	00	49	22	15	00
53	14	15	00	53	14	16	00
54	10	16	00	54	10	17	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	22	00	60	10	36	00
60	10	54	00	60	10	56	00
60	10	58	00	60	10	59	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	19	00	60	12	22	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	12	41	00	60	14	10	00
60	14	11	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	16	00
70	12	20	00	70	14	15	00
70	15	15	00	70	17	17	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	73	13	19	00
73	15	21	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	13	15	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	22	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	17	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	15	00	93	17	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	10	15	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 195,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	30	10	36	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	18	15	00
48	10	20	00	49	10	16	00
49	10	17	00	49	14	16	00
49	16	15	00	49	16	16	00
49	18	15	00	49	20	15	00
49	20	16	00	49	21	18	00
49	22	15	00	49	24	15	00
52	16	15	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	60	10	10	00
60	10	11	00	60	10	17	00
60	10	20	00	60	10	21	00
60	10	22	00	60	10	26	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60	10	54	00	60	10	58	00
60	10	60	00	60	10	62	00
60	12	41	00	60	13	10	00
60	13	11	00	60	13	12	00
60	13	14	00	60	14	10	00
60	14	11	00	60	14	12	00
60	14	13	00	60	14	14	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	72	10	29	00
72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	17	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	19	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00
93	11	16	00	93	12	15	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	18	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.768,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	30	10	36	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	16	15	00
46	18	15	00	48	10	20	00
49	10	16	00	49	10	17	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00
49	24	15	00	52	16	15	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	41	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	13	14	00
60	14	10	00	60	14	11	00
60	14	12	00	60	14	13	00
60	14	14	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	76	12	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	16	15	00	81	16	17	00
81	16	18	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	15	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	11	15	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	11	24	00
83	12	15	00	83	12	17	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	15	00	84	14	15	00
84	14	17	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	16	00	85	12	21	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	12	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
91	10	15	00	91	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
92	10	15	00	92	10	17	00
92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00	93	11	16	00
93	12	15	00	93	12	16	00
93	12	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	17	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 597,65



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/01/2023 11:28:19 am

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	30	10	36	00
43	23	16	00	43	23	24	00
44	10	35	00	46	16	15	00
46	18	15	00	48	10	20	00
49	10	16	00	49	10	17	00
49	14	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	18	15	00
49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00
49	24	15	00	52	16	15	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
60	10	10	00	60	10	11	00
60	10	17	00	60	10	20	00
60	10	21	00	60	10	22	00
60	10	26	00	60	10	54	00
60	10	58	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	41	00
60	13	10	00	60	13	11	00
60	13	12	00	60	13	14	00
60	14	10	00	60	14	11	00
60	14	12	00	60	14	13	00
60	14	14	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	16	00	70	12	20	00
70	14	15	00	70	15	15	00
72	10	29	00	72	15	40	00
73	11	16	00	76	12	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00

Recibo No. 8806077, Valor: \$62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R1PFOE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	12	15	00	82	12	17	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	19	00
83	11	24	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	15	00
84	14	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	12	16	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	12	18	00
86	13	15	00	86	13	16	00
86	13	19	00	86	13	20	00
86	14	15	00	86	14	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	10	15	00
91	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00
93	11	16	00	93	12	15	00
93	12	16	00	93	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	18	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00